

ACTA No. 26-2023. En la Ciudad de Guatemala, en modalidad virtual a través del link <https://us02web.zoom.us/j/87401750248?pwd=L2Z4bHJsNHd2L0Y3WEwxY3Vobko0UT09>, siendo las 15:00 horas del 17 de agosto de 2023, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II, Bachiller en Ciencias y Letras Sahara Yarith Méndez Anckermann, Vocal IV; Perito en Administración Yonshual Nehemías Xinico, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de 06 de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma.

SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su aprobación la siguiente agenda:

- 3°. Ratificación de Actas 17-2023, 22-2023, 24-2023 y 25-2023
- 4°. Audiencias
- 5°. Apelaciones
- 6°. Informes
- 7°. Solicitudes

- 8°. Reasignación de carga académica, correspondiente al Segundo Semestre de 2023
- 9°. Graduaciones
- 10°. Ampliación de denuncia de estudiantes
- 11°. Apoyo de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado
- 12°. Puntos Varios
 - 12.1. Normas APA. Dictamen de Cedia.
 - 12.2. Seguimiento a visita de Finca Sabana Grande.
- 13°. Cierre de sesión

Los miembros de Junta Directiva, entraron a aprobar la presente agenda.

TERCERO: Ratificación de las Actas 17-2023, 22-2023, 24-2023 y 25-2023

El señor Decano de la Facultad de Agronomía somete a consideración de la Junta Directiva la ratificación de lo conocido, tratado, discutido y acordado, cuyo contenido se asienta en Acta 17-2023 de fecha 01 de junio de 2023, Acta 22-2023 de fecha 25 de julio de 2023, Acta 24-2023 de fecha 03 de agosto de 2023 y Acta 25-2023 de fecha 11 de agosto de 2023.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Ratificar el contenido de lo asentado en Acta 17-2023 de fecha 01 de junio de 2023, Acta 22-2023 de fecha 25 de julio de 2023, Acta 24-2023 de fecha 03 de agosto de 2023 y Acta 25-2023 de fecha 11 de agosto de 2023.
- b) Instruir al Secretario Académico que las actas en versión final y con la calidad requerida, deben estar hasta el acta Número 25, publicadas en la página oficial de la Facultad a más tardar el 30 de agosto de 2023. De lo actuado informar a este órgano colegiado.
- c) Instruir a la señora secretaria Estela Xiloj de Junta Directiva que es una resolución de Junta Directiva mantener al día el estado situacional de las

notificaciones por lo menos en una semana posterior a las ratificaciones de su contenido.

d) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

CUARTO: Audiencia

4.1 Se le concede audiencia al Estudiante Francisco Javier Hernández Escobar, a las 16:00 horas.

El señor Decano Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes da la bienvenida al estudiante Francisco Javier Hernández, al mismo tiempo solicita al señor Secretario Académico, para que explique al estudiante Hernández el motivo de la audiencia. El señor Secretario Académico indica al Estudiante Hernández que ha sido citado a Junta Directiva para que exponga las pruebas que le constan sobre actuaciones de dicho órgano colegiado denunciadas por su persona.

Inicia su intervención el estudiante Francisco Javier Hernández manifestando que es necesario que sea escuchado por varios asuntos que tiene que exponer. Inicia diciendo que expresar opiniones no necesita presentar pruebas porque la Junta Directiva al ser parte de un organismo de carácter público son quienes deben investigar las pruebas. Continúa la intervención el estudiante Hernández indicando que no tiene claro si fue citado como estudiante o como auxiliar de la facultad, como trabajador. Reafirma que pruebas de lo que mencionó en sus cartas anteriores no tiene nada recapitulado. En cuanto al acceso a información pública, manifiesta el Estudiante Hernández que conoce el procedimiento porque ha hecho gestiones similares en años anteriores, pero dichas gestiones nunca tuvieron una respuesta. Continúa el estudiante Hernández diciendo que por parte de algunos miembros de junta directiva las decisiones están sumamente parcializadas, y lo piensa porque considera en su intervención que es vergonzoso el amenazar y proceder a sancionarle porque ha velado por los procesos democráticos en la Facultad, por el fomento del arte, por el fomento de la tecnología, ya que verán en su agenda en la Junta Directiva una solicitud que él y sus compañeros hicieron. Afirmo también el estudiante Hernández que por parte de las autoridades de la Facultad se han dado reconocimientos inmerecidos como el caso de la Estudiante Pamela Mérida, algo que considera no es raro ver ahora en la Universidad y que por el contrario, estudiantes ejemplares en otras unidades académicas como el caso del estudiante Camilo García, han sido criminalizados por su actuar a pesar de su alto rendimiento.

Solicita la palabra Doctora Gricelda Lily Gutiérrez, vocal II de Junta Directiva, para manifestar que, en el seno de Junta Directiva las notas enviadas por el estudiante Hernández generalizan, no mencionan qué personas dentro de la Junta Directiva han cometido los hechos que el estudiante manifiesta. Pregunta Doctora Gricelda Lily

Gutiérrez al estudiante Hernández para el caso mencionado de criminalización, a qué exactamente se refiere.

Responde al cuestionamiento el Estudiante Hernández que cuando él menciona Junta Directiva porque en los votos no se personaliza sino se menciona como colectivo los acuerdos por ello no se individualiza las denuncias. Expresa el estudiante Hernández que a él le consta que Doctora Gutiérrez ha estado apoyando las luchas de los estudiantes por lo que no tiene nada que criticar al respecto. Continúa expresando el Estudiante Hernández que el proceso de criminalización es complejo, comienza desde antes, es un tema que él ha estudiado, conforme sus estudios relacionados con los defensores ambientales. Continúa manifestando el estudiante Hernández que la criminalización inicia desde grados pequeños hasta grados grandes, inicia con temas administrativos, pero que va escalando hasta procesos más complejos, por ejemplo, si Junta Directiva decide hoy sancionarlo, cancelar la matrícula u otra acción se estaría escalando en el nivel de criminalización y vuelve a poner de ejemplo el caso del estudiante de Farmacia Camilo García. Expresa que la relación de poder es diferente, como él se encuentra ahora, porque él sería denunciado. Solicita Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Vocal II la palabra para explicar a Estudiante Hernández que se están confundiendo los términos porque nadie ha hablado de casos penales porque él no ha sido acusado de ningún delito, que la palabra criminalización está de moda, pero que no se ha hecho ningún tema relacionado. Aclara el estudiante Hernández que él no está siendo criminalizado directamente pero que se está iniciando un proceso para ello. Reitera Doctora Gutiérrez que sobre la pregunta de que se le ha sancionado a él de alguna manera, aclara que no. Expresa Doctora Gutiérrez que relacionado al tema de la solicitud de pago de un dinero que él solicitó para una actividad realizada, le pregunta a estudiante Hernández si conoce los procedimientos administrativos para realizar tales actividades. A ello responde el estudiante Hernández que la Facultad tiene un normativo para solicitar apoyo para las giras, informa que lo ha leído poco, pero pregunta si tiene la carta Doctora Gutiérrez a la mano y pregunta si se leyó. A ello doctora Gutiérrez que siempre las solicitudes se hacen antes de realizar las actividades. Responde Estudiante Hernández que, él no recuerda, pero en un normativo debe estar, que hay casos donde la persona puede gastar y y retribuir el gasto realizado, y que él se basa en ese normativo, y que él, preocupado de la formación de los jóvenes, se dio la oportunidad de realizar la gira y basándose en ello intenta recuperar su dinero, y que no hay apoyo de parte de la Junta Directiva para las actividades de ese tipo. Considera el estudiante Hernández que no hay un reglamento que diga donde está obligado el personal a realizar las giras. Interviene Doctora Gutiérrez para manifestar que, si el estudiante Hernández conoce ese normativo, lo debe citar, y lo debe presentar, la actividad realizada no está en discusión, lo que está en discusión es que en Junta Directiva no existe el respaldo legal para poder autorizar el pago retroactivo, y se paga conforme a gastos de factura contable. Doctora Gutiérrez continúa diciendo que si él presenta esa documentación Junta Directiva lo debe considerar. Continúa en el uso de la palabra Doctora Gutiérrez manifestando que, en su nota el estudiante Hernández manifiesta que Junta Directiva es un organismo que ha demostrado apoyar al círculo de

amigos, al respecto pregunta cuales son las pruebas respecto a eso. Responde el estudiante Hernández, que el normativo existe, no es necesario que él lo adjunte. Reitera la pregunta Doctora Gutiérrez para preguntar cuál es el normativo, ya que ella conoce la normativa de la facultad y dicho normativo no existe. Reitera también doctora Gutiérrez la pregunta relacionada a que, el estudiante Hernández manifiesta en su carta que en Junta Directiva se ha favorecido al círculo de amigos, a que amigos se refiere en su nota. Al cuestionamiento responde el estudiante Hernández que sobre ella no tiene individualizada ninguna denuncia ni prueba alguna que decir, pero que todas las decisiones se colocan como Junta Directiva. Lee textualmente Doctora Gutiérrez la carta enviada por el estudiante Hernández en su numeral 7: “...Los recursos de esta facultad no se han utilizado en personas que velan por el bienestar de la misma, pero si han malgastado en sueldos de personas que no han ejecutado casi ninguna función o en viajes para miembros que solo buscan un bienestar propio, favoreciendo el clientelismo en la facultad”. Y pregunta si se tienen pruebas de esa afirmación. Responde a ello el estudiante Hernández, que él puede hablar de su propia experiencia, ya que él fungió 4 semestres como auxiliar de cátedra 2 en la subárea de Manejo de Suelo y Agua, y que como sus responsabilidades nunca estuvo hacer el análisis de suelos, sin embargo, él lo hizo, incluso apoyaba en horarios ni siquiera era su horario de trabajo. Pero por ejemplo el caso del director de UVIGER, ni el 10% del tiempo del laboratorio, lo ocupó el director, de parte de esta persona durante las elecciones de rectoría el espacio de la oficina de él se ocupó para campaña, incluso fue agredido por estas personas cuando les increpó por usar el espacio institucional para campañas electorales. Interviene Doctora Gricelda Lily Gutiérrez que para hacer señalamientos hay que presentar pruebas, sin ello no se pueden tomar en serio las aseveraciones por más graves que sean, porque hay riesgo de ser acusados por difamación por las personas potencialmente señaladas. Aclara Doctora Gutiérrez que la actuación de ella al frente de la Junta Directiva ha sido transparente. Respecto a las afirmaciones hechas en la denuncia, transparentemente le indica que ella, estuvo de acuerdo en que no se le reintegrara ese dinero gastado porque no existe la normativa para ello, no se tenía el respaldo porque es todo un procedimiento, si se pidió que junta directiva agradeciera la actividad, pero no se puede hacer el reintegro.

Interviene el Vocal V Yonshual Nehemias Xinico para explicar su molestia ya que dentro de esa emisión de opinión se está difamando porque se hacen afirmaciones que están en contra del actuar en el seno de junta Directiva, pero para no invertir mucho más tiempo en esta actividad y porque está convocada una actividad estudiantil, ahí aclarará lo relacionado al tema. Cita el estudiante Xinico el artículo 25 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En las Actas se dice que la Junta Directiva, acuerda las cosas. En cuanto al dinero solicitado, no hay un reglamento que indique que se puede reintegrar el dinero de giras a posteriori. Con base a esa decisión se tomó en cuenta lo establecido en los normativos.

Continúa aclarando el vocal V Estudiante Xinico, que en la carta se hacen acusaciones que son falsas, en vista que las decisiones de su persona han sido totalmente en

beneficio de los estudiantes, se han hecho solicitudes a la junta Directiva desde su persona para ingresar al campus para iniciar las actividades presenciales, que ingrese control académico, informática para retomar la presencialidad, aclara que en ese momento se tuvo la negativa y oposición de señor decano y de Dr. Salguero, pero, cualquier decisión que no le parezca al estudiante no necesariamente se debe considerar en contra a él, porque las decisiones se toman conforme la normativa. Aclara el estudiante Xinico que respecto a la contratación del estudiante Hernández como auxiliar de cátedra I, en la reunión donde se tocó el tema se citó por parte de miembros de junta directiva los casos en los que los delegados de personal de la universidad hacen la alerta que los auxiliares de cátedra II no deben regresar a ser auxiliares I, e informa el estudiante Xinico a estudiante Hernández que esas aclaraciones se harán en la instancia correspondiente. Solicita además que las pruebas de las acusaciones hechas en su contra se presenten, y ante afirmaciones que no se comprueben analiza otras instancias a donde actuar y recurrir.

A ello responde el estudiante Hernández que, no ha sido notificado de la reunión estudiantil. Manifiesta que no trae pruebas. Y llama al Vocal V a que averigüe quien debe presentar las pruebas en la fiscalización. Aclara el estudiante Xinico, que hay una línea muy delgada entre emitir opinión y emitir denuncias que no tienen pruebas, que le parece extraño que se mencione a toda la junta directiva y solo su nombre, lamenta que un estudiante de ciencias exactas haga afirmaciones sin tener las pruebas necesarias que todo nivel mínimo de ética profesional requiere, aclarando que él nunca se va a plegar a intereses contrarios al estudiante.

Interviene la estudiante Vocal IV Sahara Méndez Anckermann para manifestar que, le parece preocupante que la situación se haya agravado y que en el tema del apoyo económico de la gira haya influido en otros temas, cuando se menciona a la junta directiva que no ha hecho su mejor su trabajo y que no ha apoyado a los estudiantes no me siento aludida porque aunque no conozco los procesos que se dan tras bambalinas, ni el registro histórico de lo que se hace o no se hace, todo estudiante merece respeto en el momento de su intervención ante Junta Directiva, agradece la estudiante Anckermann el esfuerzo académico del estudiante Hernández, aclarando que no estuvo presente en la sesión donde se tomó la decisión en la que se resuelve que se le emplaza a presentar las pruebas, afirma que hay que reconocer que hay muchos errores que se han cometido, se han denunciado en esta Junta Directiva muchas cosas.

Interviene el señor Decano, Ing. Agr. Waldemar Nufío Reyes para agradecer la presencia del estudiante Francisco Javier Hernández a la audiencia e invita a Junta Directiva a continuar con la agenda de trabajo.

Yo, Yonshual Nehemías Xinico Ajú, en mi calidad de Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, presento los considerandos respecto a la decisión tomada en el punto cuarto, inciso 4.1 del acta 26-2023 de sesión celebrada el 17 de agosto de 2023 mostrando los siguientes argumentos:

Antecedentes

En el punto sexto, inciso 6.8 del acta 19-2023 de sesión celebrada el 6 de julio del año 2023, el estudiante Francisco Javier Hernández emite una serie de declaraciones en contra del actuar de Junta Directiva. En su documento escrito, en el inciso 9, realiza una serie de acusaciones en mi contra aduciendo que mi actuar ha sido para beneficiar a los personajes cuyo actuar ha sido en contra de las mayorías estudiantiles y docentes, tales como es el caso del Decano Waldemar Nuño y el Vocal I, Marvin Salguero.

Cito textualmente las acusaciones realizadas en mi contra: *Denuncio además que el estudiante Yonshual Xinico, se ha centrado en seguir las decisiones de los miembros aliados a la decadencia académica de esta junta o velar por el bienestar de un pequeño grupo de estudiantes y sus propios fines, obviando totalmente las solicitudes de que puedan contraponer decisiones en contra de dicha decadencia académica, en lugar de esto se alía para empeorar la situación, por esto mismo y al denunciarlo no me espero mas que vote en contra de cualquiera de mis solicitudes y no busque soluciones si no es para su círculo de beneficio"*

En tal sentido, presente los siguientes considerandos sobre mi voto a favor de que se le realice una sanción por escrito por las razones siguientes:

1. En la audiencia llevada a cabo en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2023, el estudiante no presentó ninguna prueba que pudiera confirmar tales declaraciones en mi contra, demostrando que sus denuncias son de carácter personal que atentan contra mi integridad pretendiendo desprestigiar mi imagen y mi actuar en esta junta directiva. Además, en la citación llevada a cabo por el actual Consejo Disciplinario de la Asociación de Estudiantes de Agronomía de fecha 18 de agosto del año 2023, nuevamente el estudiante realiza una serie de acusaciones que no tuvieron ningún medio de prueba, demostrando una vez más, que sus acusaciones son de carácter personal.
2. En la citación del consejo disciplinario, presenté las pruebas de descargo que adjunto a continuación, las cuales desmienten que mi actuar ha sido en contra del sector al que represento, a los estudiantes:

a) Voto razonado a favor de la suspensión de clases solicitado por la Asociación de Estudiantes de Agronomía

Yo, Yorghual Nehemias Xinico **Ajú**, en mi calidad de Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, razono mi voto relacionado al punto tratado en la sesión ordinaria 03-2023 llevada a cabo el día 30 de enero del año 2023:

Punto Noveno, inciso 9.1 del Acta 03-2023 "Solicitud de suspensión de clases por la Asociación de Estudiantes de Agronomía". Ante la coyuntura actual y la crisis que sigue atravesando la Universidad de San Carlos de Guatemala que se ve reflejada en la criminalización y persecución arbitraria contra estudiantes, especialmente el Caso de Camilo García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se hace necesario la organización y la articulación estudiantil.

A raíz de lo anterior, considero necesario proveer el tiempo necesario para que los estudiantes se puedan informar y tomar decisiones a nivel de Asamblea, la cual funge como el máximo órgano de decisiones a nivel estudiantil de la Facultad de Agronomía.



Yorghual Nehemias Xinico **Ajú**

b) Voto razonado en contra de los resultados mostrados por la tema de la Subárea de Matemática y Física y la subárea de Ciencias Químicas, que mostraron irregularidades en los resultados:

Yo, Yonshual Nehemias Xinico Ajú, en mi calidad de Vocal V ante Junta Directiva presento el razonamiento de voto respecto al punto 4, inciso 4.2.4, del acta 07-2023 de sesión celebrada el 16 de marzo de 2023, mostrando los siguientes argumentos:

El proceso de selección de auxiliares por méritos curriculares para el primer semestre 2023 para la subárea de ciencias químicas y subárea de matemática y física de la Facultad de Agronomía, constó de dos convocatorias debido a la necesidad de cubrir la demanda académica de dichas subáreas.

En ambas convocatorias se designó a la misma tema evaluadora la cual, a su vez, con los mismos criterios procedieron a calificar los expedientes de los postulantes; sin embargo, después de una revisión exhaustiva de las sugerencias dadas por la tema evaluadora respecto a la contratación de los estudiantes, se encontraron los siguientes hallazgos:

Subárea de ciencias químicas:

1) Errores en los expedientes evaluados

Desde el inicio de la convocatoria se presentaron errores debido a que no todos los aspirantes fueron evaluados en las áreas correspondientes a las que aplicaron, tal es el caso del estudiante Mynor Morales que fue evaluado en la subárea de ciencias químicas y farmacias cuando claramente expresó su intención en participar en la subárea de matemática y física, tal como se muestra en la Figura 1:

Figura 1. Evaluación de expedientes de diferentes áreas



De esta cuenta, el inicio del proceso comenzó con irregularidades por evaluar a estudiantes que no aplicaron al área respectiva.

2) Incompatibilidad de la estudiante nombrada en la segunda convocatoria por la terna evaluada

El acta única relacionada al procedimiento de selección de méritos curriculares febrero 2023 en el punto cuarto emitida por la terna evaluadora establece lo siguiente:

Figura 2. Resolución emitida por la terna evaluadora en el acta única

TERCERO: Después de la discusión respectiva los miembros de la Terna acuerdan las notas para los postulantes de la plaza de Ayudante de Cátedra Uno-C. Ver cuadro uno al final del Acta.
CUARTO: Con base en las notas obtenidas por los postulantes, la Terna Evaluadora acuerda declarar ganadora de la Selección por Méritos curriculares a la postulante: Ligia Elena Oliva Ruano, pues en la única caso dentro de sus méritos resultó en enfrentamiento en trabajo de laboratorio práctico.
QUINTO: La Terna Evaluadora de conformidad con los resultados del Procedimiento de Selección por méritos curriculares, recomienda a la Junta Directiva efectúe el nombramiento de la estudiante ganadora del Procedimiento de la plaza ya indicada a Ligia Elena Oliva Ruano, registro académico dos mil catonaca sesientos noventa y seis (201-400696) como ganadora de la plaza de Auxiliar de Cátedra Uno (I) "C" (Junes a viernes de once a dieciséis horas, veinticinco horas semanales).

Como se observa, la terna evaluadora declara ganadora a la estudiante Ligia Elena Oliva Ruano, estudiante que no participó en el proceso de selección. La estudiante cuyo expediente fue evaluado y según se muestran en el acta única fue Ligia Elena Oliva Barrios. A claras luces, hay una inconsistencia en las resoluciones dadas por la terna evaluadora declarando ganadores a estudiantes que no participaron en el proceso.

3) Errores en la suma de totales

En el punto 7.3 del Acta 03-2023 se presentaron los resultados que se muestran en la Tabla 1:

Tabla 1. Resultados de la primera convocatoria para Auxiliar de Cátedra IA



USAC
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ÁREA DE CERCOS
SUBÁREA DE CERCOS BLANCOS

Nº	ESTUDIANTE	PROB. 1	PROB. 2	PROB. 3	PROB. 4	PROB. 5	PROB. 6	PROB. 7	PROB. 8	PROB. 9	PROB. 10	TOTAL
1	MAYOR ALBERGARA	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00	180.00
2	JANETH NEGRERO	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	170.00
3	DAISY OLIVE	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	160.00

Luego de realizar el análisis exhaustivo de las sumatorias de cada uno de los criterios evaluados, se lograron identificar errores en la sumatoria, tal como se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2. Corrección de las sumatorias de los resultados de la primera convocatoria para Auxiliar de Cátedra IA

Estudiante	PROB 25%	PROB 20%	PROB 25%	PROB 20%	PROB 20%	TOTAL	Diferencia
Mayor Albergara	18.00	18.00	0	18	18	59.51	1.75
Janeth Negrero	17.00	17.81	25	18	18	85.96	0.58
Daisy Olive	16.00	16.71	0	18	18	67.9	0.52

Como se puede observar, al momento de comparar los totales entre la Tabla 1 y Tabla 2 hay una diferencia de 1.75, 0.58 y 0.52 puntos para cada uno de los estudiantes respectivamente.

4) Variación de la asignación de puntajes entre la primera y segunda convocatoria

Para la segunda convocatoria se obtuvieron los resultados mostrados en la Tabla 3:

Tabla 3. Resultados de la segunda convocatoria para Auxiliar de Cátedra IA



NO.	Nombre	Edad	Sexo	POC 2016	POC 2018	EXP 2016	SCI 2016	RYM 2016	Total
1	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
2	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
3	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
4	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
5	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
6	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
7	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
8	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
9	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
10	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
11	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
12	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
13	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
14	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
15	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
16	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
17	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
18	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
19	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
20	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
21	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
22	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
23	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
24	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
25	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
26	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
27	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
28	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
29	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
30	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
31	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
32	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
33	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
34	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
35	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
36	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
37	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
38	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
39	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
40	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
41	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
42	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
43	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
44	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
45	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
46	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
47	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
48	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
49	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200
50	Yajaira Patricia Jimenez	38	F	100	100	0	0	0	200

Luego del análisis respectivo se pudo observar que, bajo los mismos criterios de evaluación se asignaron no alícuos distintos respecto a los valores mostrados en la Tabla 1, principalmente en el promedio de cursos de la subárea y en los reconocimientos y méritos estudiantiles, tal como se resalta en la Tabla 4:

Tabla 4. Variación de puntuación asignada en los criterios evaluados bajo mismas condiciones

Estudiante	POC 2016	POC 2018	EXP 2016	SCI 2016	RYM 2016	Total
Mynor Almengor	95.12	96.12	0	0	0	96.12
Mynor Morales	20.12	19.12	0	0	0	19.12
Ligia Olliva	95.12	96.12	0	0	0	96.12

Como se puede observar en las celdas resaltadas en amarillo, hay una variación en la ponderación asignada en esta segunda convocatoria respecto a los valores mostrados en la Tabla 1 de la primera convocatoria.

En el caso de Ligia Olliva, el POC presenta un aumento de 0.00; en cuanto a la experiencia se le aumenta a un porcentaje del 20% y en los reconocimientos tiene una disminución de 5 puntos. Respecto a la primera convocatoria, se lograron identificar estas variaciones (aumentos y disminuciones) a pesar de ser evaluados bajo la misma tema, mismos criterios y expedientes.

Para el caso de Mynor Almengor, el POC de esta segunda convocatoria presenta un aumento de 0.12 puntos respecto la primera convocatoria a pesar de ser evaluado bajo la misma tema, mismos criterios y expedientes. Para el caso particular de este estudiante, no se le pondera la experiencia en el uso de equipo de laboratorio a pesar de ser Perito Agrónomo, lo cual no tiene ningún fundamento para no asignarle puntuación en este aspecto.

Como se puede observar, en la calificación presentada para cada uno de los estudiantes se presentaron aumentos y disminuciones que no tienen ningún fundamento ya que fueron evaluados bajo las mismas condiciones en ambas convocatorias, evidenciando a todas luces la aleatoriedad en la asignación del puntaje de los criterios evaluados.

Subárea de matemáticas y física:

1) Descalificación de estudiantes

Desde el inicio de la convocatoria se presentaron errores debido a que algunos estudiantes fueron descalificados, tal como se evidencia en la Figura 3:

Figura 3. Descalificación de estudiantes

3) En base a la revisión de los expedientes, dentro de los aspirantes a ayudante de cátedra I se descalificaron a los siguientes aspirantes: Jesús Belarmino Sánchez, Blanca Lidia Montenegro y Janif Isai Barrera, no han aprobado todos los cursos de la Subárea de Matemática y Física. Krista Sofia de la Piz, Dorinda Retana Manchón y Diego Andrés Guerra no presentan la papelería completa. Ana Isabel García y Mary Daniel Rojas, aspirantes a ayudante de cátedra II no presentaron su papelería completa.

Luego de hacer las consultas con los estudiantes descalificados y luego de revisar detenidamente cada uno de los expedientes, se logró identificar que lo descrito en el acta (Figura 3) es falso, ya que los estudiantes que aplicaron a la convocatoria sí habían aprobado todos los cursos de la subárea de matemática y física. Este supone un grave error ya que descalificaron a estudiantes que cumplieron con este requisito a cabalidad.

2) Estudiantes no analizados

De igual forma, al no incluir a estudiantes que aplicaron en esta área, tal es el caso de Mynor Morales, el proceso se debe repetir ya que constituye un evidente bloqueo a la participación del estudiante en mención.

Por lo puntos anteriormente expuesto tanto en la subárea de matemática y física y la subárea de ciencias químicas, dejó en evidencia las razones que manifesté en la sesión correspondiente de Junta Directiva para dejar sin efecto las sugerencias para la contratación de auxiliares que nos hicieran los temas de ambas áreas evaluadas. El avalar los errores previamente expuestos, deja en evidencia que como órgano colegiado no estamos haciendo las revisiones del caso y de esta forma, estaríamos avalando un proceso que, desde sus inicios, presenta inconsistencias.



c) Solicitud a Junta Directiva de la Facultad de Agronomía para el diálogo entre el CSU Y Coordinadora General de Estudiantes

SEXTO: Puntos Varios

6.1. Diálogo entre CSU y Coordinadora General de Estudiantes.

El Vocal V, Estudiante Yanshual Nehemias Xinico, plantea la necesidad de que se plantee una mesa de diálogo entre los miembros de la Coordinadora General de Estudiantes y el Consejo Superior Universitario. Solicita que sea la Junta Directiva plantee a dicho organismo el tema. Se presenta por el Estudiante Xinico. Solicitud que es secundada por la estudiante Sahara ~~Yarith Méndez Anckermann~~. Se presenta por parte del Vocal V un borrador de nota para ser presentada al Consejo Superior Universitario:

Guatemala, 03 de febrero 2022

Los miembros de la Junta Directiva: Decano, Ing. Waldemar Nulo Reyes, Dr. Marvin Salguero (Vocal I), Dra. Lily Gutiérrez (Vocal II), Dr. Sahara Yareth Méndez Ausubert (Vocal III), P. Admón. Yohual Chino Ajó (Vocal IV) y el Intendente Secretario Académico Ing. Mario Antonio Godínez.

CONSIDERANDO:

1. El día veintino de diciembre del año dos mil veintidós, los estudiantes organizados en la Coordinadora General de Estudiantes -CGE- se presentaron en las instalaciones de la Casa de la Cultura Flavio Herrer, donde presentaron a los condes oficiales de la Secretaría, Rectoría y Consejo Superior Universitario el MEMORIAL DE SOLICITUD DE DIALOGO Y NEGOCIACIÓN.
2. La Universidad de San Carlos de Guatemala desempeña un papel importante en el desarrollo del país y la Facultad de Agronomía no es la excepción. Los estudiantes pertenecientes a esta Facultad aportan diferentes servicios a las comunidades, brindando servicios de capacitación y extensión, devolviendo al pueblo con conocimientos lo que la población ha pagado a través de sus impuestos.
3. Al igual que las demás unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Facultad de Agronomía se vio afectada por los efectos causados por la pandemia COVID 19, ya que las prácticas de campo y laboratorios han sido limitadas en cuanto al componente práctico, provocando de esta forma una deficiencia en los conocimientos adquiridos, así como también, en la calidad de profesionales que están siendo formados en esta unidad académica.
4. La presencialidad es un componente importante para las carreras que se imparten en la Facultad de Agronomía para desarrollar las habilidades necesarias que todo profesional de la Agronomía debe tener, por tanto, existe una necesidad latente para entablar el diálogo entre el Consejo Superior Universitario y la Coordinadora General de Estudiantes que propicie las condiciones adecuadas para llegar a acuerdos que permitan el tan anhelado retorno a la presencialidad.
5. Existen precedentes en los que el Consejo Superior Universitario ha entablado diálogo con distintas agrupaciones que han ocupado las instalaciones del campus universitario, como por ejemplo, GPA en 2010, CGU 2019, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto SOLICITAMOS:

1. Al Consejo Superior Universitario (CSU) en pleno atender las demandas de diálogo que la Coordinadora General de Estudiantes (CGE) ha solicitado en busca de la pronta solución de la problemática que actualmente aqueja a la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivado de las elecciones a rector de la USAC periodo 2022-2026.

Entre la propuesta de solicitud, Dra. Daniela Lily Gutiérrez sustentada que incluye toda el tema en la ve problemática al momento para ser resuelta por la Junta Directiva. El Señor Decano argumenta que no estaría de acuerdo en que Junta Directiva suscriba un documento solicitando un diálogo con grupos que no están formalmente identificados en la Universidad.

Respecto a la propuesta presentada, el Dr. Marvin Salguero, Vocal I de Junta Directiva sustentando no estar de acuerdo en que Junta Directiva suscriba un documento en el que se envía a grupos que institucionalmente no están.

reconocidos en la Universidad. Continúa manifestando al Dr. Salguero, que en dicho documento se exponen las Asociaciones Estudiantiles y las Justas Directivas.

Ante las expresiones de los profesionales anteriormente mencionados, el estudiante Vocal V Yonival Mixco manifiesta que, hay varias iniciativas de diálogo que se han promovido pero siempre se responde de formas diferentes que incluso ahora quienes son personas identificadas para luego criminalizarnos. A la afirmación del estudiante Mixco, el señor Decano manifiesta que, el espíritu de la manifestación es que no está de acuerdo en dialogar con personas que no se sienten **niños** sino y que eso se constituye una doble agenda o doble discurso sino, ser formal y serio en las propuestas.

Dr. Marvin Salguero interviene para manifestar que con un espíritu de acuerdo con la propuesta, no debería criminalizarse por un estudiante, sino que, con espíritu de acuerdo se manifestaron en torno a un grupo que no se conoce.

Aclaro la estudiante Sabara Tacch. Híndler que la Coordinadora General De Estudiantes representa a las asociaciones estudiantiles, y los grupos estudiantiles, así como a los profesores egresados en estudiantes y tiene la legitimidad para representar a los estudiantes en resistencia. Continúa manifestando la Vocal IV, que ante las acusaciones que se han cometido contra la dirigencia estudiantil, primero de ejemplo la acción al estudiante Gerardo García, el asesinato ha sido una forma de resguardar su integridad física ante posibles represalias o acciones que atenten contra los derechos de las personas que integran la coordinación.

Al respecto, la Junta Directiva ACUERDA:

- a) Dar por recibida la propuesta del Vocal V, Yonival Sebastián Mixco.
- b) Por votación mayoritaria, y por unanimidad en contra de Vocal I y Decano, se aprueba enviar al CSU la propuesta de documento presentado por vocal V.
- c) Se modifica el encabezado del documento, aprobando el siguiente **encabezado:**

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSIDERANDO:

1. El día veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, los estudiantes organizados en la Coordinadora General de Estudiantes -CGE- se presentaron ante los instalaciones de la Casa de la Cultura Flavio Alfaro, donde reunieron a los congres oficiales de la Secretaría, Rectoría y Consejo Superior Universitario el MEMORIAL DE SOLICITUD DE DIALOGO Y ASOCIACION.
2. La Universidad de San Carlos de Guatemala desempeña un papel importante en el desarrollo del país y la Facultad de Agronomía no es la

asociación. Los estudiantes pertenecientes a esta Facultad aportan diferentes servicios a las comunidades, brindando servicios de capacitación y extensión, devolviendo al pueblo con conocimientos lo que la población ha pagado a través de sus impuestos.

- Al igual que las demás unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Facultad de Agronomía se vio afectada por los efectos causados por la pandemia COVID 19, ya que las prácticas de campo y laboratorios han sido limitadas en cuanto al componente práctico, provocando de esta forma una deficiencia en los conocimientos adquiridos, así como también, en la calidad de profesionales que están siendo formados en esta unidad académica.
- La presencialidad es un componente indispensable para las carreras que se imparten en la Facultad de Agronomía para desarrollar las habilidades necesarias que todo profesional de la Agronomía debe tener, por tanto, existe una necesidad imperiosa para entablar el diálogo entre el Consejo Superior Universitario y la Coordinadora General de Estudiantes que propicie las condiciones adecuadas para llegar a acuerdos que permitan el tan anhelado retorno a la presencialidad.
- Existen precedentes en los que el Consejo Superior Universitario ha entablado diálogo con distintas agrupaciones que han ocupado las instalaciones del campus universitario, como por ejemplo, EPA en 2016, CEU 2018, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto SOLICITAMOS:

- Al Consejo Superior Universitario (CSU) en pleno atender las demandas de diálogo que la Coordinadora General de Estudiantes (CGE) ha solicitado en base de la pronta solución de la problemática que actualmente aqueja a la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivado de las elecciones a rector de la USAC periodo 2022-2026.
- Se convoque a sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario a efecto de conocer la solicitud remitida por la Coordinadora General de Estudiantes (CGE).
- Al Ing. Pedro Peñón, representante docente e Ing. Carlos Vargas representante del Colegio de Fomento Agrarios ante el Consejo Superior Universitario, atender esta solicitud en aras de promover el diálogo entre la Coordinadora General de Estudiantes y el Consejo Superior Universitario.

Guatemala, 09 de febrero 2022.

- Introye al secretario académico y con que se envíe al CSU el documento por la vía oficial y que dicho documento sea debatido en las aulas virtuales oficiales de la Facultad de Agronomía.
- Acuerde la ratificación y notificación inmediata.

d) Pronunciamiento de la Facultad de Agronomía en torno a la sanción impuesta al estudiante Camilo García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario:

4.3. Pronunciamiento de la Facultad de Agronomía, en torno a la sanción impuesta a estudiante Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por parte del Consejo Superior Universitario.

La OEA, en virtud de su **competencia**, realizó el análisis de la sesión impuesta al consejo Camilo García.

En su **dictamen** expresa que, en el Punto DECIMO inciso 20.1 del Acto 2-2003 del Consejo Superior Universitario (CSU), se menciona al consejo Camilo García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el caso de haberlo presentado por la Dirección de Recursos Jurídicos de esta OEA como **ACTUANTE** (Acto No. 000-2014 (P) (C)P). En caso de no haberlo presentado la Secretaría del estudiante sería como consejo "trámite judicial dentro de las facultades, en su calidad de Agremiados Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia...". Lo anterior enfatiza que en su desarrollo es el CSU quien tiene las prerrogativas de los derechos consagrados a estos los sectores de dicho órgano, ya que se trata de la calidad de estudiantes, temporales o, dentro de los mismos. Sus derechos no pueden ser discriminados argumentando que no estudiantes. Un tratamiento diferente al de los demás consejos atenta contra el principio de igualdad. En las normativas universitarias no existe un precepto para ser tener a los miembros del CSU. Por lo tanto, al imponer la sanción de expulsión al consejo García, se está vulnerando el principio de **igualdad** **entre los consejos** que hay, no hay que a la ley, se está sancionando alguna persona o integrantes del CSU pero tanto con el CSU impuesta al consejo García es igual. Tal y como lo establece el documento referido "...esta comisión pública en la legislación universitaria un procedimiento disciplinario aplicable a **estudiantes** por motivo de acciones realizadas en su calidad de **estudiante regular**..." El estudiante García goza de un estatus de no la institución que ostenta ante el CSU como consejo, tal como lo expresa el documento referido al reconocer que el CSU es "...el máximo órgano de gobierno pero dirigido a sus miembros, por lo que observar el deber y el deber de su **representación oficial como consejo** en el CSU es un deber que integra...". Es obvio que no puede aplicarse un estatuto que regula el comportamiento de los estudiantes a un consejo, tal como lo establece el documento referido "El procedimiento disciplinario instaurado por el Consejo Superior Universitario **aplicable a estudiantes por motivo de acciones realizadas en su calidad de estudiante**...". El caso es idéntico, el consejo Camilo García es el caso del CSU **NO ESTÁ ACTUANDO COMO ESTUDIANTE SINO COMO CONSEJO**. Si existe alguna conducta sancionable debe hacerse bajo la calidad de consejo. La actuación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en algún caso que el CSU es está sujeta a las leyes nacionales y a los principios de derecho cuando ejerce su función constitucional. En este caso se está vulnerando el principio de igualdad en el tratamiento reconocido, respetado y seguido al tratar al consejo García como estudiante y no con la investidura que ostenta. Por lo tanto es evidente que es obligación de los miembros de este Junta Directiva solicitar al Consejo Superior Universitario revocar la sanción impuesta al consejo Camilo García por ser violatorio de varios preceptos legales.

Al respecto la Junta Directiva ACCORDA:

- a) Dar por recibida el planteamiento de Dra. Griselda Lily Gutiérrez, en torno al caso del estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Cesario García**.
- b) Aprobar por votación, con voto mayoritario en contra, del Señor Decano, Ing. Agr. Waldemar Nuño y del señor Vocal I, Dr. Alberto Salguero Barahona, solicitar al Consejo Superior Universitario en **REVOQUE** de manera inmediata la acción impuesta al estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Cesario García**.
- c) Encargar al secretario Académico para que tramite la presente resolución al Consejo Superior Universitario por los canales oficiales.
- d) Acuerdo de recibida y notificación inmediata.

e) Solicitud para la publicación de las actas de Junta Directiva en la página de la Facultad de Agronomía

7.3. Publicación de actas de sesiones de Junta Directiva de 2023 en la página de la Facultad de Agronomía USAC.

El estudiante Yonshual Nehemias Xínico, Vocal V de la Junta Directiva de la Facultad presenta la moción para que se ponga al día en el sistema la publicación de las actas de reuniones de este órgano de dirección.

Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:

- a) Instruir al secretario Académico, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López para que proceda a publicar las actas de la junta directiva del presente año en la página de la Facultad para que estén disponibles a quien desee consultarlas.
- b) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

f) Solicitud a UPDEA y Oficina de Atención al Estudiante -OAE- para la creación de formularios de consulta para apertura de cursos extraordinarios para el segundo semestre 2023, con fines de nivelación debido al paro académico del segundo semestre del año 2022:

6.15 El estudiante Yonahual Ximico, Vocal V de Junta Directiva, solicita se giren instrucciones a la Oficina de Atención al Estudiante para realizar la recolección de información de los cursos que demanda el sector estudiantil, para que UPDEA proceda con la planificación de cursos que se impartirán durante el segundo semestre de 2023, priorizando aquellos cursos que soliciten los estudiantes, así como instruir al Departamento de Comunicación de la Facultad, para que lo divulgue por todos los medios de comunicación de esta Facultad.

Guatemala, 25 de abril de 2023

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Reciban un cordial saludo esperando que todas sus actividades se realicen de forma exitosa.

El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano Colegiado, gire instrucciones a la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA- para que proceda a la planificación de cursos que se impartirán en el segundo semestre del año 2023 priorizando todos aquellos que soliciten los estudiantes según sean sus necesidades.

Para ello, también se solicita que se instruya a la Oficina de Atención al Estudiante -OAE- para que realice la recolección de información de los cursos que demanda el sector estudiantil de las cuatro carreras que se imparten en la Facultad de Agronomía y con base a ello, UPDEA proceda a la respectiva planificación.

En cuanto a la divulgación de la herramienta o metodología empleada para la recolección de datos que hará la OAE, se solicita que se instruya al departamento de Comunicación de la Facultad de Agronomía para que lo divulgue por todos los medios oficiales de comunicación de esta Unidad académica.

Las solicitudes previamente descritas, se hacen con el objetivo de apoyar al sector estudiantil y brindar seguimiento a lo actuado en el primer semestre 2023 por parte de los Vocales Estudiantiles ante Junta Directiva, en cuanto a la nivelación de los cursos que los estudiantes no pudieron cursar debido a las legítimas propuestas hechas a cabo durante el segundo semestre del año 2022 debido a las elecciones fraudulentas a Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Sin más que agregar, me despido desde ya agradeciendo su apoyo.

Saludos cordiales



Yonahual Ximico
Vocal V
Junta Directiva, Facultad de Agronomía

g) Recepción de instalaciones según petición de la Coordinadora General de Estudiantes:

SEPTIMO: Retorno a la presencialidad y recepción de las instalaciones del campus central.

Manifiesta Dra. Griselida Lily Gutiérrez, Vocal II de la Junta Directiva de la Facultad que en función de los acontecimientos de la presente semana, en que se ha iniciado el ingreso de otras unidades académicas, es necesario hacer eco de la nota que ha enviado la Coordinadora General de Estudiantes, corespondencia en la que convocan a la Junta Directiva a ir a recibir las instalaciones de la Facultad de Agronomía en el campus central. La cual se adjunta al presente punto. [insertar intervenciones de Vocal V, Decano, Vocal I, Vocal IV].

Diciembre, 01 de junio de 2023

Edifício
Edifício de la Junta Directiva de la FALDAG
Ciudad de Guatemala
Secretaría Académica
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Resumen
Resumen en español sobre el documento de la Coordinadora General de Estudiantes (CGE), demandando volver en el momento de sus actividades y labores en beneficio de los y las estudiantes de la Facultad de Agronomía (FALDAG).

Como resultado de la organización estudiantil multidisciplinaria, los estudiantes en conjunto aglutinados en la Coordinadora General de Estudiantes (CGE), somos conscientes de la necesidad del regreso a la presencialidad y del bienestar de los y las estudiantes de manera que se continúe con sus estudios y crear un mejor ambiente para sus procesos de aprendizaje y desarrollo como profesionales de la agricultura, por lo anterior queremos informarle nuestra total disposición para que puedan regresar al Campus Central y recibir las edificaciones T9, T8, UNIVISE y al área del Centro Experimental Docente de Agronomía (CEDA), las cuales corresponden a su unidad académica.

En caso del respeto al diálogo establecido con las distintas organizaciones estudiantiles y al apoyo directo de la FALDAG, manifestamos nuestra total disposición para poder permitir que se lleve a cabo el recibimiento de las edificaciones previamente desahucias por parte de las autoridades correspondientes de la Facultad de Agronomía. Para ello en las edificaciones correspondientes al día viernes 02 de junio del año en curso a las 12:00 pm y llevar a cabo el recibimiento de las edificaciones.

Es de suma importancia responder a la voz de los y las estudiantes y al compromiso de luchar por nuestra educación superior y la defensa de nuestra tan sagrada autonomía universitaria. Conscientes de las posibilidades y bajo calidad académica que la cual está asegurando la presencia estudiantil, las acciones al momento para que puedan recibir dichas edificaciones y de esta forma, tener todas las instalaciones para que los estudiantes puedan regresar a la dinámica presencial y llevar a cabo su aprendizaje de mejor manera.

En este que agregamos con fotografías **adjuntadas**, que, como autoridades, vemos por la calidad académica y bienestar de la comunidad **estudiantil**.

Entendemos,



CC: Asociación de Estudiantes de Agronomía, Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, Secretaría Académica, Decano Waldemar Nuflo, Vocal I, Vocal II, Vocal III,

El Sr. Yonahel Mejías Rosales Aja, en su calidad de Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, ratifica el voto a favor del punto tratado en la sesión ordinaria 17-2023 llevada a cabo el jueves 01 de junio del año 2023.

Punto Segundo del Año 17-2023 "Retorno a la presencialidad y recepción de los estudiantes del Campus Quetzal".

Derivado de la solicitud recibida de la Asociación de Estudiantes de Agronomía "Rafael García" en donde citan a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía a comparecerse a las instalaciones del Campus Central para hacer la observación del estado en el que se encuentran los edificios F6, F9, Centro Experimental de Agronomía -CEA- y la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVGR-, se acordó en un acto de forma de consentimiento por escrito en la sala recibida de la Coordinadora General de Estudiantes, en su calidad de Vocal V, manifestado en total armonía para atender el llamado hecho por los estudiantes, ya que, considero que estos actos pueden asistir y hacer las distintas formas de poder agitar y materializar el fin anhelado respecto a la presencialidad.

En igual forma, conocimiento de la representación estudiantil que existe, y en concordancia con el cumplimiento de las delegadas de la Asamblea Estudiantil de Agronomía, atenderé el llamado y para poder dar el primer paso y asistir para que se pueda, a la Universidad posiblemente, contar con las condiciones dignas para el retorno a la presencialidad en la Facultad de Agronomía.

También, en su calidad de representante estudiantil ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, sejo al Señor Escobar, Wladimir Nuflo Reyes, para que pueda responder al llamado que están haciendo los nuevos estudiantes que un día le dieron su apoyo y votos por el para poder representar a la Facultad. En igual forma, sejo al Señor Escobar que cumple lo que por mandato legal le corresponde, según se establece en el artículo 24, inciso a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se establece: "Son atribuciones y deberes del Decano: a.) Representar a la Facultad en todo aquello que sea necesario".



Yonahel Mejías Rosales Aja

Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:

- a) Dar por recibida la nota de la Coordinadora General de Estudiantes y de la Asociación de Estudiantes de Agronomía.
- b) Comunicar a la comunidad estudiantil, docente y administrativa de la Facultad que está haciendo las gestiones necesarias para que se acceda al campus en la mejor forma que garantice las condiciones legales dignas, en el menor plazo posible.
- c) Acuerdo de ratificación inmediata.

h) Aprobación de escuela de vacaciones Junio 2023 acorde a petición de la Asamblea General de Estudiantes de la Facultad de Agronomía:

Yo, Yanshuel Nehemías Ximbo **Xi**, en mi calidad de Vocal Viente Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, justifico mi voto a favor del punto tratado en la sesión ordinaria 17-2023 llevada a cabo el jueves 01 de junio del año 2023:

Punto Tercero, incisos c.), d.), e) y f) del Acta 17-2023 en el punto denominado "Escuela de Vacaciones Junio 2023".

Según consta en el punto Séptimo, inciso 7.1 literales 1) y c) del acta número 14-2023 de la sesión celebrada el 27 de abril del año 2023 en donde se aprueba la impartición de Escuela de Vacaciones de Junio 2023 y se nombra como coordinador de la respectiva escuela al Doctor Iván **Quito** Santos Castilla respectivamente, se comienzan con todas las actividades necesarias por parte del coordinador nombrado para ejecutar lo instruido por Junta Directiva en el inciso d.) del mismo acta.

A medida que avanzó el tiempo se recibieron en Junta Directiva una serie de informes del coordinador de escuela relacionados al avance de esta, en donde se pudo evidenciar problemas en la parte informática, principalmente.

Derivado de dichos problemas, el coordinador de escuela busó apoyo de profesionales en el tema informático estimes a la facultad para poder afrontar dichos inconvenientes. Luego, derivado de las instrucciones dadas por Junta Directiva respecto a la firma de una declaración jurada para el resguardo de la base de datos de la Facultad de Agronomía, los profesionales que iban a trabajar desistieron de dicho acuerdo, presentando así su renuncia irrevocable para trabajar bajo dichas condiciones.

Seguidamente, la instrucción de Junta Directiva fue debido de dichas restricciones debido a la urgente necesidad de impartir escuela de vacaciones junio 2023, sin embargo, estos sucesos estaban ocurriendo el 29 de mayo, modificando de esta forma el cronograma propuesto por el coordinador y atrasando todos los procesos y aún, con la incertidumbre del buen funcionamiento del sistema.

El 30 de mayo, el coordinador de escuela nombrado inicialmente por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía renuncia a la coordinación debido a la incertidumbre que tiene la parte informática y el corto tiempo para poder iniciar todas las actividades previas de información y capacitación a todos los insuistrados para trabajar en dicha escuela.

A partir de este punto, se tuvo la necesidad de informar a toda la comunidad estudiantil sobre el panorama de escuela de vacaciones. Como resultado de dicha sesión informativa

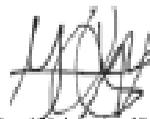
convocada por los vocales estudiantiles ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, la Asociación de Estudiantes de Agronomía convocó a una Asamblea General de Estudiantes el día miércoles 31 de mayo del año en curso, cuyo punto único fue el tema de la Escuela de Vacaciones Junio 2023.

Como resultado de dicha asamblea, se pudo evidenciar que, del total de participantes, el 52% (112 estudiantes) estuvo a favor de que se aprobara escuela de vacaciones a sabiendas de las limitantes en cuanto al tiempo y la falta de certeza en cuanto al tema informático, un 30% (62 estudiantes) votaron en contra de aprobar la impartición de escuela y, un 14% de estudiantes se abstuvieron de votar (se adjunta carta enviada por la comisión de escuela de vacaciones nombrada por la Asamblea de Estudiantes de la Facultad de Agronomía)

Dados los resultados y como representante estudiantil, respetoso de las demandas estudiantiles, voté a favor de la impartición de Escuela de Vacaciones Junio 2023 bajo la coordinación del Ingeniero Carlos López Búcaro. En este punto, justifico que, mi voto a favor fue absolutamente para respetar las decisiones estudiantiles, sin embargo, aprovecho este espacio para expresar individualmente mi desacuerdo para la aprobación de esta escuela de vacaciones, debido a todas las anomalías que se dieron en todo el proceso en cuanto a la parte del manejo de la base de datos de la facultad, el inicio a destiempo de la misma y la inexistencia de garantías del buen funcionamiento del sistema informático.

Además, dados los tiempos de inicio de clases, considero que pudieran, en un futuro, estar sujetos de posibles anomalías que pudieran ser justificación para multas por parte de los entes correspondientes. De igual forma, el aprobar esta escuela de vacaciones sin tener garantías, supone un riesgo para el estudiante, quien día con día busca dónde conseguir los recursos para costear su curso en la escuela de vacaciones.

Por las razones anteriormente expuestas, me desligo de cualquier inconveniente de cualquier índole que pueda surgir durante el desarrollo de la Escuela de Vacaciones Junio 2023.



Yenshual Nehemias Xinico RU

i) Solicitud al CSU para el retorno a la presencialidad durante el segundo semestre 2023:

NOVENO: Puntos varios

9.1. Solicitud de Junta Directiva a CSU sobre retorno a la presencialidad.

Se plantea por parte de Vocal V, estudiante Yocahual Nehemias ~~Xinicó~~ la necesidad que la Junta Directiva le plantee al Consejo Superior Universitario la solicitud de que se agilicen las acciones necesarias para el retorno a la presencialidad. Propuesta que es secundada por Doctora Griselida Lily Gutiérrez.

Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:

- a) Solicitar al Consejo Superior Universitario se realicen las acciones necesarias para que el retorno a las actividades presenciales en el Campus Central se agilice ya que las carreras que se imparten por la Facultad requieren de actividades de práctica de campo y laboratorios. La comunicación oficial de Junta Directiva al Consejo Superior Universitario se acuerda sea de la siguiente manera:
INSERTAR COMUNICADO.
- b) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

Guatemala, 25 de mayo de 2023

Los miembros de la Junta Directiva: Decano, Ing. Waldemar Nufio Reyes, Dr. Marvin Saiguero (Vocal I), Dra. Lily Gutierrez (Vocal II), Br. Sahara Yarith Méndez Andkerman (Vocal IV), P. Admón. Yonshual Xinico Ajú (Vocal V) y el infrascrito secretario académico Ing. Mario Antonio Godínez.

Dados los acontecimientos recientemente sucedidos en la Universidad de San Carlos de Guatemala el 09 de junio del presente año, en la que se liberaron las instalaciones de la Ciudad Universitaria que los estudiantes en digna resistencia, después de 408 días, realizaron como una expresión de manifestación en contra del fraude electoral de las elecciones a rector para el período 2022-2026, se tiene la imperiosa necesidad del retorno a la presencialidad. Para ello, se presentan las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES LEGALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 82. "...La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal...". (...) Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita...".

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Artículo 1. "La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos, cuya sede central ordinaria es la ciudad de Guatemala".

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (nacional y autónoma)

Artículo 5. "El fin fundamental de la Universidad es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, promoviendo, conservando, difundiendo y transmitiendo la cultura en todas sus manifestaciones...".

Artículo 10. "La Universidad es gobernada por el Consejo Superior Universitario...".

Artículo 11. "El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: a) La dirección y administración de la Universidad... c) La orientación pedagógica de la Universidad... i) Velar por la observancia de la Ley y de los presentes estatutos...".

Artículo 22. "La Administración en la Universidad de San Carlos de Guatemala es descentralizada, siendo los Decanos y los directores de las Unidades Académicas,

los facultados para representar a sus respectivas Unidades y suscribir contratos en el orden administrativo...”

Artículo 30. "Son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas; ... k) Proponer al Consejo Superior Universitario las medidas que tiendan a mejorar los estudios y a promover el adelanto de la Institución...”

Artículo 32. "Corresponde a la Universidad, por medio de sus Unidades Académicas: a) Impartir la enseñanza teórica y práctica de aquellas profesiones que le estén encomendadas...”

Dadas las consideraciones legales previamente expuestas y considerando lo desiguales argumentos:

1. En los últimos años, la Universidad de San Carlos de Guatemala ha dejado de cumplir su fin primordial debido a las grandes deficiencias en la enseñanza que ha traído consigo el encierro causado inicialmente por la pandemia Covid-19 y, en el último año, por la corrupción que paulatinamente se apodera de nuestra Universidad.
2. La misión de la Facultad de Agronomía es formar profesionales con valores y conciencia social, que contribuyen al desarrollo sostenible del país, y al bienestar de sus habitantes a través de la generación y aplicación de conocimientos en la agricultura ampliada y ciencias ambientales. Actualmente, esta misión no se está cumpliendo debido a que la metodología de enseñanza-aprendizaje en modalidad virtual no desarrolla en los estudiantes las habilidades prácticas necesarias para ejercer la profesión desde un enfoque holístico y la aplicación integral de los conocimientos teórico-prácticos.
3. Dada la naturaleza de las carreras que se imparten en la Facultad de Agronomía cuyos conocimientos, en su mayoría, se adquieren de forma técnica científica, el aprendizaje de forma presencial se convierte en una parte indispensable para la formación de profesionales capaces y sobresalientes; en tal sentido, la docencia en línea limita la adquisición integral de conocimientos dadas las carencias que se tienen en la parte práctica.
4. Actualmente, las instalaciones de la Universidad están en poder de la Dirección General de la Administración y en custodia del Ministerio Público, por lo que están limitando el ingreso de la comunidad San Carlista que a gritos exige la presencialidad.

Por lo anteriormente expuesto, **SOLICITAMOS:**

1. Al Consejo Superior Universitario cumplir con lo establecido en los artículos 5 y 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuyo cumplimiento implica necesariamente el regreso inmediato a la presencialidad.
2. Se convoque a sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario a efecto de discutir y aprobar el regreso inmediato a la presencialidad para el segundo semestre del año 2023 de todos los sectores que conforman la comunidad universitaria.

j) Solicitud para la autorización de elecciones generales a nivel universitario durante el año 2023

9.2. Solicitud al CSU que se lleven a cabo las convocatorias de procesos electorales universitarios y se ratifiquen los procesos electorales debidamente realizados para puestos por elección de la Facultad.

Se plantea por parte del Vocal V estudiante Yonshual Nehemias Xinico, que a inicios del presente año se realizó al Consejo Superior Universitario una solicitud de que se convoquen los procesos electorales.

Al respecto La Junta Directiva ACUERDA:

Reiterar al Consejo Superior Universitario la solicitud aprobada en punto SEPTIMO, inciso 7.1 de acta 09-2023 de sesión celebrada por la Junta Directiva la cual literalmente dice:

“Guatemala 16 de abril de 2023, Señores miembros, Del Consejo Superior Universitario, **Universidad de San Carlos de Guatemala**. Estimados señores. Atentamente, se les transcribe el Punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta 09-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 13 de abril de 2023, para su

conocimiento y efectos correspondientes. **SEPTIMO: Puntos varios. 7.1. Solicitud a Consejo Superior Universitario de realización de elecciones de las unidades académicas durante 2023.** Varios miembros de Junta Directiva manifiestan su preocupación por que ha avanzado el primer semestre del año y no se ha realizado la convocatoria oficial de las elecciones de 2023 para los diferentes cargos en las Facultades y Escuelas, consejos directivos, juntas directivas de dichas unidades, por parte del Consejo Superior Universitario, siendo dichos procesos importantes para la vida democrática de nuestra casa de Estudios⁹

Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:

- a) Solicitar al Consejo Superior Universitario, se proceda a aprobar la realización de las elecciones de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala correspondientes al año 2023.
- b) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.
- c) Solicitar nuevamente al Consejo Superior Universitario la ratificación de las elecciones realizadas en la Facultad de Agronomía de Vocal II y Vocal III de la Junta Directiva, realizadas en fecha 25 de octubre de 2022, e informadas al CSU Elección de Vocal II, en Acta 42-2022, sesión realizada en fecha 27 de octubre de 2022.
- a) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

k) Gestión de reunión con personal de control académico para el apoyo a estudiantes con los trámites de graduación:

6.7 La Ingeniera Agrónoma **Joselyn Lily Barrion Chinchilla**, jefa de la Unidad de Control Académico, presenta informe sobre la solicitud de un grupo de estudiantes en proceso de graduación, para que se les brinde el apoyo necesario para agilizar y solventar la problemática en relación a las graduaciones 2023



Guatemala, 28 de junio de 2023

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Reciban un cordial saludo esperando que todas sus actividades se realicen de forma exitosa.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que, como bloque de estudiantes en proceso de graduación, sostuvimos una reunión con el vocal quinto ante junta directiva, donde se nos informó la situación respecto a los avances que se han obtenido en la aprobación de un nuevo libro de actas, así mismo, el panorama completo en relación a la realización de los exámenes públicos.

Considerando la gran cantidad de estudiantes en espera del mismo y basándonos en la información compartida y en la escueta respuesta brindada por las autoridades correspondientes respecto a los avances en el proceso, solicitamos lo siguiente:

1. Realizar exámenes públicos a los y las estudiantes con expediente de graduación completo de forma simultánea al proceso de autorización del nuevo libro de actas, asentando las actas de graduación en hojas provisionales que próximamente serán trasladadas al nuevo libro de actas cuando el mismo haya cumplido con todo lo requerido por Contraloría. Así mismo, brindar a los graduandos un documento en el que conste el examen público aprobado.
2. Solicitamos a Junta Directiva instruya a Control Académico para la planificación y realización de una reunión con las oficinas vinculadas a los requisitos de graduación y los estudiantes, debido a que, muchos nos encontramos en espera de una respuesta desde meses anteriores a algunos documentos que son indispensables para completar nuestro expediente; al mismo que Junta Directiva solicite atender lo requerido a las diversas oficinas por los y las estudiantes.

Las solicitudes previamente descritas, se hacen con el objeto de atender a las demandas de nosotros como estudiantes, ya que consideramos que la situación profesional, laboral y económica de muchos se ve comprometida al estar en espera de la realización de su examen público.

Sin nada más que agregar y en espera de su pronta y favorable respuesta a la presente.

Atentamente,

Estudiantes en Proceso de Graduación 2023

No.	Nombre completo	Firma
1	Lilibeth Carolina Franco Gálvez	
2	Ana Karen Castro Ixpatá	
3	Pablo Alejandro Flores Muñoz	
4	Rosa María López Quintanilla	
5	Carlos Waldemar de León Samayoa	

61	Maynor Joseph Rosales Cervantes	
62	Yesica Pabola Bonilla Muñoz	
63	Rebeca Abigail Morales Goc	

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibida la solicitud de los estudiantes encabezados por la estudiante Lilibeth Franco.
- b) Instruir a Jefe de Control Académico Inga. Jessolyn Barrios para que se realicen por lo menos 2 jornadas de información, orientación e inducción a los graduandos en las que se aclaren requisitos y procedimientos.
- c) Instruir a Secretario Académico para hacer la consulta legal para hacer el acto de graduación con documento provisional y presentar informe para la siguiente sesión ordinaria de Junta Directiva.
- d) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

l) Voto en contra de los resultados mostrados por la terna de la Subárea de Matemática y Física por descalificar a estudiantes que participaron por concursos de oposición:

Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:

- a) Dar por recibido el dictamen de la terna evaluadora de la subárea de Matemática y Física.
- b) Con voto razonado en contra, de Señor Decano Ing. Agr. Waldemar Nuño y de Vocal I Doctor Marvin Salguero Barahona; con base en el dictamen **DAJ 011-2023(01)(C/R) Materia: Académicos** solicita a la terna evaluadora de la Subárea de Matemática y Física que realice una nueva evaluación de los expedientes en la que se incluya a todos los estudiantes de la Facultad que participaron en la convocatoria. Los resultados de dicha evaluación deberán ser presentados a este órgano colegiado a más tardar el día miércoles 9 de agosto del presente año.
- c) Notificar la resolución a los miembros de la Terna Evaluadora de la Subárea de Matemática y Física.
- d) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

m) Trabajo realizado en la Comisión de Reestructura Académica y con el sector estudiantil

Propuesta:

Volver a sacar convocatoria para armar subcomisiones por carrera. La publicación se hará desde la ASO.

Acuerdo:

5 integrantes como máximo por cada carrera. Hacer grupos de **whats**.

Reunión 23/07/2023

Perfil del director de carrera

Profesor titular, como mínimo con titularidad III. En caso de no cumplir este requisito, el profesor designado podrá ser interino.

Atribuciones del director de carrera

Brindar acompañamiento a los estudiantes en los gestiones académicas y administrativas.

Gestionar equipos o insumos de laboratorio según sean las necesidades de los estudiantes.

Ubicación administrativa de directores de Carreras

Propuesta 1

El director de carrera será propuesto por el Consejo de Docentes de la FAUSAC en consulta con la Junta Coordinadora y Ejecutiva de la Aca, quien consultará con la asamblea de estudiantes. La propuesta será conocida por la Junta Directiva de la FAUSAC.

Propósito

El propósito de esta propuesta es promover la participación de los estudiantes en las investigaciones, tanto en las áreas de investigación como en las áreas de extensión, y en el Consejo de Docentes y la Junta Coordinadora y Ejecutiva de la FAUSAC, quien consultará con la asamblea de estudiantes. La propuesta será conocida por la Junta Directiva de la FAUSAC.

Reunión 05/08/2023

Análisis de la propuesta para la administración de la investigación: Sector estudiantil

1. Se deben tener en cuenta a los estudiantes para que puedan participar en las investigaciones a través de la promoción de las investigaciones existentes o nuevas investigaciones.
2. El IIA debe gestionar espacios nacionales e internacionales para realizar investigación.
3. La FAUSAC deberá proveer los recursos financieros e humanos para el desarrollo de las investigaciones.
4. Los directores de carrera, en conjunto con el sector estudiantil, deben llegar a acuerdos para la promoción de la investigación.
5. Brindar apoyo metodológico o de otra índole relacionada a las investigaciones que lleva a cabo el IIA.
6. Los estudiantes que participan en las investigaciones deberán ser acompañados por el asesor mientras dura la investigación.
7. Promover intercambios estudiantiles con universidades nacionales e extranjeras.
8. El IIA debe promover capacitaciones o talleres relacionados a las tendencias de investigación e innovación.

Requisitos propuestos para la participación de estudiantes en la realización de investigación

1. Haber culminado las 3/5 partes del pensum o bien, que tenga pensum cerrado.
2. Haber ganado los cursos relacionados al área de cualificación (estadística).
3. Que participe en las investigaciones relacionadas a la carrera.
4. Deberán someterse a un examen con contenidos relacionados a metodología de la investigación, estadística y redacción.
5. El proceso de selección de estudiantes lo llevará a cabo por el consejo asesor del IIA.

Luego de presentar algunas pruebas fehacientes sobre mi actuar en este órgano colegiado, quiero dejar en claro que la decisión tomada respecto a la sanción hacia el estudiante Francisco Hernández responde únicamente a la lucha por mis derechos de defensa, ya que se está poniendo en tela de juicio mi actuar en esta Junta Directiva y que, tal como se ha demostrado, las decisiones tomadas por mi persona siempre han sido a favor de las grandes mayorías, sin buscar algún tipo de beneficio propio o del algún grupo de estudiantes en particular.

Además, quiero dejar en claro que las denuncias hechas por el estudiante, en su mayoría, son ciertas, en lo que se refiere al actuar nefasto principalmente del Decano Waldemar Nufio y el Vocal I, Marvin Salguero. En reiteradas ocasiones, también he manifestado mi inconformidad con las decisiones que ambos personajes toman, debido a que atentan contra el beneficio de las grandes mayorías.

Aprovecho la ocasión para reafirmar mi compromiso con el sector estudiantil y dejo en claro que esto no es una persecución ni criminalización contra el estudiante en cuestión, sino más bien, mi actuar responde únicamente a mi derecho de defensa y a que, las acusaciones realizadas carecen de cualquier sustento.

De igual forma, para cualquier persona interesada en indagar sobre mi actuar en esta junta directiva, hago la cordial invitación para que pueda revisar acta por acta mi actuar y también, para que pueda revisar las grabaciones sobre mi actuar en este

órgano colegiado. Soy respetuoso y consciente de que, al ser funcionario público, estoy sujeto a críticas, que las valoro y las tomo como aprendizaje. Reitero mi total disposición para poder responder a cualquier tipo de requerimiento de información y declaro que, de haber cometido algún error, tendré la capacidad de asumir las consecuencias de mis actos.



Youshual Néhemias Xinico Ajú
Vocal V
Junta Directiva, Facultad de Agronomía

Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:

- a) Con voto razonado en contra, de Vocal IV, estudiante Sahara Méndez Anckermann y basados en el inciso “f” artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y artículos 93, 96 y 98 de dicho Estatuto: Llamar la atención por escrito al estudiante Francisco Javier Hernández Escobar habiendo constatado que no presentó las pruebas de las acusaciones realizadas en contra de miembros de la Junta Directiva.
- b) Notifíquese.

QUINTO: Apelaciones

5.1 El estudiante Francisco Javier Hernández Escobar, registro académico 201610714, presenta dos apelaciones a la decisión de Junta Directiva, de no contratarlo durante el segundo semestre de 2023

Guatemala 08 de agosto de 2023

Junta directiva
FAUSAC

Por este medio yo Francisco Javier Hernandez Escobar carnet 201610714 DPI 3553612720101 y registro de personal 20210138 apelo a la decisión arbitraria de algunos miembros de esta junta directiva, de no contratarme aun cuando yo fui escogido por la terna de la sub área de química del área tecnológica, para ocupar la posición de auxiliar de catedra I B, así también apelo e impugno la decisión de dejarme fuera de la elección de catedra I B para la sub área de matemáticas, solicito se me evalúa y tome en cuenta en la misma, estas decisiones violan mis derechos laborales y estudiantiles, es una clara evidencia de una persecución administrativa y legal de parte de algunos de los miembros de esta junta.

Debido a que es muy probable que su principal argumento sea el que no puedo retroceder de categoría, les recuerdo que fueron estos mismos miembros los que colocaron a Herson Valentin en 2020 y a Franz Fuentes en 2021, lo que demuestra que están politizando los puestos de auxiliares, puesto que a las personas que ustedes desean pueden argumentar que si pueden hacerlo y a las que no las excluyen por represalias políticas y laborales.

Su decisión no solo es una muestra de autoritarismo si no también de abuso de poder, como he mostrado en diferentes cartas, denuncié nuevamente la persecución que tiene esta junta contra mi persona, la cual se ha mostrado sumamente parcial hacia mi persona, solicito declinar su decisión y otorgarme la posición que bajo sus propios términos gane, los términos de la ley orgánica y los reglamentos de la misma facultad.

Les recuerdo que, aunque sean miembros de la junta directiva ustedes deben apegarse, a la ley orgánica de la universidad y a las mismas decisiones que ustedes mismos han tomado con anterioridad, pues esta decisión solo demuestra que han tomado estas para personas apegadas a sus intereses.

Adjunto el acta 03-2020, indicando en específico el punto 6.5 literal a, ubicado en la página 37 del acta adjunta pruebas de sus decisiones, para esta acta estuvo presente **Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II; Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Alvarez, Vocal IV, Bachiller Sergio Wladimir González Paz, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico**, además adjunto el acta **32-2020, 21, 34 y 35-2021**, indicando en específico los puntos **6.1 subpunto 1 literal a y b** ubicado en la página 63 y 64, punto **6.5 literales b a la e** ubicados en la página 187 y 188, punto **8.2 subpunto 2** ubicado en la página 115 y punto **4.2, incisos 4.2.1 desde la literal a hasta la e** ubicado en las páginas 4 y 5, nombradas respetivamente al orden dado anteriormente de las actas, argumento aquí, en esta actas se encuentra una línea de tiempo donde se contrata para el periodo 2020 al estudiante como catedra I luego como catedra II en 2021, posteriormente como catedra I en el siguiente ciclo del 2021 y por ultimo como catedra II en el 2022, además no solo se indica la contratación de Fuentes Zanotti, sino también un analista de personal lo avala, cuestión que para mi caso ni siquiera se envió a análisis lo que demuestra otra vez un sesgo, coloco a continuación los nombres de los integrantes que avalan las actas que acabo de mencionar, **Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal**

II, Bachiller Carmen Aracely García Pirique, Vocal IV; PARA 2020 Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez, Vocal IV; Bachiller Sergio Wladimir González Paz, Vocal V Y PARA 2021 Perito Agrónomo Mynor Fernando Almengor Orenos, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico.

Estas pruebas demuestran 1. Una decisión arbitraria basada en una persecución política, 2. Dentro de la decisión es indudable que existen 3 miembros profesionales en las mismas 3 ocasiones, que actúan diferente únicamente cuando es en mi contra, 3. Existe una prueba no solo de jurisprudencia si no también administrativa que avala la contratación de Fuentez Zanotti, que se aplica de la misma manera para mí, puesto que las condiciones son exactamente las mismas, demostrando que sus argumentos para votar en contra de mi contratación son inválidos, 4. La prueba mencionada anteriormente fue conocida por los 3 miembros profesionales que están en el párrafo anterior, lo que indica que ya la conocían y aun así votan de en contra.

Aderiendo a mis argumentos lo dicho en la ley orgánica, **Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera capítulo IV artículo 13**, cito Los (las) Auxiliares de Cátedra, Profesor (a) Técnico (a), Profesor (a) Técnico (a) Especializado (a), Profesor (a) Jubilado (a), Profesor (a) Interino (a), Profesor (a) Temporal y Profesor (a) Visitante; podrán permanecer en dichos puestos según el régimen de cada Unidad Académica hasta un máximo de: Auxiliar de Cátedra I y Auxiliar de Investigación I: dos años Auxiliar de Cátedra II y Auxiliar de Investigación II: un año En caso de no haber fungido anteriormente como Auxiliar de Cátedra I, puede prolongarse este período a dos años, pero, en ningún caso, la suma del tiempo contratado como Profesor (a) Auxiliar podrá superar los tres años. Donde en ninguna parte se argumenta que no se puede retroceder de cátedra, si no más bien únicamente la suma de los años que se puede ser auxiliar. Cito también dentro **del mismo reglamento antes mencionado en el capítulo V artículo 16 inciso 16.3** Gozar de pleno de derecho de defensa de acuerdo con el debido proceso en contra de cualquier acto que directa o indirectamente viole, limite, disminuya o tergiverse sus derechos. **Cito del Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares, Capítulo II incisos del 2.1 al 2.3**, Elevar el nivel académico en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Fortalecer la calidad de la docencia y la investigación universitaria, Garantizar la imparcialidad, la objetividad y la sistematización en la selección de los profesores auxiliar respectivamente. **Cito del mismo reglamento y capítulo mencionado anteriormente para el artículo 14** Para que se le pueda asignar un cargo de Profesor Auxiliar el concursante deberá obtener un puntaje mínimo de 65 puntos; los diferentes aspectos serán evaluados por medio de pruebas escritas, exposiciones orales y/o entrevistas, así como otros procedimientos a juicio del jurado. En todo caso se hará sobre el área del conocimiento correspondiente, el cual impide a la siguiente nota obtenida por Jonathan Nolasco que es un 62 obtener la plaza. **De este mismo reglamento y capítulo cito el artículo 18**. Los actos de los jurados calificadores de las oposiciones serán públicos, excepto sus deliberaciones. En consecuencia, cualquier persona interesada tiene derecho a consultar la documentación, libros de actas, o cualquier otro testimonio usado en los concursos. Las resoluciones de los jurados se harán constar en actas debidamente pormenorizadas, incluyendo especialmente, los fundamentos de las calificaciones y adjudicaciones que se produzcan. Por último y tal vez el más importante cito **Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal su artículo 3 incisos del 1 al 4**, Los puestos en la Universidad de San Carlos deben otorgarse atendiendo únicamente a méritos de capacidad, preparación, eficiencia y honradez. Por consiguiente, el otorgamiento de los mismos se hará mediante un sistema de oposición que instituya la carrera universitaria. Los puestos que por su naturaleza y fines deban quedar fuera

del proceso de oposición, deben ser señalados en este Estatuto. Para el otorgamiento de puestos en la Universidad no deben hacerse discriminaciones por motivo de raza, sexo, estado civil, religión, posición social o económica y **opiniones políticas**, A igual trabajo en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad debe corresponder igual salario. Los trabajadores universitarios deben estar garantizados contra despidos que no tengan como fundamento una causa justa. También deben estar sujetos a normas de disciplina y recibir justas prestaciones económicas y sociales, nombrados respectivamente, para este último es indispensable también analizar el **Titulo primero, del capitulo primero en su artículo 10 del código de trabajo, cito a continuación Se prohíbe tomar cualquier clase de represalias contra los trabajadores con el propósito de impedirles parcial o totalmente el ejercicio de los derechos que les otorgue la Constitución, el presente Código, sus reglamentos o las demás leyes de trabajo o de previsión social, o con motivo de haberlos ejercido o de haber intentado ejercerlos. De igual forma de este mismo código y capitulo cito el articulo 17 Para los efectos de interpretar el presente Código, sus reglamentos y demás leyes de trabajo, se debe tomar en cuenta, fundamentalmente, el interés de los trabajadores en armonía con la conveniencia social.**

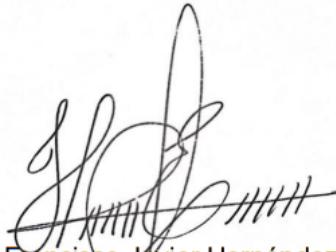
Además de estos reglamentos y leyes es necesario mencionar que los contratos 022 existen para la prestación de servicios, una interpretación valida de esto es que si el servicio prestado y necesitado es menor al fingido anteriormente, como menciona anteriormente mi cita al código de trabajo se puede interpretar que en armonía con la decisión del trabajador se puede contratar si este está de acuerdo en recibir una denominación y remuneración más baja, cumpliendo así con la ley orgánica de la universidad que además no lo restringe, puedo asegurar que estoy de acuerdo a prestar este servicio con una denominación mas baja y un sueldo menor al que poseía, esta misma interpretación fue usada por ustedes al no darme las 40 horas que había tenido los 3 semestres anteriores, cuestión en donde no estaba de acuerdo pero fui obligado a aceptar, en este caso ustedes ofrecieron un servicio con menor remuneración a la que acostumbraba una de 35 horas, de usar la interpretación en donde no puedo tener menores beneficios económicos que los que ya tenía, ustedes no podían darme menor horas, de esta manera ustedes mismos crearon la jurisprudencia para que pueda aceptar una posición menor y menor remuneración a la que tuve anteriormente. **POR ESTO MISMOS NO ESTAN REALIZANDO NINGUNA REMEDIACION A SUS ERRORES O DEJANDO DE COMETERLOS, SI NO MAS BIEN HACIENDO UNA MALA INTERPRETACION O UNA INTERPRETACION SESGADA DE LOS REGLAMENTOS Y LEYES QUE EN TEORIA FUNDAMENTAN SU DECISION, USTEDES MISMOS AL CONTRATAR A HERSON VALENTIN Y A FRANZ ZANOTTI SABIAN QUE NO COMETIAN UNA ILEGALIDAD, TAL Y COMO NO SE COMETERIA EN ESTE MOMENTO, DE LO CONTRARIO NO HUBIERAN REALIZADO LA MISMA DECISION 2 VECES SEGUIDAS EN UN PERIODO DE TIEMPO TAN CORTO.**

Para el caso de la toma de decisión sobre mi inclusión en la evaluación del área de matemáticas cito del Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares en su capitulo II articulo 16 En caso de que no se presentara ningún concursante o si el mismo se declarare desierto, el Órgano de Dirección de la Unidad Académica hará un análisis de las causas por las cuales el concurso se declaró desierto: si lo considera conveniente convocará a un nuevo concurso tres meses antes de que finalice el ciclo lectivo. El Órgano de Dirección podrá convocar nuevamente a oposición, dispensando el plazo de 30 días a que se refiere el artículo 4 del presente reglamento. Si este nuevo concurso fuere declarado desierto, el Órgano de Dirección podrá nombrar a un profesor auxiliar temporalmente hasta por un ciclo lectivo, que llene los

requisitos y no haya participado en los concursos anteriores. En tal caso, la selección se hará en base a una terna propuesta por la dependencia correspondiente de la Unidad Académica, si interpretamos de forma correcta este artículo explica que se puede dejar fuera a los participantes en 2 primeras oportunidades de oposición, dado que participe en la primer no me puede dejar fuera hasta no cumplirse 2 ocasiones seguidas donde se declare desierta la plaza, siendo esta la segunda ocasión se me debe de tomar en cuenta, así como a todos los demás participantes.

Es indudable la cantidad de leyes, normativos y pruebas que ameritan mi contratación, por lo que espero su consideración, de lo contrario será necesario emprender una batalla legal por mis derechos. Por ello:

Solicito declinar la decisión impuesta y que se respeten mis derechos, además que cese la persecución política en mi contra. **También solicito para todos los casos cumplan con el Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares, capítulo II artículos 14, donde claramente dice que no puede ganar nadie con una nota menor a 65 lo cual ustedes permitieron con quien me reemplaza por su decisión arbitraria, por lo que esta persona en ningún momento gano el derecho de estar en la plaza, además yo fui quien dentro del examen de oposición tuvo la mejor nota lo que no toman en cuenta pues su decisión se basa en carácter político y represalias administrativas.**



Prto. Agro. Francisco Javier Hernández Escobar
DPI: 3553-61272-0101
Cel. 3623-5974 hfrancisco1214@gmail.com

Guatemala 16 de agosto de 2023

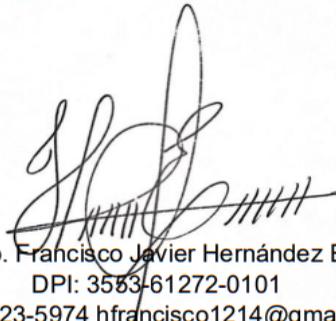
Señores junta directiva
FAUSAC

Por este medio agrego a mi apelación realizada el día 9 de agosto, lo siguiente:

1. Es evidente las múltiples incongruencias en todas las convocatorias para auxiliares del segundo semestre del 2023, desde ignorar solicitudes para enviar papelería que era requisito, selección de auxiliares que no salieron a convocatoria, selección de auxiliares que no llegan al puntaje estipulado por el mismo reglamento de selección con la finalidad de evitar mi contratación y la invención de méritos para la contratación de personas de parte de las ternas y evidentemente hacer caso omiso por parte de los miembros de esta junta.
2. Dejando un momento por un lado mi caso, expreso mi profunda decepción por las manipulaciones que se dan dentro de esta convocatoria, especialmente en el caso de la convocatoria para la sub área de matemáticas, es muy evidente que las personas que quedaron no tienen los méritos académicos y de servicios universitarios que tienen personas como Javier de León, un distinguido estudiante y compañero de la ECFM que ha representado a la universidad en competencias y programas de talla internacional en Alemania, Brasil e Italia, dejándolo sin derecho a participar de forma arbitraria y por fundamentos vacíos que ni siquiera se estipulan en la ley orgánica, evitando así un posible progreso en una área que presenta múltiples problemas debido a la baja calidad académica y preparación con la que llegan los estudiantes a la facultad, además ignorar todos los méritos dentro de cualquier convocatoria de personas como Rosa Maria Lopez Quintanilla debería de ser una vergüenza para esta Facultad, una persona íntegra, con experiencia, que ocupó durante su carrera los mejores promedios y que además luchó dentro de la AEA por el correcto caminar de la facultad, esto deja un mensaje brutal, que quiero plasmar, esta facultad le da la espalda a las personas que más se han preparado y han dejado un legado positivo, por finalidades políticas y personales, contrario a cualquier principio que deben regir la educación, por otro lado dejar fuera a personas como Jessica Noemi Velasquez Cuyuch y a Estib Donald Santos Borrayo, es de igual forma un error enorme pues cuentan con más experiencia y educación en la materia que los estudiantes escogidos por la terna y aprobados por junta directiva, esta junta directiva ya hizo caso omiso a estos argumentos sin embargo apoyo a quien dentro de las reuniones de junta directiva allí manifestó su inconformidad con este mismo tema. Y añadido que las personas que puedan ignorar esto solo contribuyen al deterioro de la educación y por tanto de esta facultad.
3. Es evidente que el cierre de la plaza de auxiliar catedra I B se correlaciona directamente con mi participación y mi puntaje en la misma, por ello nuevamente evidencio la persecución en mi contra, que me servirá para futuras acciones legales, puesto que es evidente la manipulación en la decisión de estos resultados, así como en la asignación de valores para todos los participantes de esta misma aplicación. Por tanto, de impugno nuevamente los resultados de esta elección así como la decisión de extraerme de la misma eliminando la plaza exactamente a la que yo participe, para evitar mi contratación,

- pues aunque exista una reinstalación el criterio fue totalmente arbitrario y con un fin de exclusión dirigido a mi persona.
4. Expreso mi desagrado por la poca planificación, mala coordinación y malas elecciones de resultados de parte de esta junta directiva, pues existen una gran cantidad de incongruencias en estas convocatorias, a pesar de que no todas son de mi incumbencia demuestran una gran falta de profesionalismo en una facultad "ACREDITADA INTERNACIONALMENTE".
 5. Solicito además a los vocales estudiantiles, pidan un informe y razones de los siguientes puntos
 - a. Cual es el motivo de sacar una convocatoria luego de iniciado un semestre, cuando estas siempre se hacían un semestre anterior, lo que dejaba que las clases iniciaran a tiempo y si existían problemas dentro de la convocatoria se resolvieran con un tiempo prudencial. Que se incluya dentro de este informe si esto es con fines de sesgar los derechos laborales de los estudiantes que prestan servicios como auxiliares.
 - b. Que se explique cuáles son las razones para ignorar los curriculum de algunas personas y enfatizarse en otras.
 - c. Cual es el motivo de la elección de auxiliares sin una convocatoria y como fue el proceso para pedir papelería, evaluación y selección.
 - d. Cuales son los motivos para elegir a una persona que no cumple con las puntuaciones requeridas como el caso de química.
 6. Mencionar a los representantes estudiantes que se encuentran para defender los procesos y no únicamente para sentarse a escuchar, no es necesario solicitarles cuestiones que deberían de defender y esclarecer como dignos representantes, si es que estos han presentado argumentos, impugnaciones, razonamiento y considerandos y divulgado la información que además es de carácter publica, están realizando su trabajo de lo contrario deberían de renunciar y entregar ese lugar a una persona con principios y ética que no solo ocupe un espacio por estatus y poder, escogida de forma democrática.

Sin más que mencionar, dejo en claro que lo anterior es una opinión aunque es muy posible sea ignorada no va a dejar de llegar y que aunque quieran callarme siempre expresare mi indignación, como en este caso no únicamente por mi persona si no también por todos los procesos mal realizados dentro de la facultad.



Prto. Agro. Francisco Javier Hernández Escobar
DPI: 3583-61272-0101
Cel. 3623-5974 hfrancisco1214@gmail.com



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ASESORÍA JURÍDICA



REF No. A. Jurídica 21-2023
Guatemala 11 de agosto 2023

Señores Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados Señores Directivos:

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus actividades profesionales.

En atención a la consulta legal con relación a los recursos de apelación presentados por Francisco Javier Hernández Escobar carnet 201610714 DPI 3553612720101, Referencia sin número con fecha 08 de agosto de 2023 y por el Br. Javier Alfonso de León Gómez con DPI: 3002016720101, Referencia sin número de fecha 09 de agosto de 2023. relacionados a la inconformidad con los resultados en los concursos de oposición de auxiliares de cátedra. Al respecto este órgano asesor emite la siguiente

OPINION:

De conformidad con lo establecido en las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente en Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares, en el capítulo IV Medios de Impugnación, artículo 21. señala el plazo y el Recurso idóneo para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición.

Sin embargo, al verificar los recursos de apelación presentados por Francisco Javier Hernández Escobar y por el Br. Javier Alfonso de León Gómez, se puede constatar que no se llevó a cabo el debido proceso en cuanto agotar el recurso establecido en el artículo 21 del reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares, por lo que son improcedentes los recursos de apelación presentados por no ser el recurso IDONEO correspondiente.

En virtud de lo cual Junta Directiva si así lo considera puede RECHAZAR los recursos de apelación presentados por Francisco Javier Hernández Escobar y por el Br. Javier Alfonso de León Gómez, por no ser los recursos idóneos correspondientes y no cumplir con lo establecido en Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares.

Sin otro particular me despido cordialmente,

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ASESORÍA JURÍDICA



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Yuri Mariela Barrios Peralta
Asesora Jurídica
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala.

El estudiante
Yonshual
Nehemías
Xinico, Vocal
V de Junta
Directiva
desea dejar
registro de su
voto razonado
mediante el
texto
siguiente:

Yo, Yonshual
Nehemías
Xinico Ajú, en
mi calidad de
Vocal V ante
Junta Directiva
de la Facultad
de Agronomía,
presento el
razonamiento
de voto en
contra de la
decisión
tomada en el
punto quinto,
inciso 5.1 del
acta 26-2023
de sesión
celebrada el 17
de agosto de

. archivo

2023 mostrando los siguientes argumentos:

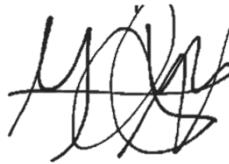
La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía debió haber aprobado la solicitud que hizo el estudiante Francisco Hernández, debido a que contiene toda la fundamentación legal que justifica la normativa para poder revisar la designación de los auxiliares de cátedra, nombrados

en el punto quinto, inciso 5.1 del acta 25-2023 de sesión celebrada el 11 de agosto del presente año.

Según se establece en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, en el artículo 13, Capítulo IV: “En caso de no haber fungido anteriormente como Auxiliar de Cátedra I....., la suma del tiempo contratado como Profesor (a) Auxiliar podrá superar los tres años”.

Tal como se observa, no se establece ningún otro artículo del Reglamento mencionado, impedimento alguno que limite la participación del estudiante para poder ejercer la docencia como auxiliar de cátedra I; con lo cual, la decisión fue injusta.

A pesar de las opiniones emitidas por la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala respecto a los requisitos inherentes a las convocatorias para las plazas de auxiliares de Cátedra I y II, me parece injusto que no se considere idóneo a un estudiante que cuente con cierre de pensum ya que, implícitamente ya se tienen las tres quintas partes aprobadas, con lo cual, se tienen las capacidades para poder ocupar la Auxiliatura de Cátedra I.



Yonshual Nehemías Xinico Ajú

}Vocal V

Junta Directiva, Facultad de Agronomía

Luego de las deliberaciones, y una amplia discusión,

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibida la solicitud del estudiante Francisco Javier Hernández Escobar carne 201610714.
- b) Con voto razonado en contra, de Vocal V, Yonshual Nehemías Xinico, Trasladar al Consejo Superior Universitario la solicitud del Estudiante Francisco Javier Hernández Escobar carne 201610714 para su conocimiento y efectos, instruyendo a secretaría Académica se envíe el expediente correspondiente.
- c) Notifíquese.

5.2 El estudiante Javier Alfonso de León Gómez, DPI 3002016720101, presenta impugnación a la decisión tomada por Junta Directiva y la Terna de la Subárea de Matemática y Física, debido que le fue negada la participación durante el proceso de oposición de Auxiliares, del Segundo Semestre de 2023

Guatemala 09 de agosto de 2023

Señores Junta directiva

FAUSAC

Me dirijo a ustedes por este medio, para realizar una impugnación de la decisión tomada por esta junta directiva y la terna de la sub área de ciencias Físicas y matemáticas, esto debido a que me fue negada la participación durante el proceso de oposición de auxiliaturas, en el área de ciencias, subárea de Matemática y Física, para la plaza II "A". Teniendo en consideración que sus argumento para la invalidación de mi participación en el concurso de oposición son debido a que no pertenezco a esta facultad, si no a la escuela de ciencias físicas y matemáticas (ECFM), presento las siguientes apelaciones para su consideración:

1. Según la ley orgánica de la USAC, en el **Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, en el capítulo IV sobre el INGRESO Y UBICACIÓN, cito el artículo 6** La contratación para los puestos de Auxiliares de Cátedra I y II, Auxiliar de Investigación I y II, Profesor (a) Técnico (a) y Profesor (a) Técnico (a) Especializado (a), se hará mediante concurso de oposición conforme al Reglamento respectivo. Los Profesores (as) Interinos (as), Especializados (as), Profesores (as) Temporales y Jubilados (as), **serán designados con base a la evaluación de sus méritos curriculares. Cito de este mismo reglamento y capítulo el artículo 7**, Para optar al puesto de Auxiliar de Cátedra I y II, y Auxiliar de Investigación I y II, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser centroamericano (a); b) Ser estudiante inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala, preferentemente en la unidad académica donde solicita el puesto; c) No poseer grado académico; d) Para el puesto de Auxiliar de Cátedra I y Auxiliar de Investigación I, se requiere haber aprobado como mínimo las tres quintas partes del pénsum como mínimo las tres quintas partes del pénsum e) Para el puesto de Auxiliar de Cátedra II y Auxiliar de Investigación II, se requiere haber cerrado pénsum en una carrera a nivel de Licenciatura, y f) Estar en el goce de sus derechos civiles...

En estos artículos se expresa que el criterio de selección para un auxiliar de cátedra se basa en los méritos personales los cuales en mi caso no fueron tomados en consideración pues fueron descartados desde el inicio. Y aunque en la literal b del artículo 7 se establece una preferencia por ser de la unidad donde se solicita, no es mencionada una exclusión total a las personas que no son parte de las unidades solicitantes, por tanto mi solicitud puede ser atendida. Además en la literal e, se menciona que para ser auxiliar de cátedra II debe de tenerse un cierre de pénsum de una carrera a nivel de licenciatura, pero no se realiza mención alguna que este debe ser de las carreras específicas de la unidad académica que esté realizando el concurso de oposición.

2. Citando ahora de la misma **ley orgánica, el Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares, capítulo II artículo 2, sub artículo del 2.1 al 2.3**, dicen Son objetivos de los

Concursos de Oposición: 2.1 Elevar el nivel académico en la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2.2 Fortalecer la calidad de la docencia y la investigación universitaria. 2.3 Garantizar la imparcialidad, la objetividad y la sistematización en la selección de los profesores auxiliares...

Bajo estos sub artículos de la ley orgánica, como ha sido presentado anteriormente en mi currículum, he participado varias veces en la docencia de las áreas de física y matemática. Además que mi licenciatura está centrada en la Física Aplicada lo que puede contribuir en gran medida al desarrollo de la facultad de agronomía, cumpliendo así con el sub artículo 2.2 citado anteriormente. Debido a ello solicito cordialmente que me sea tomado en cuenta pues mi objetivo es contribuir con el desarrollo de esta universidad, mi contratación beneficiaria no solo a la transmisión de la ciencia en los salones a los alumnos si no también a la ayuda a auxiliares, profesores y profesionales, pudiendo corroborar ustedes mismos en mi CV las múltiples participaciones nacionales e internacionales y méritos obtenidos dentro de mi desarrollo académico que pueden utilizar para tomar su decisión.

3. Si bien es cierto en la convocatoria para auxiliares compartida en sus páginas, según el punto TERCERO Y CUARTO del Acta 22-2023 de sesión de junta directiva, dentro del punto séptimo para Auxiliares de cátedra II, cumplo con todos los requerimientos y los envíe en un documento completos y con al respectivo correo, en específico en la literal c adjunte una constancia de ser estudiante regular de la ECFM, tomando en cuenta que la ley orgánica de la USAC ni ningún reglamento impiden que pueda ser tomado en cuenta, si no únicamente dicen que de preferencia sea un estudiante parte de esta facultad.

Por ello solicito cordialmente que la terna correspondiente evalúe y de una ponderación a mi papelería para que puedan tomar una decisión más objetiva de la posible contratación para la plaza de auxiliatura de cátedra II "A". Además es importante mencionar que en la convocatoria no se da un aviso previo en el que se anule la participación de personas fuera de la facultad.

4. Hago notar que es de mi conocimiento que existe un precedente en esta facultad, donde estudiantes de farmacia fueron auxiliares en la sub área de química durante el año 2017, lo cual no corresponde una ilegalidad que puedan arreglar, pues en ningún momento se comete error alguno, más bien se da una correcta interpretación a la ley orgánica que no excluye la posibilidad de que esto pase. Podemos agregar que esto no es un caso tan aislado pues existe en toda la universidad, podemos mencionar el caso del mismo decano de esta facultad Nufio Reyes, que es profesor de la facultad de farmacia, así varios de los profesores de esta facultad o de la facultad de ingeniería, humanidades, farmacia, etc. ocupan puestos de cátedra en otras facultades que se relacionan a sus ciencias, lo cual debe ser un aporte significativo al avance de la academia.

5. Finalmente aclaro que mi posición no es la de causar controversia o una confrontación, si no la de aportar con mis conocimientos al desarrollo de su facultad por tanto solicito:
- a. Se instruya a la terna evaluar mi curriculum y darle una ponderación.
 - b. Se analice correctamente mi situación y las ventajas que puede traer mi inclusión dentro de la FAUSAC
 - c. Se me notifique acerca de mis resultados y la decisión de esta junta.

Sin más que agregar me suscribo a ustedes cordialmente, quedando a la espera de su respuesta.

Atentamente,



Br. Javier Alfonso de León Gómez
DPI: 3002016720101
Cel. 56465038 javierdlgomez5@gmail.com



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ASESORÍA JURÍDICA



REF No. A. Jurídica 21-2023
Guatemala 11 de agosto 2023

Señores Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados Señores Directivos:

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus actividades profesionales.

En atención a la consulta legal con relación a los recursos de apelación presentados por Francisco Javier Hernández Escobar carnet 201610714 DPI 3553612720101, Referencia sin número con fecha 08 de agosto de 2023 y por el Br. Javier Alfonso de León Gómez con DPI: 3002016720101, Referencia sin número de fecha 09 de agosto de 2023. relacionados a la inconformidad con los resultados en los concursos de oposición de auxiliares de cátedra. Al respecto este órgano asesor emite la siguiente

OPINION:

De conformidad con lo establecido en las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente en Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares, en el capítulo IV Medios de Impugnación, artículo 21. señala el plazo y el Recurso idóneo para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición.

Sin embargo, al verificar los recursos de apelación presentados por Francisco Javier Hernández Escobar y por el Br. Javier Alfonso de León Gómez, se puede constatar que no se llevó a cabo el debido proceso en cuanto agotar el recurso establecido en el artículo 21 del reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares, por lo que son improcedentes los recursos de apelación presentados por no ser el recurso IDONEO correspondiente.

En virtud de lo cual Junta Directiva si así lo considera puede RECHAZAR los recursos de apelación presentados por Francisco Javier Hernández Escobar y por el Br. Javier Alfonso de León Gómez, por no ser los recursos idóneos correspondientes y no cumplir con lo establecido en Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares.

Sin otro particular me despido cordialmente,

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ASESORÍA JURÍDICA



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Yuri Mariela Barrios Peralta
Asesora Jurídica
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA con abstención de Vocal IV, estudiante Sahara Méndez Anckermann y de Vocal V, Estudiante Yonshual Nehemias Xinico:

. archivo

a) Dar por recibida la solicitud del Estudiante Javier Alfonso De León, DPI

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

3002016720101.

- b) Denegar la petición de impugnación presentada por el estudiante Javier Alfonso de León por no cumplir con los requisitos publicados en la CONVOCATORIA POR OPOSICION PARA PLAZAS DE AUXILIARES DE CATEDRA I Y II PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023 de fecha 7 de junio 2023.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

c) Notifíquese.

SEXTO: Informes

6.1 El Señor Decano, Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, informa lo siguiente:

6.1.1 Que recibió por parte del Ingeniero Agrónomo José Lino Orellana Morán, Coordinador de Fincas de la Facultad de Agronomía, el informe correspondiente al mes de Julio-2023, de las actividades de Coordinación, Encargado de Finca II, Tesorería y Oficinista I, todos trabajadores de la Finca Sabana Grande



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



DECANATO

Ref. DA.083.2023

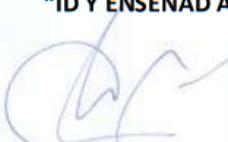
Guatemala, 09 de agosto 2023

Señores Miembros Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Su Despacho

Respetables Señores:

En cumplimiento a instrucciones recibidas en este Decanato, emanadas de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en sesión celebrada el 20 de abril 2023, Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 10-2023, literal c), atentamente traslado a su Despacho Ref. CFASG-0050-2023 de fecha 3 de agosto en curso, en la que el Ing. Agr. José Lino Orellana Morán, Coordinador de Fincas, presenta informe de labores realizadas durante el mes de JULIO 2023, respectivas a la Coordinación, Encargado de Finca II, Tesorería y Oficinista I, todos trabajadores de Finca Sabana Grande. Lo anterior con instrucciones de éste Despacho en Ref. DA. 051-2023 del 15 de mayo 2023.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
AGRONOMÍA
DECANO

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
DECANO

Adjunto: expediente con veinticuatro (24) folios.

c.c. Ing. Agr. José Lino Orellana, Coordinador de Fincas / Licda. Carolina Rubio, Asesora Decanato / Correlativo.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



COORDINACIÓN DE FINCAS



Finca Sabana Grande, Aldea el Rodeo Escuintla, 03-08-2023
CFASG-0050-2023

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
Decano
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ing. Nufio Reyes:

Reciba un cordial saludo, En el presente oficio me permito informar sobre las actividades de coordinación, realizadas en el mes de julio de 2023. Entre las cuales estan:
Cotizaciones, firmas de documentos, Donación e implementación de nuevas especies forestales en la finca, oficios elaborados y enviados a junta directiva de la Fausac, oficios hacia usted, firma de documentos en la ciudad capital, Reuniones con personal administrativo de la Facultad, instrucciones al encargado de finca, al caporal de campo, a los vigilantes (ronda tierras), a los trabajadores temporales, al oficinista I, visitas a los cultivos de la finca, ver caminos de acceso, mantenimiento al centro recreativo, al módulo docente, al centro Acuícola, casa patronal, a la bodega de materiales, bodega de insumos, revisión y adecuación de la ejecución presupuestaria.

Además se adjuntan las actividades del encargado de finca II, de Tesorería III y del Oficinista I.

De tal manera que se enumeraran por día las actividades realizadas por esta coordinación y del área administrativa. No habiendo más que informarle, me suscribo de usted. Deferentemente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agr. José Lino Orellana Morán
Coordinador de Fincas
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala.



Ing. Agr. José Lino Orellana Morán
Coordinador de Fincas
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

C.c. Licda. Carolina Rubio. Asesora del Decanato.
Archivo.

Página 2 | 7

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN -- JULIO 2023 --

SEMANA DEL 3 AL 7

DIA	Actividades	lugar	observaciones
3	- Coordinación finca sabana grande Verificación estado cultivo de limón. se recibió instrucciones del señor decano sobre nota enviada por trabajadores de finca sabana grande, Reunión con el encargado de Finca II Reunión con personal de vigilancia.	Sabana Grande, Aldea el Rodeo, escuintla	-Se procedió a realizar un caminamiento en el cultivo de Limón Persa, para verificar su estado de crecimiento y desarrollo. -Se procedió a realizar informe relacionado con lo solicitado por trabajadores. -Se les notificó a los Vigilantes sobre las Tenencias de las armas legalmente autenticadas por la Licda Yuri Mariela Barrios Peralta
4	-Coordinación en finca Bulbuxyá, en oficina. -verificación del estado de los viveros, -Verificación de caminos de acceso -Realizar cotizaciones para compra de insumos y materiales	Bulbuxyá, San Miguel Panan, Suchitepéquez	-se procedió a la verificación de la ejecución presupuestaria de finca Bulbuxyá. - se dieron las instrucciones al encargado de finca, de aplicación de insecticidas y fungicidas al vivero. -el camino de acceso estaba aceptable, lo que se pudo verificar presencialmente. Cotizaciones por el encargado finca.
5	- Coordinación finca sabana grande Visita al jardín clonal de café. -Cotización de reparación de equipo	Sabana Grande, Aldea el Rodeo, escuintla.	-Se procedió a realizar un caminamiento Jardín Clonal de café, para verificar su estado de crecimiento y desarrollo. Se realizaron cotizaciones respecto a la reparación de varios equipos de la finca sabana grande.
6	Coordinación finca sabana grande Visita al cultivo de coco -cotizaciones de agro-insumos y fertilizante realizadas por el encargado de finca. -Reunión con Junta directiva	Finca Sabana Grande	-Se procedió a realizar un caminamiento en el cultivo de coco, para verificar su estado de crecimiento y desarrollo. -Se realizaron cotizaciones para compra de agro insumos y fertilizante realizadas por el encargado de finca. -se realizó audiencia con Junta directiva.
7	-Reunión con Señor decano, para firmas de Documentos relacionados con ambas fincas. -Cotización de equipo	Ciudad capital	-Se procedió a la Firma de Documentos con el Señor Decano, para poder agilizar los procesos de ambas fincas. -Se realizaron cotizaciones respecto a la reparación de varios equipos de la finca sabana grande.

Página 3 | 7

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

SEMANA DEL 10 AL 14

DIA	Actividades	lugar	observaciones
10	- Coordinación finca sabana grande Verificación estado de las Recepas del cultivo de café. -Se solicitó informe de ejecución mensual del presupuesto a la auxiliar de Tesorero III. - Reunión con vigilancia	Sabana Grande, Aldea el Rodeo, escuintla.	-Se procedió a realizar un caminamiento por las áreas de café que fueron recepadas. - se solicitó a tesorería la ejecución presupuestaria al mes de junio 2023 para su respectivo análisis y se dieron instrucciones al encargado de la unidad para ejecutar el mismo. -se le solicitó a los vigilantes hacer rondas más frecuentes.
11	-Coordinación en finca Bulbuxyá, en oficina y campo. -verificación del estado de la plantación de musáceas. -Realizar cotizaciones de insumos y materiales	Bulbuxyá, San Miguel Panan, Suchitepéquez	-Se realizó un caminamiento por la finca, especialmente en el área conocida como las musáceas con la finalidad de ver el estado de la plantación, donde se giraron instrucciones para su poda y fertilización. -Se hicieron cotizaciones sobre fertilizantes, para los distintos cultivos dentro de la unidad.
12	- Coordinación finca sabana grande Verificación estado de las Recepas del cultivo de café.	Sabana Grande, Aldea el Rodeo, escuintla.	-Firma de documentos con la Licda Salguero. -Se envió a chapear y deshijar el área de Recepas en café.
13	-Reunión con Señor decano, para firmas de Documentos relacionados con ambas fincas. -Cotización de equipo. Reunión virtual con Licda Jovita Miranda. formulación del POA 2024, 7.00 PM	Ciudad capital	- Firma de Documentos con el Señor Decano, para poder agilizar los procesos de ambas fincas. -Se realizaron cotizaciones respecto a la reparación de varios equipos de la finca sabana grande. -Se procedió a la reunión virtual sobre la formulación del POA 2024
14	Coordinación en finca Bulbuxyá en campo. -caminamiento con el encargado de finca al cultivo de Hule. -Recorrido en la plantación de Teca establecida por el INAB	Bulbuxyá, San Miguel Panan, Suchitepéquez	-Se realizó recorrido en el cultivo de Hule, con la finalidad de seguir Picando el mismo, y con esto aumentar la producción de Chipa. -se recorrió el cultivo de teca y se planificó realizar limpias y podas la mismo.

Página 4 | 7

SEMANA DEL 17 AL 21

DIA	Actividades	lugar	observaciones
17	- Coordinación finca sabana grande Verificación estado del centro Acuicola. -visita para ver estado del Centro recreativo. -mantenimiento de áreas verdes del casco de la finca. Elaboración de informes varios.	Sabana Grande, Aldea el Rodeo, escuintla.	-se dieron instrucciones encargado de bodega, proporcionar producto al caporal de finca, para la aplicación de herbicidas en el área de café. - se procedió a dar instrucciones al encargado de finca para que a la mayor brevedad le de mantenimiento al centro Acuicola y Recreativo. -se giraron instrucciones para que los trabajadores eventuales le den mantenimiento a las áreas verdes del casco de la finca.
18	Envío informe a secretaría Académica sobre análisis del centro Acuicola solicitado por Junta directiva.	Sabana Grande, Aldea el Rodeo, escuintla.	-Se elaboró informe detallado para Junta Directiva, sobre la situación del Centro Acuicola (Ingresos y Gastos)
19	Ir al Instituto del cambio climático por especies forestales DONADAS a esta unidad	Mazatenango y Escuintla.	-Se procedió ir a Recoger especies Donadas por el ICC, siendo estas: caoba, Matilisguate, Melina, Madrecacao. Para llevarlas a finca sabana grande.
20	- Coordinación finca sabana grande, -Visita para ver área donde se realizarán los Rodales Forestales	Sabana Grande, Aldea el Rodeo, escuintla	-Se giraron instrucciones al encargado de finca para iniciar el chapeo del área que se va implementar con especies forestales Donadas, para luego poder medir la densidad de siembra y colocar el estaquillado.
21	-Coordinación en finca Bulbuxyá, en oficina y campo. -verificación del estado de la plantación de Cacao. -Realizar cotizaciones de insumos.	Bulbuxyá, San Miguel Panan, Suchitepéquez	-Se realizaron firmas de documentos con el P.C. Onofre Orozco para agilizar los procesos de liquidación y compras de la finca. -se visitó el área de Cacao, para lo que se le indicó al encargado de la finca darle el manejo Agronómico a la plantación (limpias, podas, deshije, y aplicaciones químicas) - se sigue con las cotizaciones de productos químicos para el control de malezas.

Página 5 | 7

SEMANA DEL 24-28

DIA	Actividades	lugar	observaciones
24	Coordinación finca Bulbuxyá firma de documentos y cotizaciones. -visita al área conocida como la playa.	Bulbuxyá, San Miguel Panan, Suchitepéquez	-Se firmaron documentos para seguir con los procesos de la finca, además se realizaron cotizaciones de insumos y equipo. - se visitó el área conocida como la playa para ver el estado actual de las especies forestales que se sembraron con la finalidad de evitar la erosión del suelo, además se verificó el estado del Bambú, se realizó control manual y Químico de Malezas.
25	Coordinación finca sabana grande. -se envió documento solicitado por el señor Decano. se empezó a medir y estaquillar el área a implementar los Rodales Forestales	Sabana Grande, Aldea el Rodeo, escuintla	-Documento enviado sobre la habilitación de finca Sabana Grande. -Se realizaron las medidas para determinar la densidad de siembra a utilizar con el fin de establecer los Rodales de especies forestales Donadas. Luego se procedió al estaquillado.
26	-Reunión con Señor decano, para firmas de Documentos relacionados con ambas fincas. -Cotización de equipo. -Visita de personeros del sindicato SINTUSAC con trabajadores de campo de la finca	Ciudad capital	-Se procedió a la Firma de Documentos con el Señor Decano, para poder agilizar los procesos de ambas fincas. -Se realizaron cotizaciones varias.
27	- Coordinación finca sabana grande -Siembra de especies Forestales - Aplicación Química en el cultivo de Café.	Sabana Grande, Aldea el Rodeo, escuintla.	-Se dio inicio a la siembra de las especies forestales Donadas. -se sigue con la fumigación en el área de cafetales.
28	Ir a las municipalidades de San Juan Bautista Suchitepéquez a recoger especies forestales Donadas a esta unidad	San Juan Bautista Suchitepéquez	-Se procedió ir a Recoger especies Donadas por la municipalidad siendo estas: caoba, Madrecacao. Para llevarlas a finca sabana grande.

ULTIMA SEMANA DE JULIO

DIA	Actividades	lugar	observaciones
31	- Coordinación finca sabana grande y firma de documentos con auxiliar de tesorería III. -elaboración de informe dirigido al señor Decano.	Sabana Grande, Aldea el Rodeo, escuintla	-Se firmaron documentos, para agilizar los distintos procesos en la unidad. -se envió documento con algunas solicitudes al señor Decano y Respuesta a unas fotografías enviadas al chat de Junta Directiva. e informándole al señor Decano sobre la Donación de las especies Forestales

UNIDAD DOCENTE PRODUCTIVA FINCA SABANA GRANDE
INFORME DE ACTIVIDADES AGRICOLAS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2023

CULTIVO DE CAFÉ

ACTIVIDADES	AREA ha	AVANCE %	ACCIONES
Chapeo	11.18	100	Se realizó en todos los pantes 11,12,13,14
Deshije	7.79	100	21,22,26,27,28,33
Aplicación de herbicida	13.51	100	Se realizó en todos los pantes 1-9, 15-18
Siembra nueva: aplicación de insecticida, acaricida, fungicida.	1.58	100	Se aplicó herbicida para anular la competencia de nutrientes
Aplicación insecticida, acaricida y foliar	1.58	100	Esto se realizó con la finalidad de proteger al cultivo de plagas y enfermedades.

ARBOLES FORESTALES

ACTIVIDADES	AREA ha	AVANCE %	ACCIONES
Medición, estaquillado, ahoyado y siembra	1	100	Se realizaron las actividades antes mencionadas, para la siembra de 600 arboles de Matiliguete, además se midió y estaquilló para otra cantidad similar, pero se arruinaron los picops de la finca y el tractor se está ocupando en otra actividad

CULTIVO DE ARBOLES FRUTALES

ACTIVIDADES	AREA	AVANCE %	ACCIONES
Limón, ploteo químico	9.54	100	Esto se realizó para eliminar la maleza en el plato con la aplicación de herbicida, en toda el área del cultivo se aplicó herbicida, dejando una calle sin aplicar para utilizarla como barrera viva, cada cuatro calles.
aplicación de herbicida	3.69	38	
Aplicación insecticida, acaricida, fungicida y fertilizante foliar	Todos los pantes de frutales	100	Esto se realizó para eliminar insectos, ácaros y hongos, para que éste cultivo que se está implementado, se desarrolle adecuadamente.
Coco, chapeo	8.74	100	Se realizó con el fin de reducir la competencia de absorción de nutrientes cultivo-maleza.

CULTIVO DE TILAPIA

ACTIVIDADES	AREA	AVANCE %	ACCIONES
Alimentación	Piletas en producción	100	Concentrado con un 38% de proteína, se le estará dando tres veces al día, con 32 % y 28 % de proteína, se les estará dando dos veces al día. También como complemento se les estará dando como alimento la especie de alga llamada Lemna, con alto contenido de proteína.
Muestreo	Piletas en producción		Del 5 al 10 % de la totalidad de tilapia existente, para ver su desarrollo y estado de salud.
Reparación de estanques	Los que estén dañados		Se revisó cada uno de los estanques que tengan siembra de tilapia y los que necesiten reparación se le realizará esta acción.
Cosecha	Las disponibles		De acuerdo al peso que necesite el mercado a un precio de Q13.00/lb

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

INFRAESTRUCTURA

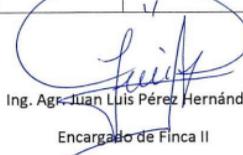
ACTIVIDADES	AREA ha	AVANCE %	ACCIONES
Casa patronal: Se hicieron labores de limpieza, chapeo de jardín y alrededores		100	Se hicieron labores de: barrer, trapear, sacudir muebles de las oficinas, limpiar paredes, aplicar desinfectador, lavar trastes, aseo de baños y cocina.
Biblioteca		100	Se realizaron actividades de limpieza de la biblioteca y sacudir documentos escritos.
Salón de usos múltiples		100	Se realizaron actividades de limpieza.
Módulo docente		100	Se hicieron labores de: barrer, trapear, limpiar paredes, aplicar desinfectador.
Casa del bambú		100	Se hicieron labores de: barrer, trapear, limpiar paredes, aplicar desinfectador.
Caminos internos		100	Mantenimiento y reparación de los caminos internos de tierra



Vo.Bo. Ing. Agr. José Lino Orellana Morán
Coordinador de Fincas FAUSAC



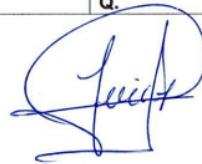
Ing. Agr. José Lino Orellana Morán
Coordinador de Fincas
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández
Encargado de Finca
Finca Sabana Grande
Universidad de San Carlos de Guatemala

Cuadro 3. Actividades del mes de Julio 2023 cultivo de Centro acuícola.

CULTIVOS	ACTIVIDADES	AVANCE %	INSUMOS	VALOR DEL INSUMO Q	CANTIDAD Q.	CANTIDAD DE JORNALES
Centro acuicola	Alimentación Concentrado	100	No.28 qq	385.71 qq	385.71 (1 qq)	62
	Concentrado	100	No.32 qq	459.82 qq	2299.1 (5 qq)	
	Concentrado	100	No.38 qq	257.14 qq	1285.7 (5 qq)	
	Limpia Manual	100	gasolina	30.88 gal	30.88 (1 gal)	
	Iluminación del área de producción		Bombilla Led	31.25 ud	281.25 (9 ud)	
			Plafonera	5.05 ud	5.05 (1 ud)	
			Cinta de aislar	32.32 rollo	32.32 (1 r)	
	Resguardo del área	Candado	258.77 ud	258.77 (1 ud)		
		Chapa bola	87.50 ud	87.50 (1 ud)		
				TOTAL INSUMOS Q.		4,666.28
			TOTAL JORNALES Q.			7,480



Cuadro 2. Actividades y costos del mes de Julio 2023 cultivo Limón Persa, Área 9.54 Ha.

CULTIVOS	ACTIVIDADES	AVANCE %	INSUMOS	VALOR DEL INSUMO	CANTIDAD Q.	CANTIDAD DE JORNALES	
LIMON PERSA	Aspersiones de insecticidas	-----100	Muralla delta	480.20 / lts.	½ litro= 240.10	9	
	Fungicidas	-----100	Indozeb 80 WG	43.57 / kilo.	10 kilos= 435.70		
	Foliar	-----100	Multimineral	53.57 / lts	½ litro= 26.78		
	Adherente	-----100	Wetagro	30.36 / lts	1 litro= 30.36		
	Aplicación de herbicidas	-----30	Cegar	72.32 / lts	8 litros = 578.56	15	
			Atrazina	28.57/400gr	25 = 714.25		
			Glifosato	72.02/lts	20 lts = 1,440.00	73	
			Amina 2,4D	28.12/lts	20 lts = 562.40		
		Chapeos	-----				50
		Plateos	-----				
			TOTAL INSUMOS Q.		4,028.15		
			TOTAL JORNALES Q.			13,882.68	



Cuadro 1. Actividades y costos del mes de Julio 2023 cultivo Café, Área 30.79 Ha.

CULTIVOS	ACTIVIDADES	AVANCE %	INSUMOS	VALOR DEL INSUMO	CANTIDAD Q.	CANTIDAD DE JORNALES
CAFÉ	Chapeos	88				558 M
	Aplicación de Herbicidas		Cegar	72.32 / lt	578.58 (8 lt)	22 M 5 E
		Atrazina	28.57/400gr	285.71 (10 bls)		
		Glifosato	72.02/lt	2880.80 (40 lt)		
		Amina 2,4D	28.12/lt	1125 (40 lt)		
Wetagro	30.36 / lt	151.79 (5 lt)				
					5,021.88	
						69,249.43

Nota: M= Misceláneo. E=Eventual





Universidad de San Carlos de Guatemala
FINCA SABANA GRANDE



TES-27-2023

Finca Sabana Grande, 03 de agosto de 2023

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
DECANO
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Señor Decano:

Con un atento saludo me dirijo a usted deseando éxitos en sus actividades diarias, el motivo del presente es para dar repuesta lo requerido en oficio CFASG-0050-2023 de fecha 02-08-2023 se notifica que por instrucciones del Señor Decano de la Facultad de Agronomía, se deberá realizar un informe mensual de las actividades que se realizan en tesorería a partir del mes de Julio de 2023. Al respecto me permito informar lo siguiente:

ACTIVIDADES TESORERÍA:

ACTIVIDAD	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
ORDINARIAS		
1. Realizar Rotación de Fondos fijos	100	Se efectuó el proceso de registro, liquidación y devolución de recursos.
2. Seguimiento y liquidación de documentos pendientes	100	No existen documentos pendientes de gestión
3. Realizar Informes de Ingresos	100	Informes sobre ventas generados y entregados
4. Realizar depósitos	100	Efectivo recibido por ventas depositado
5. Hacer cheques para pago de planillas	100	Generados y entregados al personal eventual
6. Llegar a la Facultad de Agronomía para liquidar documentos pendientes	100	Las gestiones se realizarán no en la Facultad, sino en coordinación con delegada de Auditoría en Escuintla
7. Llegar a la Facultad de Agronomía para solicitar firma de documentos a Señor Decano	0	Actividad realizada por Coordinador de Fincas
8. Entrega de documentos en otras dependencias de USAC	100	Informes de Ingresos de Finca Sabana Grande y Bulbuxya en Departamento de Caja
PERIODICAS		
1. Realizar Planillas	100	Planilla de mes de julio 2023 elaborada
2. Pagar cuota de planilla IGSS	100	Elaborada y pagada la cuota
3. Realizar conciliaciones bancarias	100	Conciliación Junio 2023 elaborada e impresa
4. Realizar certificados IGSS	100	certificados no se elaboran, pero se realizan gestiones de afiliación a personal eventual
5. Realizar algunas compras	100	Se requirió apoyo de coordinación para cotizar y comprar equipo de computo portátil presupuestado



Tesorería Finca Sabana Grande, Aldea El Rodeo, Escuintla, Apartado Postal 1545



Universidad de San Carlos de Guatemala
FINCA SABANA GRANDE



Datos importantes:

Ejecución:

Monto Asignado en Quetzales	Monto Ejecutado en Quetzales	Porcentaje %
2,555,963.00	1,002,569.46	39.22

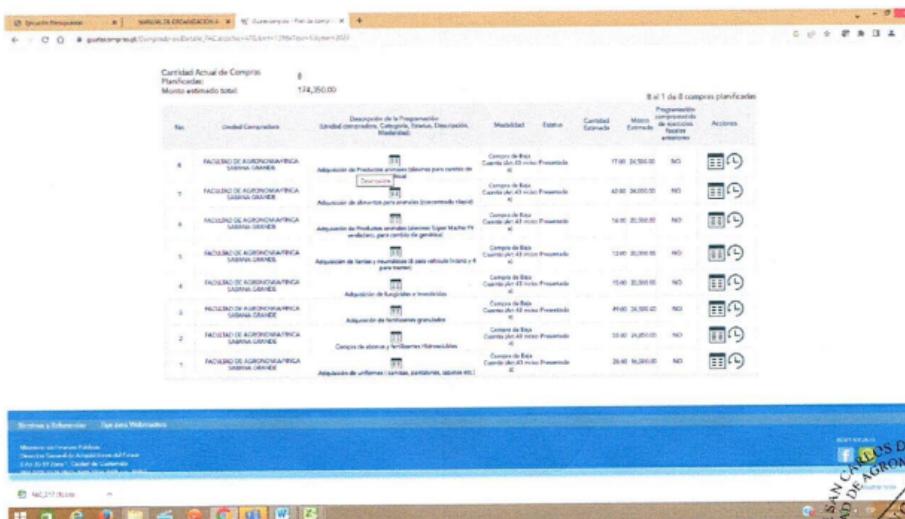
Como punto de referencia el porcentaje de ejecución ideal sería el 60.63% tomando en cuenta que se está concluyendo el séptimo mes del año y el promedio de ejecución mensual debería de ser 9.09% porque se laboran 11 meses.

Se adjunta reporte de ejecución al 31 de julio de 2023.

Plan anual de compras:

Se Planificaron ocho adquisiciones de las cuales se han realizado a la fecha dos, porcentaje de cumplimiento de 25%.

Se adjunta reporte de Guatecompras anexo al informe.



Cantidad Actual de Compras Planificadas: 8
Monto estimado total: 174,350.00

8 de 1 de 8 compras planificadas

No.	Unidad Compras	Descripción de la Proposición: Unidad, categoría, Cantidad, Trámites, Descripción, Modalidad	Modalidad	Estado	Cantidad Estimada	Monto Estimado	Progreso: porcentaje de ejecución hasta acciones realizadas	Acciones
8	FACULTAD DE AGRONOMIA FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de Productos agroquímicos para control de plagas (Biol)	Compra de Bienes	Cuenta de Bienes Presentada	17.00	24,500.00	NO	
7	FACULTAD DE AGRONOMIA FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de abonos para plantas (controlado fiscal)	Compra de Bienes	Cuenta de Bienes Presentada	40.00	34,000.00	NO	
6	FACULTAD DE AGRONOMIA FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de Productos agrícolas (controlado fiscal) para el control de plagas	Compra de Bienes	Cuenta de Bienes Presentada	16.00	20,500.00	NO	
5	FACULTAD DE AGRONOMIA FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de semillas y material de siembra (controlado fiscal) para la siembra	Compra de Bienes	Cuenta de Bienes Presentada	12.00	20,000.00	NO	
4	FACULTAD DE AGRONOMIA FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de fertilizantes e insecticidas	Compra de Bienes	Cuenta de Bienes Presentada	15.00	22,350.00	NO	
3	FACULTAD DE AGRONOMIA FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de herramientas agrícolas	Compra de Bienes	Cuenta de Bienes Presentada	40.00	34,000.00	NO	
2	FACULTAD DE AGRONOMIA FINCA SABANA GRANDE	Compra de abonos y fertilizantes (controlado fiscal)	Compra de Bienes	Cuenta de Bienes Presentada	10.00	10,000.00	NO	
1	FACULTAD DE AGRONOMIA FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de uniformes (controlado fiscal)	Compra de Bienes	Cuenta de Bienes Presentada	20.00	16,000.00	NO	

Tesorería Finca Sabana Grande, Aldea El Rodeo, Escuintla, Apartado Postal 1545



Universidad de San Carlos de Guatemala
FINCA SABANA GRANDE



Conclusiones:

- Pese a la falta de conectividad a internet, siendo esta la herramienta principal de trabajo debido a que las gestiones se realizan en línea, en los diferentes módulos del Sistema Informático de Información Financiera –SIIF-, Guatecompras y Agencia Virtual SAT, se ha cumplido con las actividades que corresponden a Tesorería.
- No existen gestiones o documentos pendientes de liquidar.
- No corresponde a Tesorería la ejecución de presupuesto y gestión de compras.
- Es importante hacer mención que se tienen tres meses para concluir con el periodo de ejecución, derivado a que en el mes de noviembre se realiza el proceso de cierre y liquidación.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"



Licda. Maira Janeth Saiguero Barahona
Auxiliar de Tesorero III
Finca Sabana Grande

C.c. Ing Agr. José Lino Orellana Morán, Coordinador de Fincas.
Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández, Encargado de Finca II
Archivo MJSB

Tesorería Finca Sabana Grande, Aldea El Rodeo, Escuintla, Apartado Postal 1545

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Procesamiento de Datos

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

UNIDAD: FINCA SABANA GRANDE		PROGRAMA-ADMINISTRACION					FECHA: 03/08/2023				HOJA No.001
MES: JULIO 2023		TRANSFERENCIAS		VARIACIONES			ACTUAL	MES	ACUMULADO	%	SALDO
PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	AUMENTO	DISMINUCION	AMPLIACION	REDUCCION					
SUBPROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS											
4.1.28.1.01.0.11	PERSONAL PERMANENTE	1,263,264.00					1,263,264.00	105,272.00	736,904.00	58.33	526,360.00
4.1.28.1.01.0.12	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO,	0.00	8,040.00				8,040.00	670.00	4,690.00	58.33	3,350.00
4.1.28.1.01.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	5,888.64					5,888.64	490.72	3,435.04	58.33	2,453.60
4.1.28.1.01.0.23	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	61,484.39		8,040.00			53,444.39				53,444.39
4.1.28.1.01.0.35	RETRIBUCIONES A DESTAJO	591,870.56					591,870.56	41,364.72	144,870.96	24.48	446,999.60
TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES		1,922,507.59	8,040.00	8,040.00	0.00	0.00	1,922,507.59	147,797.44	889,900.00	46.29	1,032,607.59
4.1.28.1.01.1.11	ENERGIA ELECTRICA	30,000.36					30,000.36	1,488.10	11,612.40	38.71	18,387.96
4.1.28.1.01.1.13	TELEFONIA	9,202.81					9,202.81				9,202.81
4.1.28.1.01.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	1,500.00					1,500.00				1,500.00
4.1.28.1.01.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	30,000.00					30,000.00	1,012.00	4,908.00	16.36	25,092.00
4.1.28.1.01.1.61	MANTENIMIENTO Y REP DE MAQ Y	90,000.00					90,000.00				90,000.00
4.1.28.1.01.1.65	MANTENIMIENTO Y REP. MEDIOS DE	30,000.00					30,000.00		20,220.00	67.40	9,780.00
4.1.28.1.01.1.68	MANT. Y REPARAC. EQUIPO COMPUTO	5,000.00					5,000.00				5,000.00
4.1.28.1.01.1.71	MANTENIMIENTO Y REP DE EDIFICIOS	40,000.00					40,000.00				40,000.00
4.1.28.1.01.1.76	MANTENIMIENTO Y REP DE OTRAS	10,000.00					10,000.00				10,000.00
4.1.28.1.01.1.95	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,500.00					1,500.00				1,500.00
4.1.28.1.01.1.99	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	4,000.00					4,000.00				4,000.00
TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES		251,203.17	0.00	0.00	0.00	0.00	251,203.17	2,500.10	36,740.40	14.63	214,462.77
4.1.28.1.01.2.11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,079.64					3,079.64				3,079.64
4.1.28.1.01.2.12	ALIMENTOS PARA ANIMALES	44,019.60					44,019.60		31,598.63	71.78	12,420.97
4.1.28.1.01.2.13	PRODUCTOS ANIMALES	45,000.00					45,000.00				45,000.00
4.1.28.1.01.2.14	PRODUCTOS AGROFORESTALES,	500.00					500.00				500.00
4.1.28.1.01.2.15	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA	10,000.00					10,000.00				10,000.00
4.1.28.1.01.2.23	PIEDRA , ARCILLA Y ARENA	1,653.00					1,653.00				1,653.00
4.1.28.1.01.2.32	ACABADOS TEXTILES	500.00					500.00				500.00
4.1.28.1.01.2.33	PRENDAS DE VESTIR	16,000.00					16,000.00		13,800.00	86.25	2,200.00
4.1.28.1.01.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	3,500.00					3,500.00				3,500.00
4.1.28.1.01.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,000.00					2,000.00				2,000.00
4.1.28.1.01.2.44	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,500.00					1,500.00		247.77	16.52	1,252.23
4.1.28.1.01.2.53	LLANTAS Y NEUMATICOS	20,000.00					20,000.00				20,000.00



Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Procesamiento de Datos

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

UNIDAD: FINCA SABANA GRANDE		PROGRAMA-ADMINISTRACION					FECHA: 03/08/2023				HOJA No.002
MES: JULIO 2023		TRANSFERENCIAS		VARIACIONES			ACTUAL	MES	ACUMULADO	%	SALDO
PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	AUMENTO	DISMINUCION	AMPLIACION	REDUCCION					
4.1.28.1.01.2.54	ARTICULOS DE CAUCHO	1,000.00					1,000.00				1,000.00
4.1.28.1.01.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	3,000.00					3,000.00				3,000.00
4.1.28.1.01.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00					50,000.00	960.00	19,974.62	39.05	30,025.38
4.1.28.1.01.2.63	ABONOS Y FERTILIZANTES	65,000.00					65,000.00				65,000.00
4.1.28.1.01.2.64	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y	30,000.00					30,000.00				30,000.00
4.1.28.1.01.2.66	PRODUCTOS MEDICINALES Y	3,500.00					3,500.00				3,500.00
4.1.28.1.01.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00					10,000.00				10,000.00
4.1.28.1.01.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL	12,000.00					12,000.00	487.50	487.50	4.06	11,512.50
4.1.28.1.01.2.69	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y	1,000.00					1,000.00				1,000.00
4.1.28.1.01.2.72	PRODUCTOS DE VIDRIO	3,000.00					3,000.00				3,000.00
4.1.28.1.01.2.73	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	500.00					500.00		450.00	90.00	50.00
4.1.28.1.01.2.74	CEMENTO	5,000.00					5,000.00				5,000.00
4.1.28.1.01.2.81	PRODUCTOS SIDERURGICOS	2,000.00					2,000.00				2,000.00
4.1.28.1.01.2.83	PRODUCTOS DE METAL	3,000.00					3,000.00	870.54	870.54	29.02	2,129.46
4.1.28.1.01.2.84	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	5,000.00					5,000.00				5,000.00
4.1.28.1.01.2.85	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	5,000.00					5,000.00				5,000.00
4.1.28.1.01.2.88	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00					5,000.00				5,000.00
4.1.28.1.01.2.91	UTILES DE OFICINA	4,000.00					4,000.00				4,000.00
4.1.28.1.01.2.92	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	5,000.00					5,000.00				5,000.00
4.1.28.1.01.2.95	UTILES MENORES MEDICO-	2,000.00					2,000.00				2,000.00
4.1.28.1.01.2.97	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	5,000.00					5,000.00				5,000.00
4.1.28.1.01.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	5,000.00					5,000.00				5,000.00
4.1.28.1.01.2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00					1,000.00				1,000.00
TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS		373,752.24	0.00	0.00	0.00	0.00	373,752.24	2,318.04	67,429.06	18.04	306,323.18
4.1.28.1.01.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	8,500.00					8,500.00	0.00	8,500.00	100.0	0.00
TOTAL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E		8,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	8,500.00	100.0	0.00
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION		2,555,963.00	8,040.00	8,040.00	0.00	0.00	2,555,963.00	152,615.58	1,002,569.46	39.22	1,553,393.54
TOTAL PLAN PLAN DE FUNCIONAMIENTO		2,555,963.00	8,040.00	8,040.00	0.00	0.00	2,555,963.00	152,615.58	1,002,569.46	39.22	1,553,393.54



Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Procesamiento de Datos

INFORME DE EJECUCION MENSUAL

UNIDAD: FINCA SABANA GRANDE		PROGRAMA: ADMINISTRACION					FECHA: 03/08/2023				HOJA No.003
MES: JULIO 2023		TRANSFERENCIAS			VARIACIONES		ACTUAL	MES	ACUMULADO	%	SALDO
PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	AUMENTO	DISMINUCION	AMPLIACION	REDUCCION					
TOTAL PRESUPUESTO		2,555,963.00	8,040.00	8,040.00	0.00	0.00	2,555,963.00	152,615.58	1,002,569.46	39.22	1,553,393.54
		Ejecutor de la actividad					Vo.Bo. Jefe de Unidad				



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
FINCA Sabana Grande
TESORERÍA
ESCUINTLA

3/8/23, 13:09

Guatecompras - Plan de compras de la entidad

Cantidad Actual de Compras Planificadas: 8
Monto estimado total: 174,350.00

8 al 1 de 8 compras planificadas

No.	Unidad Compradora	Descripción de la Programación (Unidad compradora, Categoría, Estatus, Descripción, Modalidad)	Modalidad	Estatus	Cantidad Estimada	Monto Estimado	Programación comprometida de ejercicios fiscales anteriores	Acciones
8	FACULTAD DE AGRONOMIA/FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de Productos animales (alevines para cambio de genética)	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Presentada	17.00	24,500.00	NO	
7	FACULTAD DE AGRONOMIA/FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de alimentos para animales (concentrado tilapia)	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Presentada	42.00	24,000.00	NO	
6	FACULTAD DE AGRONOMIA/FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de Productos animales (alevines Súper Macho YV verdadero, para cambio de genética)	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Presentada	14.00	20,500.00	NO	
5	FACULTAD DE AGRONOMIA/FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de llantas y neumáticos (8 para vehículo liviano y 4 para tractor)	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Presentada	12.00	20,000.00	NO	
4	FACULTAD DE AGRONOMIA/FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de fungicidas e insecticidas	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Presentada	15.00	20,000.00	NO	
3	FACULTAD DE AGRONOMIA/FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de fertilizantes granulados	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Presentada	49.00	24,500.00	NO	
2	FACULTAD DE AGRONOMIA/FINCA SABANA GRANDE	Compra de abonos y fertilizantes Hidrosolubles	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Presentada	55.00	24,850.00	NO	
1	FACULTAD DE AGRONOMIA/FINCA SABANA GRANDE	Adquisición de uniformes (camisas, pantalones, zapatos etc.)	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Presentada	28.00	16,000.00	NO	



https://www.guatecompras.gt/Compras/Detalle_PAC.aspx?ec=47&iUnt=139&iTipo=5&year=2023

1/1

Finca Sabana Grande, 03 de agosto de 2023.
OFICIO Ref. OF01-08-2023.

Ingeniero Agrónomo:
José Lino Orellana Morán
Coordinador de Finca Sabana Grande.

Ingeniero Orellana:

Atentamente me dirijo a usted para hacerle entrega del informe solicitado en su oficio No. 51-2023, de fecha 02 de agosto de 2023, recibido el mismo día a las 10:00 horas.

Atentamente,



P.C. Francisco Esquequé Camey
Oficinista I.

C.C. Archivo.

HOJA No. 01.

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN FINCA SABANA GRANDE, POR PARTE DEL OFICINISTA I.

MES DE JULIO 2023.

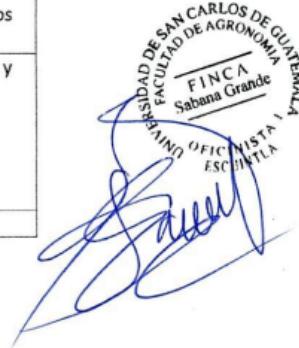
01	Limpieza y ordenamiento	Oficina y bodega de almacén.
03	Limpieza y ordenamiento	Oficina, bodega de almacén, bodega de agroquímicos.
04	Asistencia al IGSS.	Hospital IGSS, Esctla.
05	Despacho de útiles de limpieza, de oficina y combustible. Operatoria de Tarjetas Kárdex.	Oficina de bodegas.
06	Elaboración de Conciliación Bancaria del mes de junio/23.	Oficina de bodegas.
07	Despacho de combustibles, transporte de motobomba al campo de operación, despacho de útiles de oficina, de limpieza, herbicidas, medicamentos. Operatoria de Tarjetas Kárdex.	Oficina de bodegas
08	Limpieza y ordenamiento en oficina de bodegas y bodegas.	Oficina, bodega de almacén y bodega de Agroquímicos.
10	Despacho de materiales eléctricos para el área acuícola y oficinas administrativas, oficina Encargado de Finca II, materiales para la cocina de la finca y operatoria de tarjetas kárdex.	Oficina de bodegas.
11	Asistencia al IGSS.	Hospital IGSS, Esctla.
12	Despacho útiles de oficina, materiales para el servicio de agua en la finca y Operatoria de Tarjetas Kárdex.	Oficina de bodegas.
12	Despacho útiles de oficina, materiales para el servicio de agua en la finca y Operatoria de Tarjetas Kárdex.	Oficina de bodegas.
13	Despacho de herbicidas, concentrados para tilapia, combustible, papel p/ Of de Tesorería y Operatoria de Tarjetas Kárdex.	Oficina de bodegas.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
FINCA Sabana Grande
OFICINISTA I
ESCUINTLA

HOJA No. 02

14	Despacho de combustible para operación de motobomba y Operatoria de Tarjetas Kárdex. Limpieza y ordenamiento en oficina.	Oficina de bodegas, almacén, Agroquímicos y combustibles.
15	Limpieza y ordenamiento en oficina de bodegas y almacén de materiales.	Oficina de bodegas y almacén de materiales.
17	Despacho de útiles de limpieza y cocina de la finca, herbicidas para cultivo de Limón Persa, combustible para transporte de forestales, medicamentos para uso en la Oficina de Coordinación y Operatoria de Tarjetas Kárdex.	Oficina de bodegas, bodega de agroquímicos y bodega de combustibles.
18	Asistencia al IGSS	Hospital IGSS, Esctla.
19	Asistencia al IGSS	Hospital IGSS, Esctla.
20	Despacho de útiles de oficina a: Of. de Tesorería y Encargado de finca, útiles de limpieza y servicio en cocina, herbicidas p/cultivo de café y Operatoria de tarjetas kárdex.	Oficina de bodegas.
21	Despacho de combustible p/ operación de motobomba. Combustible para recorridos internos y comisiones a la ciudad de Escuintla.	Oficina de bodegas y Bodega de combustibles.
22	Limpieza y ordenamiento en oficina de bodegas, almacén de materiales, y bodega de agroquímicos.	Oficina, bodegas de almacén y bodega de Agroquímicos
24	Despacho de herbicidas de uso en cultivo de café, área para establecimiento de forestales, operatoria de tarjetas kárdex y ordenamiento en almacenes de materiales.	Bodega de agroquímicos y oficina de bodegas.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
FINCA Sabana Grande
OFICINA N° 1
ESCUINTLA

HOJA No.03.

25	Despacho de combustibles para transporte de forestales operatoria de Tarjetas kárdex y ordenamiento en almacenes de materiales.	Bodega de combustibles, almacenes de materiales y Oficina de bodegas.
26	Despacho de herbicidas de uso en cultivo de café, área para establecimiento de forestales, operatoria de tarjetas kárdex.	Bodega de agroquímicos y Oficina de bodegas.
27	Despacho de insumos de limpieza en oficina y cocina, útiles de oficina de Tesorería, operatoria de Tarjetas kárdex y ordenamiento en bodega de agroquímicos.	Bodega de oficinas y de agroquímicos
28	Despacho de material p/ trabajos en tubería, operatoria de tarjetas kárdex y labores de mantenimiento en las bodegas combustible y agroquímicos.	Bodega de oficinas, bodega de combustibles y agroquímicos
29	Limpieza y ordenamiento en oficina de bodega y almacén de materiales.	Oficina de bodegas y almacén de materiales.
31	Despacho concentrados de tilapia, alcohol gel para oficina del Coordinador, papel para Oficina de Tesorería, operatoria de Tarjetas kárdex de almacén y ordenamiento en bodega de combustibles.	Oficina de bodegas, almacén de materiales y bodega de combustibles.



P.C. FRANCISCO ESQUEQUE CAMEY

OFIINISTA I.



C.C. ARCHIVO.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibido el informe del Señor Decano Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes.
- b) Trasladar el análisis del informe presentado para la siguiente reunión ordinaria.
- c) Notifíquese.

6.1.2 Informa sobre las respuestas tanto de la Dirección General Financiera como del Departamento de Presupuesto, como resultado de la gestión de este Decanato en relación a requerimiento de prórroga de traslado de fondos por Q. 1.728,823.31 del Laboratorio de Suelo, Planta y Agua de esta Facultad, para que se sirva elevarlo al CSU. A requerimiento del Lic. Elvyn Gómez, Tesorero III de esta Facultad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditados Internacionalmente



Ref.: DA.084.2023
Guatemala, 16 de agosto 2023

Señores Miembros
JUNTA DIRECTIVA
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Respetables Señores:

En atención a Ref. TESO-sin número-2023 de fecha 10 de julio 2023 y recibida en ésta Decanatura el mismo día, en la que el Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero III de ésta Facultad, solicita a éste Despacho apoyo para que el Departamento de Presupuesto traslade fondos del año 2021 al año 2023 por valor de Q.1.728,823.31 correspondientes al Programa Autofinanciable del Laboratorio de Suelo, Planta y Agua de la Facultad de Agronomía y que por las razones que expone no fue posible realizar la respectiva gestión oportunamente.

Con base a lo anterior, éste Despacho procedió, por medio de Ref.:DA.074.2023 de fecha 12 de julio 2023, solicitar a la Dirección General Financiera, el apoyo correspondiente en relación a la autorización de prórroga para el traslado de saldos indicado en el epígrafe, enfatizando que los fondos aludidos están destinados a cubrir pagos básicos de servicios personales, compra de equipo, servicios no personales y suministros, además de los servicios que se contratan con instituciones agrícolas y pecuarias de nuestro país, con estos fondos se presentan servicios importantes, sin costo, a comunidades del área rural que los requieren, al desarrollo de actividades de análisis de suelos y agua de nuestra Facultad contemplados en los laboratorios de los cursos del área profesional, el apoyo a estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado; entre otros. Para dicho efecto se adjuntó a la citada Referencia, expediente de 31 folios presentado por el Señor Tesorero III de la Facultad de Agronomía.

La Dirección General Financiera, en respuesta al requerimiento presentado por éste Despacho en Ref.DA.074.2023, el día de hoy se recibieron en los correos de Decanatura, con copia al Lic. Elvyn Gómez Morales, Tesorero III, las siguientes Referencias:

1/2

Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono 24189323

1. OFICIO DGF No. 839A-2023 de fecha 10 de agosto 2023, en la que manifiestan OPINION con base en las consideraciones citadas y a la Ref. D.P OF 528-2023 del Departamento de Presupuesto y expresan que la Dirección General Financiera no tiene facultades para autorizar prórroga para ejecutar el referido traslado de saldos.
2. Ref. D.P. OF 528-2023 de fecha 8 de agosto 2023, del Departamento de Presupuesto, en la que hace saber al Director General Financiero que: Por constituir normativa aprobada por el Consejo Superior Universitario, compete a ésta máxima autoridad, otorgar o no la autorización solicitada por éste Despacho.

En ese sentido, mucho agradeceré elevar al Consejo Superior Universitario, en atención a los numerales 1 y 2 de la presente, solicitud de autorización de prórroga para el traslado de saldos del ejercicio 2021 al 2023 del Laboratorio de Suelo, Planta y Agua, el cual no fue gestionado oportunamente en el año 2022 por el Lic. Elvyn Orlado Gómez Morales, Tesorero III de ésta Facultad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE
AGRONOMÍA
DECANO

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
DECANO

Adjunto: Expediente Ref. TESO-sin número-2023 que contiene 31 folios; Ref.DA.074.2023 a DGF; OFICIO DGF No. 839A-2023 y Ref. D.P OF 528-2023.

c.c. Secretaría Adjunta /Lic. Elvyn Gómez Morales, Tesorero III/Licda. Carolina Rubio Asesora Decanato.

2/2

Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono 24189323



OFICIO DGF No. 839A-2023
Guatemala, 10 de agosto de 2023

Ingeniero Agrónomo
Waldemar Nufio Reyes
Decano, Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Decano:

En atención al Oficio Ref. DA.074-2023, de la Facultad de Agronomía, de fecha 12 de julio de 2023, recibida en esta Dirección el 12 de julio de 2023, en la que solicita prórroga del traslado de saldos del Ejercicio Fiscal 2021 al 2023 por la suma de Q.1,728,823.31 que corresponden al Proyecto Autofinanciable del laboratorio de suelo, planta y agua de la Facultad de Agronomía. Al respecto se manifiesta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Mediante Providencia DGF No. 452A-2023, del 19 de julio, se solicitó Opinión al Departamento de Presupuesto sobre el asunto indicado.
2. El Departamento de Presupuesto con Ref. D.P. OF 528-2023, recibida en esta Dirección el 09 de agosto en curso, indica que; en el mes de junio del año en curso, recibió y revisó la solicitud de ampliación por traslado de saldos del Ejercicio Fiscal 2021 al 2023 del Subprograma Autofinanciable de "Laboratorio de Suelo, Planta y Agua de la Facultad de Agronomía", trámite que fue devuelto a la citada Unidad Académica, toda vez que no se apega a la Norma 17 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada por el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 34-2022 del 23 de noviembre de 2022.
3. La citada Norma Específica entre otros aspectos establece: **"Los saldos de los proyectos de régimen especial del ejercicio fiscal 2022 podrán ser trasladados al presupuesto del ejercicio fiscal 2023 de conformidad con la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir de que el Consejo Superior Universitario apruebe el informe de ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022 ..."**.

El presente documento se autoriza con imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, del Acta No. 21-2022, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022 / Numeral 8.



Segundo Nivel, Edificio de Rectoría, Oficina 202, Campus Universitario Zona 12, Guatemala.
+502 2418-7840 / +502 2418-7842 www.dgf.usac.edu.gt

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



OFICIO DGF No. 839A-2023
Página 2/2

4. Por otra parte, el Artículo 37 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto número 101-97 que establece: "Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora."

OPINION

Con base en las consideraciones citadas y la Ref. D.P. OF 528-2023 del Departamento de Presupuesto, la Dirección General Financiera **OPINA**, que la Normativa presupuestaria de observancia general y específica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no contempla el traslado de saldos que vayan más allá del Ejercicio fiscal inmediato anterior al vigente, en el presente caso del Ejercicio Fiscal 2021 al 2023, del Subprograma Autofinanciable de "Laboratorio de Suelo, Planta y Agua de la Facultad de Agronomía" por la suma de Q.1,728,823.31, razón por la que; la Dirección General Financiera no tiene facultades para autorizar prórroga para efectuar el referido traslado de saldos.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Urías Amitáí Guzmán García
Asistente Ejecutivo


Vo. Bo. Dr. Abraham González Lemus
Director General Financiero
OFICIO DGF No. 839A-2023

Se adjunta expediente digital
C.C. ARCHIVO VIRTUAL
AGI/UAGG/NACL
H: 1682-2023 y 1950-2023

El presente documento se autoriza con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, del Acta No. 21-2022, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022 / Numeral 8.



Segundo Nivel, Edificio de Rectoría, Oficina 202, Campus Universitario Zona 12, Guatemala.
+502 2418-7840 / +502 2418-7842 www.dgf.usac.edu.gt

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



Ref. D.P. OF 528-2023
8 de agosto de 2023

Doctor
Abraham González Lemus
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala

Atn.: Lic. Urias Amitaí Guzmán García
Asistente Ejecutivo

Doctor González.

En atención a Providencia DGF No. 452A-2023, a la que se adjuntan Ref.: DA. 074-2023 y Ref. TESO-074-2023 de la Facultad de Agronomía, con las que solicitan autorización para el traslado de saldos del ejercicio 2021 del Laboratorio de Suelo, Planta y Agua, el cual no fue gestionado oportunamente el año pasado, le informamos:

- Este departamento, según la competencia técnica que le corresponde, recibió y revisó, en el mes de junio del año en curso, la solicitud de ampliación por traslado de saldos del subprograma autofinanciable Laboratorio de Suelo, Planta y Agua de la Facultad de Agronomía, y en apego a Punto CUARTO, inciso 4.1, Acta No. 34-2022 del 23.11.2022 norma 17 de las Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, aprobadas por el Consejo Superior Universitario, se devolvió para corrección por no proceder el traslado de saldos del año 2021.

Por constituir normativa aprobada por el Consejo Superior Universitario, compete a esta máxima autoridad, otorgar o no la autorización solicitada por la Facultad de Agronomía.

Agradeciendo su atención, nos suscribimos atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

MBF Adela Maritza Jicha
Profesional de Presupuesto



Vo. Bo.


Lic. Juan Alberto Pérez Mach
Jefe, Departamento de Presupuesto



c.c. Archivo virtual

El presente documento es autorizado con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022/ Numeral 8.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



DECANATO

Ref.: DA.074.2023

Guatemala, 12 de julio de 2023

Doctor
José Abraham González Lemus
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Doctor González Lemus:

Respetuosamente, solicito girar sus instrucciones a las instancias pertinentes para autorizar prórroga del traslado de saldos por Q.1.728,823.31 que corresponden al año 2021 del **PROYECTO AUTOFINANCIABLE** del laboratorio de Suelo, Planta y Agua de esta Facultad.

Para su consideración, adjunto oficio de Ref. TESO-074-2023, de fecha 11 de julio de 2023 enviado por el Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero III de la Facultad de Agronomía, en la que expone que no le fue posible atender, en su oportunidad, nota de devolución con fecha 3 de agosto 2022 del Departamento de Presupuesto. En su argumentación, indica que en la fecha que fue enviado el correo conteniendo esta nota de devolución, el correo institucional de USAC no estaba estable, por lo que no ingresaban los correos y no se percató de la misma; asumió que el traslado de saldos estaba resuelto, con base a notificaciones de envío anteriores al 3 de agosto de 2022. Se percató que el traslado no se había resuelto, luego que el Departamento de Presupuesto, en Nota de Devolución No. 214-2023 del 28 de junio 2023, le manifiesta que al no atender requerimientos de cambio oportunamente, de acuerdo a la normativa presupuestaria, los saldos no utilizados pasan a formar parte del fondo común de la Universidad.

Los fondos aludidos en el epígrafe están destinados a cubrir pagos básicos de servicios personales, compra de equipo, servicios no personales y suministros. Además de los servicios que se contratan con instituciones agrícolas y pecuarias de nuestro país, con estos fondos se prestan servicios importantes, sin costo, a comunidades del área rural que los requieren, al desarrollo de actividades de análisis de suelos y agua de nuestra facultad contemplados en los laboratorios de los cursos del área profesional, el apoyo a estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado; entre otros.

1/2

Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono 24189323

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Agradecido por la atención y resolución positiva a la presente solicitud, me suscribo,

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
DECANO



Adjunto: Expediente Ref. TESO-074-2023 que contiene 31 folios.
c.c. **Secretaría Adjunta / Licda. Carolina Rubio Asesora Decanato FAUSAC**

2/2

Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria,
Zona 12. Teléfono 24189323

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA



Ref. TESO -2023

Guatemala, 10 de julio de 2023

Ingeniero Agrónomo
Waldemar Nufio Reyes
Decano Facultad de Agronomía
Su Despacho

Estimado Ingeniero Waldemar Nufio:

Deseándole toda clase de éxitos me dirijo a usted, con mucha preocupación, por los inconvenientes que estoy teniendo para el traslado de saldos de 2022 a 2023. Del Proyecto autofinanciable Laboratorio de Suelo, planta y Agua. Por las siguientes razones:

1. El día 02 de junio de 2023, se envió al departamento de presupuesto la solicitud de traslado de Saldos del proyecto autofinanciable del Laboratorio de Suelo, Planta y Agua de la Facultad.
2. El día 28 de junio se recibe del departamento de presupuesto, la Nota de Devolución 214-2023, en la cual solicitan que el traslado se trabaje en los formularios nuevos, e indican que no existe en los sistemas registro alguno del traslado de saldos que indican realizaron en el año 2022, por el monto de Q. 1.728,823.31, que no se adjunta la póliza autorizada en el año 2022, que el departamento de presupuesto les envía en su momento y que de acuerdo a la normativa presupuestaria, los saldos no utilizados pasan a formar parte del fondo común de la Universidad.

Al respecto le informo de lo actuado en el traslado de saldos de 2021 a 2022

1. El Día 30 de junio de 2022, se envió al departamento de presupuesto la solicitud del traslado de Saldos del proyecto autofinanciable Laboratorio de Suelo, planta y agua, por la cantidad de Q. 1.728,823.31; en dicha solicitud se adjuntó equivocadamente el expediente de otro proyecto.
2. El día 11 de julio de 2022, a solicitud del departamento de presupuesto, se envía nuevamente el expediente, adjuntando los formularios que corresponden al laboratorio de suelos, planta y agua.
3. Debido a que el color azul, usando en el fondo de los laboratorios, al momento de escanear sale oscuro y es poco legible, el departamento de presupuesto, a través de llamada telefónica, solicita nuevamente los formularios de forma legible.
4. El día 26 de julio de 2022, se envían los formularios del laboratorio legibles.

Scanned with CamScanner



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Luego de estas acciones, consideramos en tesorería que el traslado de saldos se había realizado satisfactoriamente; sin embargo, nos sorprendimos, al recibir la Nota de Devolución 214-2023, en la cual indican que dicho traslado no se realizó en el departamento de Presupuesto. Al consultar con la Analista de Presupuesto de la Facultad, nos indica que el 3 de agosto de 2022, envió una nueva Nota de Devolución, en la cual pedía algunos cambios en las partidas de Sicoín (Sistema que se usó, en 2020 y 2021), de fuentes 31 y 32. Y otros cambios en partidas de Ingresos.

Al respecto le informo que ese correo de fecha 3 de agosto, no lo recibimos, probablemente, porque en esos días, el correo institucional estuvo dando algunos inconvenientes, por la misma razón la Nota de Devolución, no se atendió y eso origino que el traslado de saldos de 2021 a 2022, no se realizará. Otro de los aspectos que no ayudan a visualizar si el traslado se hizo, se debe a que no envían las pólizas de todos los traslados solicitados en su oportunidad.

Basado en lo informado en párrafos anteriores, solicito su apoyo en la Dirección General Financiera, con la finalidad de contar con esos recursos del laboratorio que servirán para pago de Servicios Personales, la compra de equipo, Servicios no personales y suministros, para continuar prestando los servicios a la comunidad universitaria, a las instituciones del Agro Guatemalteco y a los estudiantes de la Facultad de Agronomía.

Agradeciendo su atención al presente y el apoyo para recuperar estos importantes recursos, me suscribo;

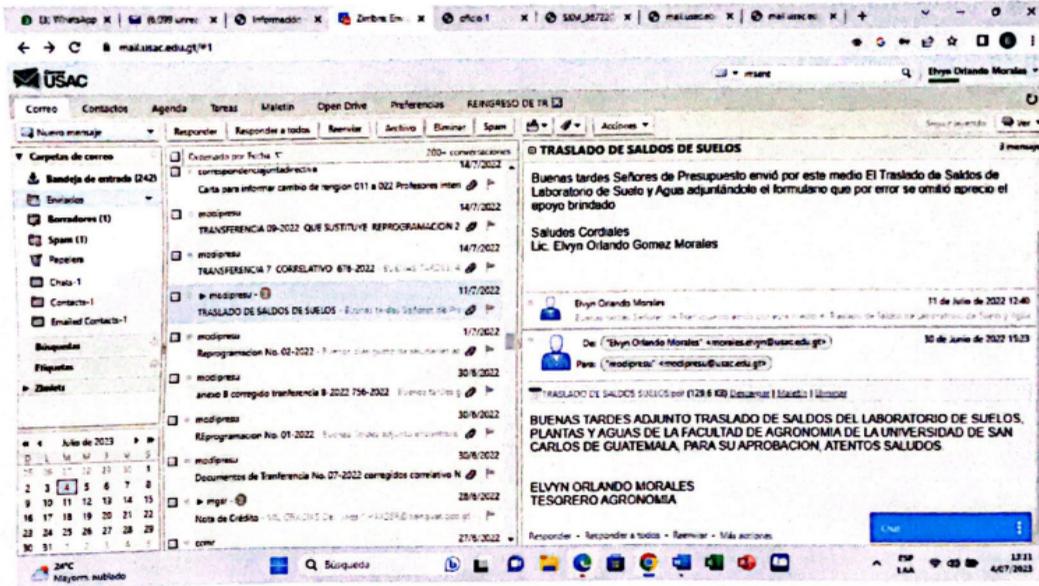
Deferentemente,



LIC. ELYVN ORLANDO GÓMEZ MORALES
TESORERO III FAUSAC
Morales.elyvn@usac.edu.gt
elyvnom@yahoo.com



Se adjuntan documentos mencionados



Enviado el 30/6/2023

Scanned with CamScanner

Esta hoja se utiliza para programar los fondos solicitados (para nueva proyección de ingresos o superación de ingresos)

Programación de Ingresos y Egresos por "Detalle de Partidas"

Período: 2022

INGRESOS	Nombre Partidas a Utilizar	Monto
Partida SIIF No. 32.02.4.01.120	ECONOMIAS DE PROYECTOS VARIOS	Q. 466,391.31
Total de Ingresos		Q. 466,391.31

EGRESOS	Nombre de los Renglones a Programar	Monto
Partida SIIF No. 45.02.3.04.591	CREDITOS DE RESERVA	Q. 466,391.31
Total de Egresos		Q. 466,391.31

Firma del Tesorero (a)

Nombre del Tesorero (a)

+

[Handwritten Signature]
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ELVYN ORLANDO GOMEZ MORALES
TESORERO III

Scanned with CamScanner

Esta hoja se utiliza para determinar el superávit del ejercicio anterior (para traslado de saldos).

Estado de Flujo de Caja de Ingresos y Egresos

Período: 2021

Nombre del Programa de Régimen Especial: UNION EUROPEA -PAUSAD

Nombre del Programa de Transferencia con Fin Especifico: UNION EUROPEA -PAUSAD

INGRESOS ó SALDOS DE CAJA	Nombre de Recurso Auxiliar	Total
Partida SIIF No.		
Total Ingresos Percibidos (+) Saldos de Caja (Traslado de Economías) Según AMP / AMPLI	No. AMP: 19 No. AMPLI: 2	Q. 1,637,019.96
Total de Ingresos		Q. 1,637,019.96

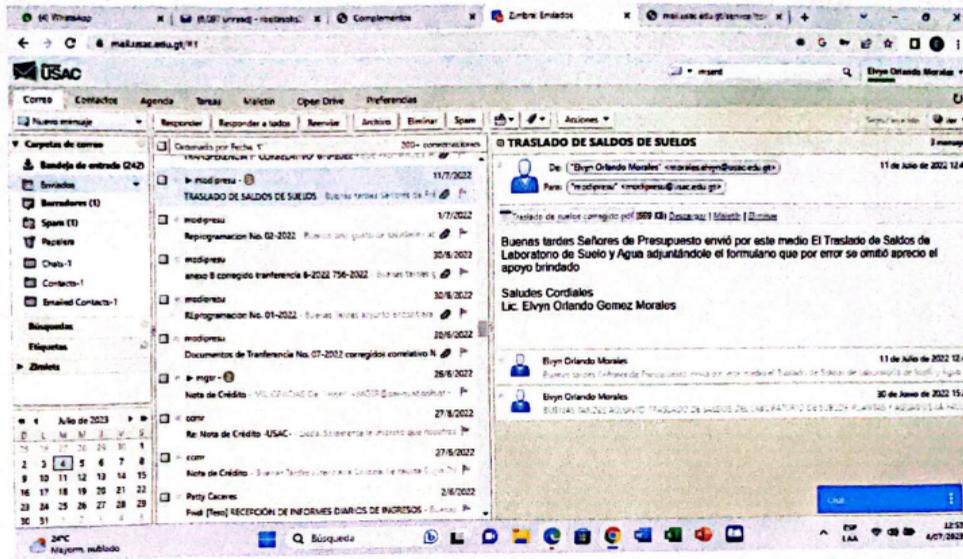
Menos:	Nombre de Actividad	Total Actividad
EGRESOS		
Estructura Programática: 12.05.068.031.030 - 0101.41.0424.0547		Q. 1,170,628.49
Otros Egresos		
Traslado a Régimen Ordinario Año Anterior		
Programación de Saldos de Caja en Anteproyecto 2021 (FUENTE 32.2504.0002)		
Otros		
Total de Egresos		Q. 1,170,628.49
Superávit		Q. 466,391.31

Firma del Tesorero (a)

Nombre del Tesorero (a)

[Handwritten Signature]
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ELVYN ORLANDO GOMEZ MORALES
TESORERO III

Scanned with CamScanner



Enviado el 11/7/2022

Scanned with CamScanner

Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Presupuesto

Anexo 1 a Solicitud de Ampliación Presupuestaria

Código Unidad Ejecutora solicitante: **02**
Nombre Unidad Ejecutora solicitante: **FACULTAD DE AGRONOMIA**
Nombre del programa de Régimen Especial: **LABORATORIO DE SUELOS, PLANTA Y AGUA**
Nombre del Programa de Transferencia con Fin Específico: **LABORATORIO DE SUELOS, PLANTA Y AGUA**
Nombre de actividad:

Motivo de la Ampliación:
Superación de ingresos programados
Uso de Economías (Traslado de Saldos)
Nueva programación de ingresos

X	Monto Q.
X	Q. 1,728,823.31

A continuación redacte la justificación y/o explicación de la solicitud:

EN EL AÑO 2,021 OBTUVIMOS TRASLADO DE SALDOS POR LA CANTIDAD DE Q. 1.711755.26 Y SE TUVIERON INGRESOS POR LA CANTIDAD DE Q.374,358.85 Y GASTOS POR LA CANTIDAD DE Q. 357,290.80 POR LO TANTO TENEMOS PARA TRASLADO DE SALDOS PARA EL AÑO 2,022 LA CANTIDAD DE Q.1.728,823.31

Si considera necesario puede agregar más hojas para su explicación.

Firma del Tesorero (a)

Nombre del Tesorero (a)

LIC.ELVYN ORLANDO GOMEZ



Jefe de Unidad

Firma

Nombre
Puesto

ING. WALDEMAR NUFIO REYES
DECANO



*Recibido el 11/7/2022
a las 12:45*

Scanned with CamScanner

Esta hoja se utiliza para determinar el superávit del ejercicio anterior (para traslado de saldos).

Estado de Flujo de Caja de Ingresos y Egresos

Período: [Redacted]
Nombre del Programa de Régimen Especial: [Redacted]
Nombre del Programa de Transferencia con Fin Específico: [Redacted]

INGRESOS ó SALDOS DE CAJA

Partida SICOIN No.	Nombre de Recurso Auxiliar	Cuentas		Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Total Ingresos Percibidos				Q 374,358.85
(+) Saldos de Caja (Traslado de Economías)				
Según AMP / AMPLI	No. AMP	No. AMPLI		
Total de Ingresos				

Menos:

EGRESOS

Estructura Programática	Nombre de Actividad	Total Actividad
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Otros Egresos		
Traslado a Régimen Ordinario Año Anterior		
Programación de Saldos de Caja en Anteproyecto 2021 (FUENTE 32.2504.0002)		
Otros		
Total de Egresos		
Superávit		

Firma del Tesorero (a)

Nombre del Tesorero (a)

[Handwritten Signature]
[Circular Stamp: AGENTE TESORERO DE LA TESORERÍA UNIVERSITARIA FACULTAD DE AGRONOMÍA USAC]

Esta hoja se utiliza para programar los fondos solicitados (para nueva proyección de Ingresos o superación de Ingresos)

Programación de Ingresos y Egresos por "Detalle de Partidas"

Período: [Redacted]

Partida SIIF No.	Nombre Partidas a Utilizar	Monto
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Total de Ingresos		

Partida SIIF No.	Nombre de los Renglones a Programar	Monto
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Total de Egresos		

Firma del Tesorero (a)

Nombre del Tesorero (a)

[Handwritten Signature]
[Circular Stamp: AGENTE TESORERO DE LA TESORERÍA UNIVERSITARIA FACULTAD DE AGRONOMÍA USAC]

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Elección de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Elección del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 6/07/2022
HORA : 12:30.01
REPORTE : R00804768.rpt

Expresado en Quetzales
PROGRAMA = 12, FUENTE = 31
- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - ACTIVIDAD - RENGLON - FUENTE DE FINANCIAMIENTO -
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% E.EC
TOTAL 299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
415 INFORMACIONES AL PERSONAL											
31 INGRESOS PROPIOS	25,750.00	0.00	25,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,750.00	25,750.00	0.00	0.00
TOTAL 615 INFORMACIONES AL PERSONAL	25,750.00	0.00	25,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,750.00	25,750.00	0.00	0.00
TOTAL 13 00 600 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	431,800.00	0.00	431,800.00	0.00	396,415.38	396,435.38	356,663.38	74,974.74	73,574.74	6,732.88	63.51
13 00 600 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL											
183 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO											
31 INGRESOS PROPIOS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	8,598.22	8,598.22	8,598.22	3,401.78	3,401.78	0.00	65.98
TOTAL 183 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	8,598.22	8,598.22	8,598.22	3,401.78	3,401.78	0.00	65.98
281 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS											
31 INGRESOS PROPIOS	10,700.00	0.00	10,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,700.00	10,700.00	0.00	0.00
TOTAL 281 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,700.00	0.00	10,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,700.00	10,700.00	0.00	0.00
TOTAL 13 00 600 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL	25,750.00	0.00	25,750.00	0.00	8,598.22	8,598.22	8,598.22	14,150.78	14,151.78	0.00	31.88
TOTAL 12 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	482,790.00	0.00	482,790.00	0.00	383,023.48	383,023.48	377,261.60	95,876.52	95,876.52	5,732.88	60.19
TOTAL 11300000-0001 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC) - FACULTAD DE AGRONOMÍA	482,790.00	0.00	482,790.00	0.00	383,023.48	383,023.48	377,261.60	95,876.52	95,876.52	5,732.88	60.19

Scanned with CamScanner

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Elección de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Elección del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 6/07/2022
HORA : 12:33.45
REPORTE : R00804768.rpt

Expresado en Quetzales
PROGRAMA = 12, FUENTE = 31
- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO -
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% E.EC
11300000-0201 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC) - FACULTAD DE AGRONOMÍA											
12 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO											
31 INGRESOS PROPIOS	452,700.00	0.00	452,700.00	0.00	383,023.48	383,023.48	357,200.80	69,676.52	69,676.52	5,732.88	60.19
TOTAL 12 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	452,700.00	0.00	452,700.00	0.00	383,023.48	383,023.48	357,200.80	69,676.52	69,676.52	5,732.88	60.19
TOTAL 11300000-0001 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC) - FACULTAD DE AGRONOMÍA	452,700.00	0.00	452,700.00	0.00	383,023.48	383,023.48	357,200.80	69,676.52	69,676.52	5,732.88	60.19

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Consolidada
Grupos Dinámicos de Ingresos
Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 6/07/2022
HORA : 12:43:03
REPORTE : R00015310.rpt

Fuente = 31
- Entidad / Unidad Ejecutora - Fuente de financiamiento - Recurso - Recurso Auxiliar -

DEL MES DE ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	MONTE	PERCIBIDO	DEVENGADO	% EJECUCION
1190-000-001	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC) - FACULTAD DE AGRONOMIA					
01	INGRESOS PROPIOS					
1199	OTRAS MULTAS					
01	MULTA POR MORA BIBLIOTECA					
	0.00	75.00	75.00	13,734.00	13,734.00	1812.00
TOTAL 1199	0.00	75.00	75.00	13,734.00	13,734.00	
1199	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
05	RECLUTOS DE TÍTULOS PREGRADO Y GRADO					
	12,800.00	0.00	12,800.00	10,485.00	10,485.00	82.31
12	INGRESOS SIN FIN ESPECIFICO					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 1199	12,800.00	0.00	12,800.00	10,485.00	10,485.00	
1219	VENTA DE OTROS BIENES					
05	VENTA DE PAPEL DE DESECHO					
	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
07	RELLOS PARA TÍTULO DE GRADO					
	0.00	0.00	0.00	110.25	110.25	0.00
12	VENTA DE CHATAFERA					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 1219	4,000.00	0.00	4,000.00	110.25	110.25	
1219	PUBLICATIONES, IMPRESOS OFICIALES Y TEXTOS					
01	POLLETOS EDUCACIÓN SUPERIOR					
	2,700.00	0.00	2,700.00	163.80	163.80	0.07
04	FOTOCOPIAS EDUCACIÓN SUPERIOR					
	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 1219	4,500.00	0.00	4,500.00	163.80	163.80	
1220	SERVICIOS AGRICOLAS					
01	SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANALISIS DE SUELOS					
	432,000.00	0.00	432,000.00	374,358.85	374,358.85	86.66
TOTAL 1220	432,000.00	0.00	432,000.00	374,358.85	374,358.85	
1220	SERVICIOS DE LABORATORIO					
02	SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNÓSTICO					
	20,700.00	0.00	20,700.00	22,037.00	22,037.00	106.43
TOTAL 1220	20,700.00	0.00	20,700.00	22,037.00	22,037.00	
1220	OTROS SERVICIOS					
06	INGRESOS ESPECIFICOS (AUTOFINANCIABLES)					
	86,800.00	0.00	86,800.00	23,360.04	23,360.04	41.18
10	SERVICIOS POR USO DE SEMILLAS MEJORADAS					
	0.00	0.00	0.00	10,968.27	10,968.27	0.00
09	OTROS SERVICIOS					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 1220	86,800.00	0.00	86,800.00	34,328.31	34,328.31	
1242	EQUIPO DE OFICINA					
02	VENTA DE EQUIPO DE OFICINA (SUBASTA POR BAJA DE BIENES)					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 1242	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2019	SERVICIOS DE FORMACIÓN TÉCNICA DE PREGRADO					
01	MATRÍCULA ESTUDANTE PREGRADO					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2019	SERVICIOS DE GRADUACIÓN NIVEL PREGRADO					

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Consolidada
Grupos Dinámicos de Ingresos
Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 3
FECHA : 6/07/2022
HORA : 12:43:03
REPORTE : R00015310.rpt

Fuente = 31
- Entidad / Unidad Ejecutora - Fuente de financiamiento - Recurso - Recurso Auxiliar -

DEL MES DE ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	MONTE	PERCIBIDO	DEVENGADO	% EJECUCION
01	IMPRESION DE TITULOS					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	ACTO DE GRADUACION					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2019	SERVICIOS DE FORMACIÓN NIVEL PREGRADO					
01	SERVICIOS DE FORMACIÓN DE LICENCIATURAS					
01	MATRÍCULA ESTUDANTE					
	0.00	0.00	0.00	115,416.00	115,416.00	0.00
02	MATRÍCULA CONSOLIDADA ESTUDANTE					
	51,000.00	0.00	51,000.00	30,534.00	30,534.00	59.87
03	MATRÍCULA EXTRANJEROS					
	0.00	0.00	0.00	15,511.00	15,511.00	0.00
04	CURSOS DE FORMACIÓN NO CURRICULAR DE GRADO					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 2019	51,000.00	0.00	51,000.00	151,461.00	151,461.00	
2019	SERVICIOS DE REVISIÓN Y RECUPERACIÓN DE LICENCIATURAS					
02	EXAMEN DE RECUPERACIÓN RETRASADA PRIMERA OPORTUNIDAD					
	22,500.00	0.00	22,500.00	14,193.59	14,193.59	63.08
03	EXAMEN DE RECUPERACIÓN RETRASADA SEGUNDA OPORTUNIDAD					
	16,900.00	0.00	16,900.00	10,044.00	10,044.00	53.14
04	CUOTA ESCUELA DE VACACIONES					
	1,262,000.00	0.00	1,262,000.00	1,010,300.00	1,010,300.00	80.06
TOTAL 2019	1,300,400.00	0.00	1,300,400.00	1,034,837.59	1,034,837.59	
2020	SERVICIOS DE GRADUACIÓN LICENCIATURAS					
01	IMPRESION DE TITULOS					
	43,000.00	0.00	43,000.00	10,300.00	10,300.00	23.86
04	EXAMENES PRIVADOS DE GRADUACION DE LICENCIATURA					
	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00
02	ACTO DE GRADUACION					
	18,000.00	0.00	18,000.00	25,800.00	25,800.00	41.87
TOTAL 2020	61,000.00	0.00	61,000.00	36,600.00	36,600.00	
2019	SERVICIOS DE FORMACIÓN DE MAESTRAS					
01	MATRÍCULA ESTUDANTE					
	215,100.00	0.00	215,100.00	98,000.00	98,000.00	27.38
04	MATRÍCULA CONSOLIDADA					
	0.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00
07	CUOTA ESTUDANTE					
	473,800.00	0.00	473,800.00	463,800.00	463,800.00	96.70
08	CUOTA ESTUDANTE EXTRANJEROS					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	CERTIFICACIONES					
	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	0.00
TOTAL 2019	688,900.00	0.00	688,900.00	538,860.00	538,860.00	
2020	SERVICIOS DE GRADUACIÓN MAESTRAS					
02	ACTO DE GRADUACION					
	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00
04	IMPRESION DE TITULO					
	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00
06	EXAMENES PROFESIONALES DE GRADUACION					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	DEFENSA DE TESIS					
	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00
TOTAL 2020	0.00	0.00	0.00	8,800.00	8,800.00	
2020	SERVICIOS DE FORMACIÓN DE DOCTORADO Y POSTDOCTORADO					
01	MATRÍCULA ESTUDANTE DOCTORADO					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Consolidada
Grupos Dinámicos de Ingresos
Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 6/07/2022
HORA : 12:43:03
REPORTE : R00616310.rpt

Fuente = 31
- Entidad / Unidad Ejecutora - Fuente de financiamiento - Recurso - Recurso Auxiliar -

DEL MES DE ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2.021

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VOLUTE	PERCIBIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
07 CUOTA ESTUDIANTE DOCTORADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 20340 SERVICIOS DE FORMACIÓN DE DOCTORADO Y POSTDOCTORADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20340 SERVICIOS DE FORMACIÓN DE DOCTORADO Y POSTDOCTORADO						
02 ACTO DE GRADUACIÓN DOCTORADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 IMPRESIÓN DE TÍTULO DOCTORADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 20360 SERVICIOS DE GRADUACIÓN DOCTORADO Y POSTDOCTORADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20370 SERVICIOS EDUCACIONALES - ESPECIALIZACIÓN						
01 MATRÍCULA ESTUDIANTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 20370 SERVICIOS EDUCACIONALES - ESPECIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20390 SERVICIOS EDUCACIONALES - ACTUALIZACIÓN						
01 CUOTA POSTGRADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 20390 SERVICIOS EDUCACIONALES - ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20410 PROCESOS Y GESTIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR						
04 IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIOS (POR CICLO ACADÉMICO Y GENERAL) PREGRADO Y GRADO	63,000.00	0.00	63,000.00	2,806.00	2,806.00	4.53
TOTAL 20410 PROCESOS Y GESTIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	63,000.00	0.00	63,000.00	2,806.00	2,806.00	4.53
20450 SERVICIOS UNIVERSITARIOS						
20 SOLVENCIAS	0.00	21.00	21.00	211.25	211.25	100.68
23 CUOTA DE OBLIGADOS (SIN CREDITOS)	0.00	0.00	0.00	63,893.00	63,893.00	0.00
TOTAL 20450 SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0.00	21.00	21.00	63,914.25	63,914.25	0.00
TOTAL 31 INGRESOS PROPIOS	2,698,400.00	96.00	2,698,496.00	2,208,649.38	2,208,649.38	
TOTAL 1130000001 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC) - FACULTAD DE AGRONOMÍA	2,698,400.00	96.00	2,698,496.00	2,208,649.38	2,208,649.38	

PAGINA No. 1 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11300060-201-00	FACULTAD DE AGRONOMIA	29	6	2,021
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	DGF 540A-2021	30	7	2,021
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	<input type="checkbox"/> MODIFICA	<input type="checkbox"/> EGRESOS	<input checked="" type="checkbox"/> INGRESOS	
-------------------------------	-----	-----------------------------------	----------------------------------	--	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-AP-PRV-ACT-ORR-RED-DUZO-FI-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-AP-PRV-ACT-ORR-RED-DUZO-FI-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11300060-12-00-000-002-000-261-0101-32-2,304-0007	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	600,000.00	600,000.00
11300060-12-00-000-002-000-272-0101-32-2,304-0007	PRODUCTOS DE VIDRIO	300,000.00	300,000.00
11300060-12-00-000-002-000-398-0101-32-2,304-0002	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	700,000.00	700,000.00
11300060-12-00-000-002-000-399-0101-32-2,304-0002	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	111,755.26	111,755.26
TOTAL ==>		1,711,755.26	1,711,755.26

DESCRIPCION: LA PRESENTE SE REALIZA PARA EL TRASLADO DE SAJ DOS DEL LABORATORIO DE SUELOS, PLANTAS Y AGUAS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA PARA EL EJERCICIO 2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	7	2,021
DIA	MES	AÑO

PAGINA No. 2 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11300060-201-00	FACULTAD DE AGRONOMÍA	29	6	2021
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	30	7	2021
		DÍA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				33

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	<input checked="" type="checkbox"/>	INGRESOS	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	-----	-----------------	----------------	-------------------------------------	-----------------	--------------------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
31 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00	1,711,755.26
2,504 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA 0002 RÉGIMEN ESPECIAL	0.00	1,711,755.26
TOTAL	0.00	1,711,755.26

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	1,711,755.26
	DESARROLLO HUMANO	0.00	1,711,755.26
TOTAL:		0.00	1,711,755.26

DESCRIPCION: LA PRESENTE SE REALIZA PARA EL TRASLADO DE SALDOS DEL LABORATORIO DE SUELOS, PLANTAS Y AGUAS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA PARA EL EJERCICIO 2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	7	2021
DÍA	MES	AÑO

PAGINA. No. 3 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11300060-201-00	FACULTAD DE AGRONOMÍA	29	6	2021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	DGF 540A-2021	30	7
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		33		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	<input type="checkbox"/> MODIFICA	<input type="checkbox"/> EGRESOS	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> INGRESOS
-------------------------------	-----	-----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		0.00	1,711,755.26
	100700	Investigación y Desarrollo Relacionados con la Educación	0.00	1,711,755.26
		100701 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	0.00	1,711,755.26
TOTAL:			0.00	1,711,755.26

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0.00	1,711,755.26
TOTAL:	0.00	1,711,755.26

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-OP-FUN-AC-OPS-DETA-CL-3-D-F-F-GRUP-CURR	REFERENCIA CPB	DESCRIPCION	MUNTO NOLECTADO	MUNTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: LA PRESENTE SE REALIZA PARA EL TRASLADO DE SALDOS DEL LABORATORIO DE SUELOS, PLANTAS Y AGUAS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA PARA EL EJERCICIO 2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	7	2021
DIA	MES	AÑO

PAGINA No. 4 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11300060-201-00	FACULTAD DE AGRONOMÍA	29 6 2021
		DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	DGF 540A-2021	30 7 2021
		DIA MES AÑO
		No. DOCUMENTO
		33

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CTR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-AP-PBY-ACV-008-REN-UGED-FF-INGE-CORR	FF-INGE-CORR		
TOTAL ==>			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

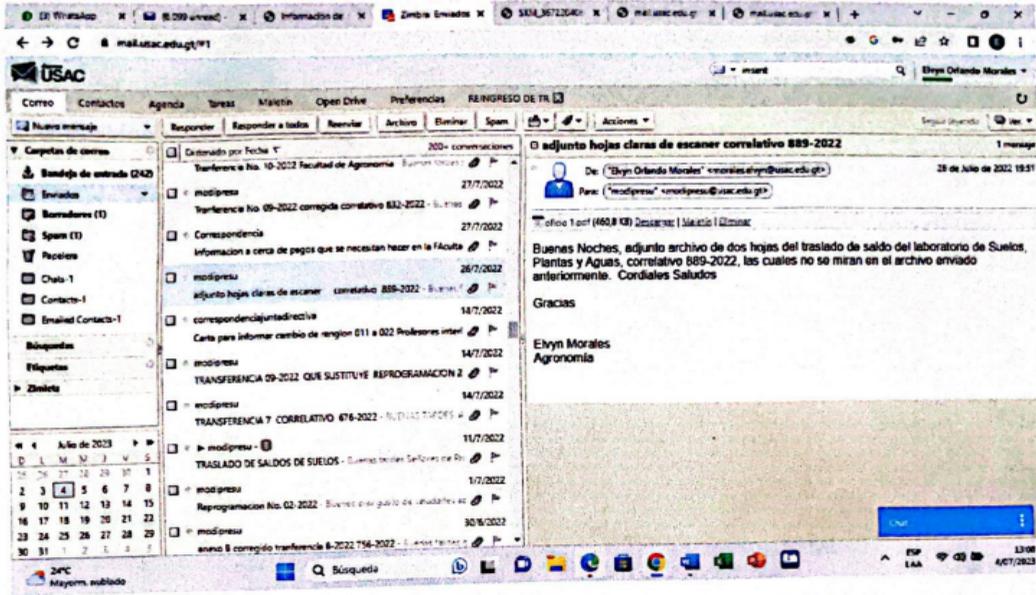
FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: LA PRESENTE SE REALIZA PARA EL TRASLADO DE SALDOS DEL LABORATORIO DE SUELOS, PLANTAS Y AGUAS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA PARA EL EJERCICIO 2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	7	2021
DIA	MES	AÑO



Enviado el 26/7/2022

Scanned with CamScanner

Esta hoja se utiliza para determinar el superávit del ejercicio anterior (para traslado de saldos).

Estado de Flujo de Caja de Ingresos y Egresos

Período	2022	
Nombre del Programa de Régimen Especial	LABORATORIO DE SUELOS, PLANTA Y AGUA	
Nombre del Programa de Transferencia con Fin Específico	LABORATORIO DE SUELOS, PLANTA Y AGUA	
INGRESOS 6 SALDOS DE CAJA		
Perdida SICOIN No.	Nombre de Recurso Auditar	Total
11300060 201 13250 01	Servicio de Laboratorio de Análisis de Suelos	Q 374,358.85
Total Ingresos Percibidos		Q 374,358.85
(+) Saldos de Caja (Traslado de Economías)	No. AMP	No. AMPLI
Según AMP / AMPLI	33	7
Total de Ingresos	Q 1,711,765.28	
Menos:		
EGRESOS		
Estructura Programática	Nombre de Actividad	Total Actividad
12 00 000 002 000 XXX 0101 31 2504 0002	LABORATORIO DE SUELOS	Q 357,290.80
Otros Egresos		
Traslado a Régimen Ordinario Año Anterior		
Programación de Saldos de Caja en Anteproyecto 2021 (FUENTE 32.2504.0002)		
Otros		
Total de Egresos	Q 357,290.80	
Superávit	Q 1,728,823.31	
Firma del Tesorero (a)		
Nombre del Tesorero (a)	LIC. ELVIRA ORLANDO GOMEZ, M.Sc.	



Esta hoja se utiliza para programar los fondos solicitados (para nueva proyección de Ingresos o superación de Ingresos)

Programación de Ingresos y Egresos por "Detalle de Partidas"

Período:	2022	
INGRESOS		
Partida SIIF No.	Nombre Partidas a Utilizar	Monto
3 2 02 241 111	LABORATORIO DE SUELOS, PLANTA Y AGUA	Q 1,728,823.31
Total de Ingresos	Q 1,728,823.31	
EGRESOS		
Partida SIIF No.	Nombre de los Rengiones a Programar	Monto
4 5 02 2 02 183	Mant. Y Rep. De Equipo de Laboratorio	Q 150,000.00
4 5 02 2 02 291	Elementos y Compuestos Químicos	Q 450,000.00
4 5 02 2 02 272	Productos de Vidno	Q 475,000.00
4 5 02 2 02 298	Accesorios y Repuestos en General	Q 653,823.31
Total de Egresos	Q 1,728,823.31	
Firma del Tesorero (a)		
Nombre del Tesorero (a)	LIC. ELVIRA ORLANDO GOMEZ, M.Sc.	



La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibido el informe del Señor Decano Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes.
- b) Se traslada la discusión del presente punto al momento de contar con respuesta del Consejo Superior Universitario y del informe circunstanciado solicitado a la Dirección General Financiera.
- c) Notifíquese.

6.2 El Señor secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, informa lo siguiente:

6.2.1 Que el Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, delegado Titular del Claustro de Profesores, Comisión de Reestructura Académica de la Facultad de Agronomía, presenta siete documentos como producto de las actividades que la comisión realizó durante el primer semestre de 2023 (Trasladado del Acta 24-2023)



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



Guatemala 28 de julio 2023

Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados miembros de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

En el primer semestre del año en curso en la Comisión de Reestructura del Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía, como producto de las actividades que realizamos fueron elaborados siete documentos, los cuales han sido entregados al Coordinador de la Comisión de Reestructura de la Facultad de Agronomía y al Presidente del Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía, para ser utilizados como insumos en el proceso de reestructura.

En nombre de la comisión antes referido agradezco a Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el tiempo que nos fue asignado para desarrollar las actividades que nos permitieron elaborar los documentos, los cuales adjunto a esta nota.

Agradezco su atención, de ustedes atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Franco'.

Ing. Agr. Edgar O. Franco Rivera
Delegado Titular Claustro de Profesores
Comisión de Reestructura Académica de la Facultad de Agronomía

cc. Archivo.

Ing. Agr. Manuel Martínez, Ing. Agr. Hugo Tobías, Dra. Lily Gutiérrez e Inga. Carmen Juan.



PROPUESTA DIRECCIÓN DE CARRERAS

Administración de la Docencia
Propuesta de Dirección de Carreras

Mirna Ayala Lemus, Fernando Rodríguez Bracamonte y Edgar Franco Rivera
Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, junio 2023

PROPUESTA ADMINISTRACIÓN EXTENSIÓN EN FAUSAC

**Propuesta General para la Administración de la Extensión en la Facultad de
Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Alfredo Itzep Manuel, David Monterroso Salvatierra y Edgar Franco Rivera

Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, junio 2023



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Claustro de Profesores

**INFORME FINAL DEL PROCESO DE REESTRUCTURA ACADÉMICA Y
ADMINISTRATIVA
CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTION
AMBIENTAL LOCAL**

Dr. Edwin Guillermo Santos Mansilla
M.Sc. Hugo Antonio Tobías Vásquez

Guatemala, junio de 2023

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



1

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Agronomía



**Reestructura curricular de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y
Forestales -IIAF-**

Carmen Juan

Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, mayo 2023

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

PROPUESTA ADMINISTRACIÓN INVESTIGACIÓN EN FAUSAC

Propuesta para la Administración de la Investigación en la Facultad de Agronomía

Boris Méndez Paiz, David Monterroso Salvatierra, Edgar Franco Rivera, José Vicente Martínez Arévalo, Marco Romilio Estrada Muy y Mario Alberto Méndez Muñoz

Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, junio 2023

Sub Comisión RNR del Claustro

Propuesta de modificación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en Recursos Naturales Renovables

Facultad de Agronomía. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Gricelda Lily Gutierrez Alvarez
Guatemala, mayo de 2023

PROPUESTA CARRERA SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
COMISIÓN DE REESTRUCTURA DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

Propuesta de Readecuación de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola

Ing. Manuel Martínez, Ing. Edgar Franco e Ing. Hermógenes Castillo
Subcomisión de Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola,
Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ing. Camilo Wolford e Ing. Juan Herrera, Colaboradores Subcomisión de Carrera de
Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola. Facultad de Agronomía, Universidad
de San Carlos de Guatemala.

Guatemala, julio 2023

El expediente tiene un total de 123 folios y se encuentra en la base de la presente acta.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

- a) Dar por recibidos los documentos presentados por Ing. Agr. Edwar Oswaldo Franco Rivera, coordinador de la Comisión de Reestructura sector Docente y trasladarlos a la Comisión General de Reestructura Académica de la Facultad.
- b) Agradecer el trabajo de la Comisión de Reestructura de la Facultad de Agronomía, sector Docente.
- c) Notifíquese.

6.2.2 Que recibió de la Licenciada María Alejandra Castillo Rivera, Profesional de Sueldos y Nombramientos, el Oficio DARHS 443-2023 en donde solicita rectificar o ratificar las atribuciones consignadas a los Ingenieros Agrónomos Edin Alejandro Gil Esturban y Renato Gerardo De León Ruiz, en donde se describe que son Coordinadores de CAEPI y de SIG, respectivamente.



OFICIO DARHS 443-2023
Guatemala, 16 de agosto de 2023

Ingeniero
Mario Antonio Godínez López
Secretario Académico
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Ingeniero Godínez:

Reciba un cordial saludo de la División de Administración de Recursos Humanos, en atención a la planilla de contratos revisados informo a usted lo siguiente:

1. Edin Alejandro Gil Esturban, registro de personal 20050010, plaza 21:

En las atribuciones se describe CAEPI (Coordinador), se solicita verificar la atribución ya que para ocupar un puesto de dirección como lo es este caso, es necesario que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

2. Renato Gerardo De León Ruiz, registro de personal 20070252, plaza 30:

En las atribuciones se describe Coordinador de Sistemas de Información Geográfica, en este caso de igual forma es necesario que cuente con los requisitos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

Por lo que se solicita su valioso apoyo para que se rectifique o ratifique las atribuciones consignadas en los dos casos mencionados y se realicen las modificaciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, sin otro particular, atentamente.

"Al y Enseñar a todos"



Licda. María Alejandra Castillo Rivera
Profesional de Sueldos y Nombramientos
División de Administración de Recursos Humanos



Vo. Bo. Lic. Guillermo Andrés Ordoñez Andrade
Coordinador Unidad de Sueldos y Nombramientos
División de Administración de Recursos Humanos

GAOA/macr/fmva
C.c archivo DARHS

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibido el oficio de Licenciada María Alejandra Castillo Rivera, Profesional de Sueldos de la División de Administración de Recursos Humanos.
- b) Aclarar a Licenciada María Alejandra Castillo Rivera, que para el caso de los mencionados profesionales el cargo de Coordinador es para una comisión específica de la labor académica de la Facultad, no constituye puesto de dirección en el marco del artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Para el caso el Ing. Agr. Edin Alejandro Gil Esturban coordina la Comisión CAEPI y para el caso de Ing. Agr. Renato de León, coordina la comisión Sistemas de Información Geográfica, atribución en la cual no tienen jerarquía de dirección sobre personal administrativo o académico alguno. La aclaración es válida para los otros casos que se presenten, pues la Facultad nombra coordinadores a varios procesos según la dinámica interna media vez no riña con el reglamento correspondiente.
- c) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

SÉPTIMO: Solicitudes

- 7.1 El Perito Agrónomo Francisco Javier Hernández Escobar, solicita apoyo económico equivalente a TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00), para el financiamiento de un proyecto tecnológico concerniente a elaborar partes de un dron que competirá en el Rally tecnológico del SENACYD, pero, de no ser posible, solicita compartir esta información con el Claustro de Catedráticos de la Facultad de Agronomía y al Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, para difundir la información y obtener el financiamiento necesario.**

Guatemala 03 de Agosto de 2023

Señores junta directiva.
FAUSAC

Por este medio me dirijo a ustedes yo, Francisco Javier Hernandez Escobar carnet 201610714 DPI 3553612720101, para solicitar lo siguiente, primero de ser lo posible el apoyo de la facultad para el financiamiento de un proyecto tecnológico, con aproximadamente 3,000 quetzales, este se usara para realizar partes de un dron que competirá en el Rally tecnológico del SENACYD, segundo de no ser posible el dinero como financiamiento compartir la información adjunta con el claustro de catedráticos y el colegio de profesionales para tratar de difundir la información y obtener financiamiento.

Las solicitudes se estructura de esta forma debido a conocer dos cuestiones importantes, la primera me encuentro en un proceso de criminalización de parte de esta junto lo que hace muy posible el rechazo de mi solicitud, aunque el dinero de la facultad sea de carácter publico y este enfocado en desarrollar cuestiones similares a las solicitada además este no le pertenece a ninguna persona particular, la segunda cuestión se basa en que a pesar de cualquier proceso la facultad debe velar por el fomento de la ciencia y la tecnología para el desarrollo rural por lo que aunque no se del financiamiento la difusión de igual forma servirá para tal vez encontrar alguien que pueda apoyar.

Me imagino que esta carta carece de contexto, sin embargo, se hace con un carácter puntual y para separar los procesos administrativos de la facultad con los de difusión del proyecto. Adjunto a esta solicitud una carta dirigida a un publico abierto, que es la que pueden reenviar en caso sea aprobado para las entidades solicitadas, esta puede ser usada también para la consideración de financiamiento por esta junta. En dicha carta se especifica los materiales para los que se usara el dinero, los cuales tienen un valor sobre los 4,000 quetzales sin embargo ya se consiguió un primer aporte de 1,000 por tanto la suma total disminuye.

Sin más que mencionar espero una respuesta en favor de los reglamentos, misiones y visiones de la FAUSAC.



Prto. Agro. Francisco Javier Hernández Escobar
DPI: 3553-61272-0101
Cel. 3623-5974 hfrancisco1214@gmail.com

Guatemala 26 de Julio de 2023

A QUIEN INTERESE

Tenga usted un buen día, les deseamos éxitos en sus labores, por este medio nos dirigimos a la población en general para solicitar su apoyo, ya que como estudiantes independientes consolidamos desde el año pasado un grupo para participar en el Rally de innovación interdepartamental para mi comunidad 4.0 -RIIC 4.0- organizado por la secretaria nacional de Ciencia y Tecnología SENACYT, el cual es una competencia interuniversitaria e interdepartamental para crear soluciones tecnológicas usando pensamientos transdisciplinarios.

Nuestro grupo el "Equipo Chaac" se ha centrado en encontrar soluciones a problemáticas tanto en disponibilidad y sanidad de agua, como en problemas ocasionados por desastres naturales como inundaciones y deslaves, nuestro grupo está conformado por Estuardo Sebastián Valle estudiante de la Facultad de ingeniería en la carrera de ingeniería en sistema y de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas en la carrera de Matemática aplicada, Fernanda Janetzy Gonzales estudiante de la Facultad de ingeniería en carrera de ingeniería ambiental, Francisco Javier Hernandez Estudiante de la Facultad de Agronomía en la carrera de Sistemas de Producción agrícola y de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas en la carrera de Física Aplicada, nuestro equipo gano la competencia el año pasado (2022), con un proyecto para crear una casa rural sustentable e inteligente para el uso, reutilización y saneamiento de agua, producción de productos acuapónicos y producción energía usando IoT, diseñado para el departamento de Sololá, ganando así frente a universidades como UVG, Galileo, Mariano Gálvez y otros equipos de la USAC, tanto de campus centrales como sedes departamentales.

Este año se incorpora a nuestro equipo Carlos Estuardo Búcaro estudiante de la UVG en la carrera de Mecatrónica, nuestra propuesta para la competencia es la creación de un Dron que pueda utilizarse en las comunidades con mayor riesgo a inundaciones y deslaves, el cual pueda tomar muestras que servirán para determinar el grado de riesgo, realizar monitoreos y apoyar en la creación de un sistema de alerta temprana en estos lugares, respondiendo a una necesidad que no ha implementado instituciones como el INSIVUMEH, además de esto estos equipos podrían ayudar a crear una red de monitoreo ambiental y ayudar a salvar muchas vidas y evitar muchas pérdidas económicas.

Debido al costo de los materiales solicitamos el apoyo de cualquier persona que quisiera ayudarnos a representar a nuestras universidades y contribuir al desarrollo de nuestro país, por ello nos comprometemos a que nuestro proyecto resalte nuevamente este año, habiendo demostrado ya nuestro potencial el año pasado, pensamos que podemos ganar nuevamente, para ello solicitamos su apoyo para comprar algunos materiales y



La Junta Directiva, al respecto, con abstención de Vocal IV Sahara Méndez Anckermann y Vocal V Yonshual Nehemías Xinico ACUERDA:

- a) Dar por recibida la solicitud del estudiante Francisco Javier Hernández Escobar.
- b) Denegar la solicitud del Estudiante Francisco Javier Hernández Escobar al no contar la mencionada solicitud con información suficiente de sustento.
- c) Notifíquese.

7.2 La Ingeniera Evelyn Gabriela Tánchez Castellanos, Profesora Interina, informa que está anuente en impartir el Laboratorio de Procesamiento de Productos Pecuarios, los días viernes de 14:00 a 16:00 horas, y solicita apoyo para cambiar su horario de contratación, los días viernes, correspondientes al segundo semestre de 2023, quedando de 08:00 a 16:00 horas.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADEMICA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA



Guatemala, 03 de agosto de 2023

Señores Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados Señores, es un gusto saludarlos nuevamente, esperando que sus actividades sean de éxito.

El motivo de la presente es para informar que el día de hoy que firme contrato, pude percatarme que el mismo en el día viernes tiene un horario de 7:00 a 15:00 horas, al igual que el laboratorio de procesamiento de productos pecuarios en un horario de 13:00 a 15:00 horas.

Pero en el horario publicado y en la asignación de dicho laboratorio, el mismo esta en un horario de 14:00 a 16:00 horas.

Por lo que, he estado marcando los días viernes entrada a las 8:00 y salida a las 16:00 horas, lo cual no concuerda con lo estipulado en el contrato.

Solicitando su apoyo para arreglar esta situación y no caer en ningún incumplimiento de horarios de contratación.

Sin otro motivo me despido no sin antes agradecer su atención brindada, quedando a la espera de su respuesta.

Atentamente;

MA. Evelyn Gabriela Tanchez
Catedrática Interina
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000 Ext. 1769

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA



Guatemala, 4 de agosto de 2023

Señores Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados Señores, es un gusto saludarlos nuevamente, esperando que sus actividades sean de éxito.

El motivo de la presente es para informar que el horario que se encuentra actualmente en el contrato que firme el día de ayer, tiene un horario establecido de lunes a jueves de 8:00 a 16:00 horas y, viernes de 7:00 a 15:00 horas.

Sin embargo, el laboratorio del curso de Procesamiento de Productos Pecuarios, se da el día viernes en horario de 14:00 a 16:00 hrs.

Por lo que estoy en la disposición de continuar dándolo en el horario de 14:00 a 16:00 hrs el día viernes, solicitándoles poder hacer la enmienda correspondiente.

Saludos cordiales.

Atentamente;

MA. Evelyn Gabriela Tanchez
Catedrática Interina
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000 Ext. 1769

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibida la carta de anuencia de Inga. Evelyn Gabriela Tanchez.
- b) Agradecer a Inga. Evelyn Gabriela Tánchez su disposición a realizar las actividades académicas de la Facultad en los horarios mencionados.
- c) Aprobar el cambio de horario de Inga. Evelyn Gabriela Tánchez, el cual para el día viernes queda de 8:00 a 16:00 horas.
- d) Notificar el nuevo horario de contratación de Inga. Evelyn Gabriela Tanchez a Coordinador de Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, a Coordinador de UPDEA.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

e) Notifíquese.

7.3 El Doctor Marco Vinicio Fernández Montoya, Profesor Titular, informa sobre la apertura durante el segundo semestre de 2023, del curso de Biodiversidad y Productividad Apícola, y que le fue asignado a él.

Guatemala, 4 de agosto de 2023

Señores Miembros Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Honorables Miembros Junta Directiva:

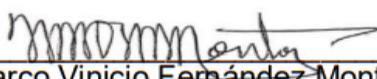
Atentamente me comunico con ustedes para hacer de su conocimiento que he recibido información del Secretario Académico de la Facultad de Agronomía donde se me requiere tiempo para impartir el curso y laboratorio de del curso de BIODIVERSIDAD Y PRODUCTIVIDAD APICOLA; de lo cual, veo dos inconvenientes como para abrir este curso a los estudiantes.

El primero de ellos es el número reducido de estudiantes que están requiriendo la impartición del curso, y el segundo es que el curso como se ha venido dando requiere de 4 días a la semana, (3 días de teoría y 1 día de laboratorio).

El segundo es que esto limita en el tiempo que se tendría disponible para supervisar estudiantes, ya que las visitas a los estudiantes de EPS se esta tratando de que sean de carácter presencial.

Tomando en cuenta que este curso se ha impartido consecutivamente durante los dos últimos semestres, donde se tuvo una numerosa cantidad de estudiantes, tanto que se tuvieron que abrir tres secciones de laboratorio; considero que, una buena alternativa podría ser cerrar el curso de APICULTURA, que actualmente está asignado al Ing. Agr. Álvaro Hernández Dávila y que tiene únicamente 8 estudiantes asignados; y en lugar de este, podría asignarse el curso de BIODIVERSIDAD Y PRODUCTIVIDAD APICOLA al Ing. Agr. Álvaro Hernández Dávila.

Sin otro particular y agradeciendo la atención, me suscribo atentamente.


Dr. Marco Vinicio Fernández Montoya


Vo.Bo. 
Ing. Agr. M.Sc. Samuel Corroya Calvillo
Coordinador Subárea Protección de Plantas

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibida la nota del Doctor Marco Vinicio Fernández Montoya.
- b) Denegar la solicitud de Doctor Marco Vinicio Fernández Montoya.
- c) Mantener en firme la resolución contenida en Acta 21-2023, Punto QUINTO, inciso 5.4.5. de en la cual se le asigna dentro de la carga académica la impartición del curso de Biodiversidad y Productividad Apícola.
- d) Solicitar a Doctor Marco Vinicio Fernández Montoya que presente un informe circunstanciado en el que indique el enlace generado para impartir el curso, y el informe de labores de actividades realizadas.
- e) Solicitar a Coordinador de UPDEA si Doctor Marco Vinicio Fernández Montoya presentó sus enlaces para la impartición del curso.
- f) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

7.4 La Ingeniera Carmen Juan Andrés, solicita apoyo económico para contratar bus para realizar dos giras con estudiantes del Módulo de Procesamiento de Frutas y Hortalizas y del curso de Jugos, Pulpas y Bebidas, durante el mes de septiembre de 2023.

Guatemala, 04 de agosto de 2023

Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimados Señores con un atento saludo me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

El motivo de la presente es para solicitar su apoyo para la contratación de un bus con respectivo piloto y gasolina, para realizar dos giras con estudiantes de la carrera de Ingeniería en industrias agropecuarias y Forestales como se describe a continuación.

1. Gira del módulo de Procesamiento de Frutas y Hortalizas que corresponde al noveno bloque. Cabe mencionar que, en esta gira, se unirá el grupo de estudiantes del curso de Maquinaria y Equipo Agroindustrial junto con su docente.
2. Gira del curso de Jugos, Pulpas y Bebidas que corresponde al noveno bloque.

Esta solicitud se realiza debido a que el bus con que cuenta la Facultad no esta en las condiciones adecuadas para salir de gira, ya que tiene varios problemas mecánicos.

No. Gira	Fecha	Horario	Lugar	Empresa	No. estudiantes y docentes	Cursos y módulo
1	08/09/2023	04:00 a 20:00	Tiquisate	Grupo Hame	22	<ul style="list-style-type: none">• Módulo de Procesamiento de Frutas y Hortalizas• Curso de Maquinaria y Equipo Agroindustrial
2	30/09/2023	04:00 a 20:00	Santa Cruz del Quiché	India Quiche	19	<ul style="list-style-type: none">• Curso de Jugos, Pulpas y Bebidas

Sin otro particular y contando esperar con su apoyo suscribo la presente.

Atentamente;



Carmen Juan
Profesora Interina
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000 Ext. 1769



09 de agosto de 2023

Estimada Facultad de Agronomía/Universidad de San Carlos de Guatemala

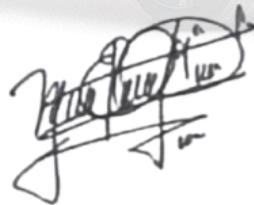
Le saludamos cordialmente deseándoles éxitos en sus labores cotidianas.

Estimado cliente gracias por confiar en nosotros para el traslado de su personal. En respuesta a su solicitud de cotización, adjuntamos la siguiente tabla con el precio a detalle:

Unidades	Salida	Destino	Fecha ida	Fecha Regreso	Precio Total (Ida y vuelta)
1 County	Ciudad Guatemala	Tiquisate	08/09/2023	08/09/2023	Q2,500.00

Nota: Por favor tomar en cuenta reservar anticipadamente las unidades con el 50% del precio total y 5 días antes del traslado requerido.

Sin más que agregar, agradecemos su preferencia y esperamos que nos contacte pronto para la realización de sus servicios.



Melvin González
NIT: 722912-7

+502 4216-0935
Gonzalezescolares2@hotmail.com

08 de agosto de 2023

Estimada Facultad de Agronomía/Universidad de San Carlos de Guatemala

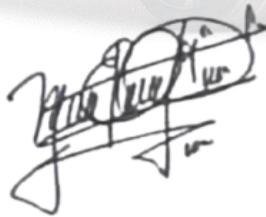
Le saludamos cordialmente deseándoles éxitos en sus labores cotidianas.

Estimado cliente gracias por confiar en nosotros para el traslado de su personal. En respuesta a su solicitud de cotización, adjuntamos la siguiente tabla con el precio a detalle:

Unidades	Salida	Destino	Fecha ida	Fecha Regreso	Precio Total (Ida y vuelta)
1 County	Ciudad Guatemala	Santa Cruz del Quiché	30/09/2023	30/09/2023	Q2,900.00

Nota: Por favor tomar en cuenta reservar anticipadamente las unidades con el 50% del precio total y 5 días antes del traslado requerido.

Sin más que agregar, agradecemos su preferencia y esperamos que nos contacte pronto para la realización de sus servicios.



Melvin González
NIT: 722912-7

+502 4216-0935
Gonzalezescolares2@hotmail.com

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibida la solicitud de Inga. Carmen Juan Andrés.
- b) Aprobar la solicitud de Inga. Carmen Juan Andrés de erogación de fondos para pago de transporte.
- c) Dicha solicitud se fundamenta en el punto SEXTO, inciso 6.14 de acta 17-2023 en el que se aprueba las giras académicas.
- d) Notificar la presente resolución a Inga. Carmen Juan Andrés, a Licenciado Elvyn Morales Tesorero de la Facultad, a Coordinador de subárea de Administración y comercialización, para su conocimiento y efectos correspondientes.
- e) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

7.5 El Maestro José Humberto Calderón Díaz, director de la Escuela de Estudios de Postgrado, traslada la solicitud de la estudiante Ericka Adriana Ponce Uribio, registro académico 201502925 para que se le autorice cursar la Maestría en Geomática, con especialidad en Sistemas de Información Geográfica, en la Facultad de Ingeniería, como método de graduación.



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



REF EEP 159-2023
Guatemala, 09 de agosto de 2023

Honorables Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presentes

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo de parte de la Escuela de Estudios de Postgrado, deseándoles éxitos en sus actividades profesionales.

En respuesta a lo solicitado en el Punto QUINTO, inciso 5.8 del Acta 21-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 20 de julio de 2023, donde **La estudiante Ericka Adriana María Ponce Uribio, registro académico 201502925, solicita se le autorice cursar la Maestría en Geomática, con especialidad en Sistemas de Información Geográfica, en la Facultad de Ingeniería, como método de graduación.**

El Normativo de Evaluación Terminal de los estudiantes de Agronomía, aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta No. 32-2020, celebrada el 13 de noviembre del 2022, y en el punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta 10-2021 donde se aprobó el normativo específico para Estudios de Postgrado, su normativo en el Capítulo I, Definición y Objetivo, en el Artículo 1. Definición. Se entiende por opción de graduación por medio de acreditación de estudios de Postgrado, al proceso mediante el cual, el estudiante que ha cerrado pensum (incluye el haber realizado un EPS de seis meses) en alguna de las carreras que se imparten en la Facultad de Agronomía, **se inscribe en un programa de**

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559.
E-mail: secretariapostgradofausac@gmail.com postgradoagronomia@usac.edu.gt

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

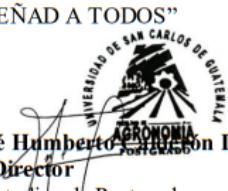


maestría de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad y cumple con los requisitos establecidos en el presente normativo. La acreditación se aplicará para Maestrías en Artes y Ciencias. Además, en el Capítulo II Condiciones, requisitos y procedimiento. En el Artículo 4. Condiciones. El estudiante que desee Acreditar Estudios de postgrado como opción de graduación debe cumplir con las condiciones siguientes: **a) Tener pensum cerrado (incluye haber realizado Ejercicio Profesional de seis meses).** **b) Aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía para optar a esta modalidad de graduación.** **c) Ser aceptado en uno de los programas de Maestrías que se imparten en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad.**

El presente normativo no tiene contemplado la opción de que los estudiantes de hayan terminado el EPS de seis meses puedan optar a estudios de postgrado a nivel de maestría para graduación a nivel de licenciatura en otras unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de otras Instituciones de Educación Superior en Guatemala. Solo tiene la opción de poder aplicar e ingresar a las maestrías que tiene en funcionamiento y aprobadas para la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



M. Sc. Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
Director

Escuela de Estudios de Postgrado

C.c. Archivo

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559,
E-mail: secretariapostgradofausac@gmail.com postgradoagronomia@usac.edu.gt

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibido el informe del Ing. José Calderón Díaz.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

- b) Dispensar la actual normativa de opciones de graduación, para que la Estudiante Ericka Adriana Ponce Uribio pueda optar a la Maestría en Geomática con énfasis en Sistemas de Información Geográfica como opción de graduación.
- c) Solicitar a La Dirección de Escuela de Post grado de la Facultad de Agronomía presente un análisis y propuesta de cambios en el reglamento de opciones de graduación para que los estudiantes tengan la oportunidad de graduarse con estudios de post grado de otras unidades académicas de la Universidad de San Carlos o de otras universidades. Dicho análisis deberá ser presentado a mas tardar el día 5 de septiembre de 2023.
- d) Notificar la presente resolución a la interesada, al Director de Escuela de Estudios de Post grado ing. José Calderón.
- e) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

7.6 El Consejo de Evaluación Docente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta para conocimiento de este Órgano Colegiado, la transcripción del Punto 4, Inciso 4.3 del Acta No. 04-2023



REF.CED.048-2023
Página 01 de 02



Guatemala, 04 de agosto de 2023

Señores
Junta Directiva, Consejo Directivo, Direcciones
Comisiones de Evaluación Docente
Facultades, Escuela no facultativas, Centros universitarios,
Unidades no adscritas a unidades académicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos, se transcribe el **Punto 4, Inciso 4.3** del **Acta No. 04-2023**, de sesión ordinaria celebrada por este Consejo en la modalidad a distancia por la plataforma de Microsoft TEAMS, el catorce de julio del año dos mil veintitres, que literalmente dice:

4. EXPEDIENTES PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN.

4.3 Comisiones de Evaluación Docente (Expediente CED 045-2023). Se conoce nota REF.DEPPA.095-2023 en el que la M.Sc. Maylin Suleny Bajorquez Roque, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico informa que, según el Artículo 49 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, la comisión de evaluación docente de cada unidad académica con profesores titulares tiene una duración por elección, de dos años. En el caso de unidades académicas en las que no hay profesores titulares, el órgano de dirección nombra a los profesionales que la integran, con la misma temporalidad. Derivado de la pandemia por el COVID-19 y posterior, por el cierre del campus central y varias unidades académicas ubicadas fuera de este, los procesos de elección a nivel general fueron suspendidos.

Asimismo, expone que "...es el caso que a las comisiones de evaluación docente de varias unidades académicas ya se les venció el período por el que fueron electos y algunos integrantes de estas ya han presentado su renuncia. Las comisiones están integradas en su mayoría, por tres representantes de los profesores y tres representantes de los estudiantes..."

Por lo expuesto, solicita opinión de este Consejo con relación a "...a si la comisión electa o nombrada, según el caso, debe continuar sin poder dejar el cargo o, si el órgano de dirección correspondiente debe nombrar a nuevos integrantes, tanto del sector docente como del sector estudiantil, para que no quede incompleta su integración..."

Al respecto, el Consejo de Evaluación Docente, **ACUERDA:** Informar a los órganos de dirección, comisiones de evaluación docente de las diferentes unidades académicas y al Departamento de Evaluación Docente del Personal Académico, que, en tanto se regulariza la situación institucional, se actualice, ratifique o nombre a los integrantes de las

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188001 PBX: 24188000 extensiones 83401, 83402, 83403

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

comisiones de evaluación docente, según el artículo 49 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como los artículos 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y artículo 7 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

"Id y enseñad a todos"



M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque
Secretaria

C.c. Profesional DEPPA, Operador de Informática DEPPA, Correlativo

MSBR/Idalia

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188001 PBX: 24188000 extensiones 83401, 83402, 83403

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- Dar por recibida la notificación del Consejo de Evaluación Docente.
- Informar al Consejo de Evaluación Docente que la actual Comisión De Evaluación Docente de la Facultad de Agronomía se encuentra vigente hasta el 30 de marzo de 2024.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

c) Notifíquese.

- 7.7 El Ingeniero Agrónomo Hugo Antonio Tobías Vásquez, Profesor Titular de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, informa que se debe modificar el Normativo para el Ingreso y Permanencia dentro del Programa de Prácticas Ambientales de la Carrera de Gestión Ambiental Local, para garantizar su adecuado desarrollo.**

Guatemala, 9 de agosto de 2023
MSA.025.2023

Señores
JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Presentes.

Señores Miembros Junta Directiva:

Por este medio informo que para garantizar el adecuado desarrollo de las Prácticas Ambientales se requiere modificar el Normativo para el Ingreso y Permanencia dentro del Programa de Prácticas Ambientales de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, aprobado en Punto Quinto, inciso 5.8 del Acta 29-2017 de sesión celebrada por Junta Directiva el 4 de septiembre de 2017. Lo anterior con el fin de que los estudiantes cumplan responsablemente la obligación de asistir a las entidades asignadas. Para ello se requiere agregar a los artículos 14 y 17 del normativo mencionado, lo siguiente:

Al artículo 14

e) No presentarse o negarse a participar en la entidad asignada.

Al artículo 17

Por abandono sin causa justificada o por negarse a participar en la entidad asignada, la suspensión por un semestre sin derecho a la asignación de la Práctica.

De contar con la aprobación de la Honorable Junta Directiva, los artículos 14 y 17 quedarían de la siguiente forma:

Artículo 14: Motivo de retiro o reprobación de los estudiantes en la Práctica Ambiental. Las razones para la suspensión del desarrollo de la Práctica Ambiental, pueden ser una de las siguientes:

- a) Por no alcanzar la nota mínima de aprobación de la asignatura.
- b) No participar en las jornadas de inducción, al inicio del semestre.
- c) Por no asistir consecutivamente a dos jornadas de Práctica en la institución, sin una causa justificada.

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000

- d) Por incumplimiento de normas o políticas de trabajo dentro de la institución donde realiza la Práctica. Para ello la institución notifica al Profesor Supervisor de la Práctica.
- e) No presentarse o negarse a participar en la entidad asignada.

Artículo 17. Sanciones

Una falta leve será sancionada con una amonestación verbal, una segunda falta leve será sancionada con una amonestación escrita, dos faltas leves por escrito será considerada una falta grave, lo cual implicará una suspensión y retiro obligatorio de la Práctica Ambiental. Por abandono sin causa justificada o por negarse a participar en la entidad asignada, la suspensión por un semestre sin derecho a la asignación de la Práctica.

Para finalizar la presente solicitud, con la sugerencia que esta disposición entre en vigencia desde la fecha de su aprobación.

Al agradecer su amable atención, aprovecho para presentar a ustedes un atento saludo.



Ing. Agr. Hugo Antonio Tobías Vásquez

PROFESOR TITULAR XII



Vo.Bo.

Dr. Edwin Guillermo Santos Mansilla

COORDINADOR

SUBÁREA MANEJO DE SUELO Y AGUA

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibida la solicitud del Ing. Agr. Hugo Tobías.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

- b) Aprobar los cambios en el reglamento de las Prácticas Ambientales quedando dicha modificación de los artículos 14 y artículo 17, de la siguiente manera:
- “Artículo 14: Motivo de retiro o reprobación de la Práctica Ambiental. Las razones o motivo para la suspensión del desarrollo de la Práctica Ambiental, pueden ser una de las siguientes:*
- a) Por no alcanzar la nota mínima de aprobación de la asignatura.*
 - b) No participar en las jornadas de inducción en el inicio del semestre.*
 - c) Por no asistir consecutivamente a dos jornadas de Práctica en la institución, sin una causa justificada.*
 - d) Por incumplimiento de normas o políticas de trabajo dentro de la institución donde realiza la Práctica. Para ello la institución notifica al Profesor Supervisor de la Práctica.*
 - e) No presentarse o negarse a participar en la entidad asignada.*

Artículo 17: Sanciones.

Una falta leve será sancionada con una amonestación verbal, una segunda falta leve será sancionada con una amonestación escrita, dos faltas leves por escrito serán consideradas una falta grave lo cual implicará una suspensión y retiro obligatorio de la Práctica Ambiental.

Por abandono o por negarse a participar en la entidad asignada la suspensión por un semestre sin derecho a asignación de la práctica ambiental.”

- c) Notificar la presente resolución a los estudiantes de la carrera Gestión Ambiental Local, coordinadores de Area y subárea, coordinador de UPDEA.
- d) Notifíquese.

7.8 El Maestro José Humberto Calderón Díaz, director de la Escuela de Estudios de Postgrado, hace del conocimiento de este Órgano de Dirección, lo relacionado a la partida a afectar para el registro de los ingresos de CAEX, a cargo de dicha Escuela y financiado por Contraparte Internacional.



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



EEPT 23-2023
Guatemala, 09 de agosto 2023

Honorables
Miembros Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presentes

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo de la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, deseándoles todo tipo éxitos en sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En marzo del año pasado se solicitó al Departamento de Presupuesto a través de oficio referencia EEPT 24-2022 (copia adjunta) la partida a afectar para el registro de los ingresos del Curso de Actualización -CAEX-, a cargo de esta Escuela y financiado por Contraparte Internacional. En oficio Ref. D.P. OF 230 -2022 de fecha 31 de marzo de 2022 (copia adjunta) el Departamento de Presupuesto informa: **“Al respecto nos permitimos informar que la partida habilitada para llevar estos registros es la No. 3.1.02.3.23.1.31 CONTRAPARTE INTERNACIONAL”**.

Durante el año 2022 se recibieron dos (2) ingresos, cada uno por doscientos cuarenta y un mil ochocientos quetzales (Q241,800.00), sumando un total de cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos quetzales (Q483,600.00), de conformidad a lo previsto en los convenios y acuerdos de cooperación suscritos con la institución donante, para tal efecto, se solicita al Departamento de caja Central los recibos 101 C- CC, extendiendo para tal efecto los Nos. 1477229 y 1217628 (copias adjuntas), afectando la partida No. 3.1.02.3.23.1.31 CONTRAPARTE INTERNACIONAL (entregada por Presupuesto en oficio Ref. D.P. OF 230-2022).

El presente año se está realizando las correcciones a los traslados de fondos de años anteriores del Curso de Actualización en Extensión Rural -CAEX-; el expediente nos es devuelto con oficio Ref. N.D. 235-2023 con algunas observaciones las cuales se están atendiendo, sin embargo, **en punto seis (6)** se indica **“Para la solicitud del Curso de Actualización en Extensión Rural, no se anotó la partida de ingreso en la hoja estado de flujo de Caja de ingresos. Según partida (de ingreso) anotada en recibos 101 C- CC Nos. 1477229 y 1217628, no es posible efectuar ampliación para el presupuesto autofinanciable en**

Edificio UVIGER, primer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



virtud de ser una partida de ingresos ordinarios, norma 1.3.1 de las Normas que Regulan la Elaboración del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala” (copia adjunta).

En el oficio Ref. D.P. OF 477-2023 de fecha 20 de julio de 2023 (copia adjunta), se indica: “Tomando en consideración que la partida corresponde al programa de actualización de la Escuela de Postgrado, la partida que debe utilizar es: No. 3.2.02.3.23.1.31 CONTRAPARTE INTERNACIONAL”.

Derivado al inconveniente, se remite oficio EEPT 21-2023 (copia adjunta), dirigida al Jefe del Departamento de Presupuesto Juan Alberto Pérez Mach, solicitando puedan solventar la situación para poder realizar el traslado total de los fondos del Curso de Actualización y programar los mismos en el régimen especial (4.5), donde corresponden; sin embargo, a la fecha no hay ninguna respuesta al respecto.

Por lo expuesto anteriormente se traslada la presente para **hacer de su conocimiento la problemática y se solicita a tan Honorable Órgano pueda apoyarnos ante los órganos correspondientes para poder solventar la situación de una manera pronta, con el fin de trasladar los fondos de año anterior del Curso de Actualización.**

Sin otro particular me suscribo agradeciendo de antemano el apoyo que puedan brindar a Esta Escuela.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



M. Sc. José Humberto Calderón Díaz
Director
Escuela de Estudios de Postgrado

C.c. Archivo
Adjunto lo indicado

Edificio UVIGER, primer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



EEPT 24 -2022
Guatemala, 24 de marzo de 2022

Licenciado
Juan Alberto Pérez Mach
Jefe Departamento de Presupuesto
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Respetable Licenciado Pérez:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias. Por medio de la presente me permito informarle que en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, actualmente, se está impartiendo el Curso de Actualización en Extensión Rural (CAEX), financiado por Contraparte Internacional Inc. (Counterpart International, INC.).

El día ayer 24 de marzo del presente año, se recibió copia de la transferencia realizada a la cuenta BANRURAL 3033213477 **Fondos Privativos USAC** (adjunto copia), por la cantidad de doscientos cuarenta y un mil ochocientos quetzales exactos(Q241,800.00), que corresponde al séptimo desembolso de conformidad al acuerdo específico entre las partes.

Por lo anterior solicito, de manera atenta sus buenos oficios a manera de indicarnos partida presupuestaria a afectarse para poder realizar la solicitud del comprobante de ingresos ante el Departamento de Caja (recibo de ingresos 101C-CCC).

Sin otro particular, de manera atenta me suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAN A TODOS"


Lic. Elvyn Orlando Gomez Morales
TESORERO III
Facultad de Agronomía

C.c. Archivo

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO




BANCO INDUSTRIAL Fecha y Hora: 23/03/2022 10:34:35

Detalle del Convenio	
No. Convenio:	48491
Tipo Convenio:	Crédito
Moneda:	Q.
Política Participante:	Cerrado
Nombre:	Acuerdo FAUSAC
Descripción:	Acuerdo FAUSAC - 2019-2020
Cuenta:	0180130981 - COUNTERPART INTERNATIONAL INC
Aplicación:	Detallado

Detalle del Lote	
Lote:	433
Usuario Creador:	FAMBROSI
Operaciones:	1
Monto:	241,800.00
Nombre:	DESEMBOLSO VII COHORTE II 2021
Fecha Creación:	23/03/2022 08:27:10
Descripción:	
Estatus:	Enviado

No.	Id	Nombre	Banco	Cuenta	Tipo Cuenta	Monto	Descripción	Autorización	Estatus
1	1	FALSAC FONDOS PRIVATIVOS	BANRURAL	3033213477	Monetarios	241,800.00	Disbursement VII Cohort I FALSAC 2021 032022		Desconocido

Edificio UVIGER, primer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Ref. D.P. OF 230-2022
31 de marzo de 2022

Licenciado
Elvin Orlando Gómez Morales
Tesorero, Facultad de Agronomía
Ciudad Universitaria.

Licenciado Gómez.

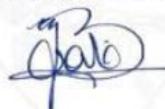
Atentamente me dirijo a usted, en atención a Oficio EEPT 24-2022 de fecha 24 de marzo de 2022, donde solicitan se indique la partida de ingresos del Curso de Actualización en Extensión Rural con aporte de Contraparte Internacional Inc (Counterpart International, INC) .

Al respecto nos permitimos informar que la partida de ingreso habilitada es:

3.1.02.3.23.1.31 CONTRAPARTE INTERNACIONAL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



M.A. Alejandra Briceño León
Coordinadora de Presupuesto

Vo.Bo.

Lic. Juan Alberto Pérez Mach
Jefe, Departamento de Presupuesto

c.c. Archivo virtual



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



RECIBOS DE INGRESO AÑO 2022

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECIBO 101-C-CCC
 No. 1477229
 SIN SERIE
 No. Interno 1941809

DEPENDENCIA: 32 DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL
 RECIBI DE: CONTRAPARTE INTERNACIONAL
 CARNÉ O REGISTRO DE PERSONAL: NIT. 7080127-4

RECEPTOR 2

FECHA: 05/04/2022

CONCEPTO	VALOR
1 CONTRAPARTE INTERNACIONAL 3.1.02.3.23.131 Tomás Ramirez DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO ENTREGABLE AÑO 2021. DEL ACUERDO ESPECIFICO ENTRE FACULTAD DE AGRONOMIA USAC, Y CONTRAPARTE INTERNACIONAL, PARA PAGO DE CAPACITACION DE 342 EST. DEL CURSO DE ACTUALIZACION DE POSTGRADO EN EXTENSION RURAL SEGUN EEPT 28-2022. DEL 04/04/2022. N/C. 70 BANRURAL.	Q 211,800.00
TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100	TOTAL Q 211,800.00

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS No. 07439-00000-0-10-2000 DE FECHA 19-2-2004 AMP. No. 02077 Clas.: 07439-00000-0-10-2003 DE FECHA 11-4-2004. E. FISCAL 4-A1-CCC 19208 DE FECHA 28-8-2018 CORRELATIVO 01-2014 DE FECHA 28-8-2014 No. DE CUENTA: 01-1 LIBRO C1 FOLIO 99

(f) RECEPTOR (sello)

ORIGINAL ENTERANTE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECIBO 101-C-CCC
 No. 1217628
 SIN SERIE
 No. Interno 1956495

DEPENDENCIA: 32 DEPARTAMENTO DE CAJA CENTRAL
 RECIBI DE: CONTRAPARTE INTERNACIONAL
 CARNÉ O REGISTRO DE PERSONAL: NIT. 7080127 4

FECHA: 23/08/2022

CONCEPTO	VALOR
1 CONTRAPARTE INTERNACIONAL 3.1.02.3.23.131 DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL OCTAVO ENTREGABLE AÑO 2022, ACUERDO ESPECIFICO ENTRE FACULTAD DE AGRONOMIA USAC, Y CONTRAPARTE INTERNACIONAL, PAGO DE 342 ESTUDIANTES DEL CURSO DE ACTUALIZACION DE POSTGRADO EN EXTENSION RURAL. SEGUN. EEPT. 50-2022 DEL 17/8/2022.	Q 241,800.00
TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100	TOTAL Q 241,800.00

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS No. 07439-00000-0-10-2000 DE FECHA 19-2-2004 AMP. No. 02077 Clas.: 07439-00000-0-10-2003 DE FECHA 11-4-2004. E. FISCAL 4-A1-CCC 8702 DE FECHA 12-11-2014 CORRELATIVO 01-2014 DE FECHA 12-11-2014 No. DE CUENTA: 01-1 LIBRO C1 FOLIO 99

(f) RECEPTOR (sello)

ORIGINAL ENTERANTE

Edificio UVIGER, primer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
 Telefono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
 Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Ref. N.D. 235-2023
07 de julio de 2023

Ingeniero Agrónomo
Waldemar Nufio Reyes
Decano
Facultad de Agronomía
USAC

Atenc.: Lic. Elyvn Orlando Gómez Morales
Tesorero III

Ingeniero Nufio:

En atención a sus solicitudes de ampliación por traslado de saldos de los subprogramas autofinanciables Escuela de Estudios de Postgrado y Curso de Actualización en Extensión Rural, le informamos que se efectuó la revisión de éstas, requiriendo las siguientes correcciones:

- 1) En ambas solicitudes, el formato enviado está desactualizado. Debe utilizar el formulario actual para Solicitud de Ampliación Presupuestaria, que se encuentra disponible en la página del Departamento de Presupuesto.
- 2) En ambas solicitudes, la ejecución del renglón 055 año 2022, es menor a lo que corresponde según los montos ejecutados en servicios personales. Debe ajustar el monto al porcentaje que corresponde o bien razonar por escrito el monto pagado (Oficio separado para cada solicitud).
- 3) En ambas solicitudes, para la programación de prestaciones, hoja Programación de Ingresos y Egresos por Detalle de Partidas, se manejan montos exactos sin fracción de decimales. Redondear las prestaciones a la unidad inmediata superior.
- 4) Para la solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado, falta adjuntar la certificación contable de ingresos.
- 5) Para la solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado, eliminar anotación "Corroborar" que aparece en hoja Programación de Ingresos y Egresos por Detalle de Partidas.



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



6) Para la solicitud del Curso de Actualización en Extensión Rural, no se anotó la partida de ingreso en hoja Estado de Flujo de Caja de Ingresos. Según partida (de ingreso) anotada en recibos 101-C-CC Nos. 1477229 y 1217628, no es posible efectuar ampliación para el presupuesto autofinanciable en virtud de ser una partida de ingresos ordinarios, norma 1.3.1 de las Normas que Regulan la Elaboración del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al reingresar los expedientes, deben ser enviados completos y debidamente integrados, cada uno por separado, a la dirección de correo: modipresu@usac.edu.gt, indicando que corresponde a:

- Solicitud de Ampliación Escuela de Estudios de Postgrado: correlativo 805-2023
- Solicitud de Ampliación Curso Actualización en Extensión Rural: correlativo 806-2023.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

MBF Adela Maritza Jicha
Profesional de Presupuesto



Vo. Bo. Lic. Juan Alberto Pérez Mach
Jefe, Departamento de Presupuesto

c.c. Archivo virtual



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Ref. D.P. OF 477-2023
20 de Julio de 2023

Licenciado
Elvin Orlando Gómez Morales
Tesorero, Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Gómez.

Atentamente me dirijo a usted, en atención a Oficio EEPT 24-2022 de fecha 24 de marzo de 2022, donde solicitan se indique la partida de ingresos del Curso de Actualización en Extensión Rural con aporte de Contraparte Internacional Inc (Counterpart International, INC).

Al respecto nos permitimos informar que la partida de ingreso habilitada es:

3.1.02.3.23.1.31 CONTRAPARTE INTERNACIONAL

Tomando en consideración que la partida corresponde al programa de actualización de Escuela de Postgrado, la partida que debe utilizar es:

3.2.02.3.23.1.31 CONTRAPARTE INTERNACIONAL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M.A. Alejandra Briceño León
Profesional de Presupuesto

Vo.Bo.

Lic. Juan Alberto Pérez Mach
Jefe, Departamento de Presupuesto



c.c. Archivo virtual

El presente documento es autorizado con imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022/ Número 8



DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Edificio de Rectoría, 3er. nivel, oficina 302 ☎ 2418-7835

Telefono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



EEPT 21-2023
Guatemala, 28 de julio 2023

Licenciado
Juan Alberto Pérez Mach
Contador General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Licenciado Pérez:

Reciba un cordial saludo, deseando todo tipo éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente se expone la siguiente situación: en oficio referencia EEPT 24-2022 (copia adjunta) se solicitó a su departamento la asignación de la partida de ingresos del Curso de Actualización en Extensión Rural, que tiene a Cargo la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía y que es financiado por Contraparte Internacional, recibiendo respuesta por parte de Presupuesto en el oficio Ref. D.P. OF 230 -2022 de fecha 31 de marzo de 2022 (copia adjunta), en donde se nos informa que "la partida habilitada para llevar estos registros es la No. 3.1.02.3.23.1.31 CONTRAPARTE INTERNACIONAL".

En la partida que se hace mención en el párrafo anterior durante el año pasado (2022), se registraron dos ingresos cada uno por Q241,800.00, sumando un total de Q483,600.00, de conformidad a los recibos 101 C- CC Nos. 1477229 y 1217628 (copias adjuntas).

En el presente año se está realizando las correcciones a los traslados de fondos de años anteriores del Curso de Actualización en Extensión Rural; el expediente fue devuelto con oficio Ref. N.D. 233-2023 con observaciones las cuales se están atendiendo, sin embargo, en punto seis (6) se indica "Para la solicitud del Curso de Actualización en Extensión Rural, no se anotó la partida de ingreso en la hoja estado de flujo de Caja de ingresos. Según partida (de ingreso) anotada en recibos 101 C- CC Nos. 1477229 y 1217628, no es posible efectuar ampliación para el presupuesto autofinanciable en virtud de ser una partida de ingresos ordinarios, norma 1.3.1 de las Normas que Regulan la Elaboración del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala" (copia adjunta).

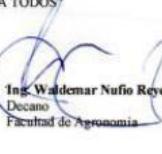
En el oficio Ref. D.P. OF 477-2023 de fecha 20 de julio de 2023 (copia adjunta), en donde se indica: "Tomando en consideración que la partida corresponde al programa del Curso de Actualización en Extensión Rural de la Escuela de Postgrado, la partida que debe utilizar es: No. 3.2.02.3.23.1.31 CONTRAPARTE INTERNACIONAL".

Por lo expuesto anteriormente solicitamos de manera atenta puedan solventar la situación para poder realizar el traslado de fondos y programar estos en el régimen especial (4.5), donde corresponden.

Sin otro particular nos suscribimos y agradecemos de antemano una pronta respuesta a la presente.

Deferentemente,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"

 M. Sc. José Humberto Calderón Digg Dirección Escuela de Estudios de Postgrado	 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA DIRECCIÓN DE POSTGRADO	 Ing. Waldemar Nufio Reyes Decano Facultad de Agronomía
--	--	---

C.c. Archivo
Adjunto lo indicado

Edificio UVIGER, primer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559

Edificio UVIGER, primer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



EEPT 26-2023
Guatemala, 16 de agosto 2023

Honorables
Miembros Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presentes

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo de la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, deseándoles todo tipo éxitos en sus labores.

En seguimiento al caso expuesto a Ustedes a través de nota referencia EEPT 23-2023 se hace de su conocimiento:

Que a través de correo electrónico recibido del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera el miércoles 16 de agosto del presente año, donde se traslado a esta Dirección la nota Ref. D.P. OF 540-2023 14 de agosto de 2023 la cual resuelve la solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado que se planteó a Ustedes a través de la Ref. EEPT 21-2023. La nota enviada por presupuesto indica claramente a que partida presupuestaria de hacerse el traslado de fondos pertenecientes al proyecto o programa denominado Contraparte Internacional.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


M. Sc. José Humberto Calderón
Director
Escuela de Estudios de Postgrado



Edificio UVIGER, primer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Telefono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



C.c. Archivo
Adjunto lo indicado



Ref. D.P. OF 540-2023
14 de agosto de 2023

Ingeniero
Waldemar Nufio Reyes
Decano, Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ingeniero Nufio.

Atentamente nos dirigimos a usted, en atención a oficio EEPT 21-2023 de fecha 28 de julio de 2023, en el que solicitan trasladar los recursos del Curso Actualización en Extensión Rural, financiado por Contraparte Internacional.

Al respecto el Departamento de Presupuesto realizó la consulta al Departamento de Contabilidad, quien en su referencia indica "por ser un caso presupuestario, podrá tomar, si así lo considera necesario, para la realización del traslado de saldos, como partida presupuestaria correcta, la partida 3.2.02.3.23.1.31 CONTRAPARTE INTERNACIONAL por Q483,600.00."

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, sírvase presentar su ampliación al Departamento de Presupuesto.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



M.A. Alejandra Briceño León
Subjefa, Depto. de Presupuesto

Vo.Bo.



c.c. Archivo virtual

El presente documento es autorizado con imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022/ Numeral 8.



DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Edificio de Rectoría, 3er. nivel, oficina 302 ☎ 2418-7835

Edificio UVIGER, primer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Telefono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar ´por recibida la solicitud del Director de Escuela de Estudios de Postgrado de referencia EEPT 26-2023. De fecha 09 de agosto de 2023.
- b) Instruir al señor Decano, Ing. Agr. Waldemar Nufio para que realice las gestiones necesarias ante la Direcci3n de Presupuesto para que los fondos sean ubicados en la partida correcta y poder trasladar los fondos de CAEX para su disponibilidad.
- c) Acuerdo de ratificaci3n inmediata.

7.9 El Ingeniero Agr3nomo Alexander Asencio Gonz3lez, director de la Unidad de Vinculaci3n y gesti3n de Recursos, presenta la propuesta de Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala -FAUSAC- y la Entidad Denominada -DISAGRO-, para conocimiento y aprobaci3n de este 3rgano de Direcci3n.

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

De manera atenta me dirijo a ustedes, con el propósito de presentar; **“propuesta de Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala –FAUSAC- y la Entidad Denominada DISAGRO”**; para obtener en su calidad de miembros de la Junta Directiva de esta Unidad Académica, la aprobación, y se gestione la firma respectiva.

Se hace referencia que; la Carta de Entendimiento tiene por objeto ***aunar esfuerzos para intercambiar experiencias en los campos de la investigación, tecnología y ambiente, a través de docentes, investigadores y estudiantes de pregrado y postgrado de la FAUSAC, y personal colaborador técnico-profesional de DISAGRO con la finalidad de realizar conjuntamente proyectos científicos involucrando a estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) y docentes a través de investigaciones de temas de interés de mutuo acuerdo, así como las organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres entre otros, con el fin de desarrollar competencias productivas y habilidades para la tecnificación en el área agropecuaria y agronómica, en donde a los participantes se les permita desarrollar los saberes teóricos y prácticos durante su formación con enfoque de extensionismo rural.***

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Copia de Documento de Identificación Personal de los comparecientes.
- Copia de Acta de nombramiento de ambas partes.

Sin otro particular, deferentemente.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Ing. Agr. Alexander Ascencio González
Director Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos
UVIGER



CC: AA

CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA ENTIDAD DENOMINADA DISAGRO

GENERALES

Las partes involucradas en la presente Carta de Entendimiento son:

- A) **WALDEMAR NUFIO REYES** de sesenta y cinco (66) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con lugar para recibir notificaciones Edificio T-9, segundo nivel, Oficina de Decanatura, Ciudad Universitaria, zona 12; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos cincuenta y uno espacio noventa y cuatro mil ochocientos ocho espacio veintidós cero cinco (2351 94808 2205), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quien comparece como Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala según punto tercero (3.2) el acta del Consejo Superior Universitario No. 37-2019 de sesión extraordinaria del 18 de Septiembre del 2019 y punto SEPTIMO, del acta 40-2019 de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 25 de septiembre del 2019.
- B) **ALVARO ESTUARDO HEGEL GIRÓN**, de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero, con domicilio en el departamento de Guatemala, república de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil novecientos setenta y cuatro espacio treinta mil setecientos sesenta y siete espacio cero ciento uno (1974 30767 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad **DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, calidad que acredita con el Acta Notarial de nombramiento, autorizada en esta ciudad por la Notaria Glenda Beatriz Mazariegos Sosa, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número seiscientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y dos (681682), folio seiscientos cuarenta y tres (643), libro ochocientos diez (810), de Auxiliares de Comercio, señalo lugar para recibir notificaciones y citaciones en Anillo Periférico diecisiete guion treinta y seis zona once del municipio y departamento de Guatemala.

Ambas Partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir la presente carta de entendimiento de cooperación al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

- 1) Que la USAC, de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales; y que es

una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado.

- II) Que la FAUSAC es la Unidad Académica de enseñanza superior, con compromiso social, ético, íntegro, responsable, con comprensión del entorno, alta capacidad técnica, científica y de trabajo de equipo, bajo la visión de ser una institución con proyección y liderazgo regional, vinculada a la sociedad, con laboratorios equipados y personal de alta formación académica, para ejecutar investigación pertinente y con rigor científico; así como, formar profesionales con capacidad gerencial, emprendedores, bilingües, altamente cotizados, creativos, innovadores, con liderazgo, alta capacidad científico-tecnológico y compromiso social.

- III) Que DISAGRO es una empresa privada, legalmente constituida y autorizada por las leyes guatemaltecas, la cual busca ofrecer a nuestros clientes el más completo portafolio de productos, servicios y tecnologías agrícolas; importamos, fabricamos, formulamos, comercializamos y distribuimos fertilizantes, otros productos asociados a la nutrición y protección de cultivos, equipamiento de riego y fertirriego, plasticultura, semillas para la agricultura, bioestimulantes, biológicos, servicios y plataformas de agricultura digital, servicios para agricultura de precisión y aplicación inteligente de insumos. Complementamos nuestras líneas de negocio con maquinaria y equipos de mecanización agrícola, industrial y de construcción, sacos y envases agroindustriales, soluciones industriales y soluciones logísticas.

- IV) Que ambas Partes reconocemos la importancia de establecer alianzas para coordinar esfuerzos y poder mitigar en forma integral los efectos del cambio climático, fomentar la protección ambiental, la inseguridad alimentaria y nutricional, la mejora y conservación de especies biológicas y el manejo de los recursos naturales de nuestro país; y que ambas Partes reconocemos la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido del presente carta de entendimiento de cooperación y están conformes en sujetarse a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. BASE LEGAL

carta de entendimiento de cooperación lo suscribe el señor Decano de la FAUSAC, de acuerdo con el Acta número _____ de fecha _____ aprobado por la Junta Directiva de la FAUSAC, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Capítulo II, Artículo veinticuatro (24), literal r) y la literal d) Artículo 14 del Reglamento para la gestión, negociación y suscripción de instrumentos de cooperación para el desarrollo universitario, aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Punto Octavo, Inciso 8.1 Acta número 17-2014 de fecha 24 de septiembre de 2014.

SEGUNDA. OBJETO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

La presente carta de entendimiento de cooperación tiene por objeto aunar esfuerzos para intercambiar experiencias en los campos de la investigación, tecnología y ambiente, a través de docentes, investigadores y estudiantes de pregrado y postgrado de la FAUSAC y personal colaborador técnico-

profesional de DISAGRO, con la finalidad de realizar conjuntamente proyectos científicos involucrando a estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) Y docentes a través de investigaciones de temas de interés de mutuo acuerdo, así como la organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres, entre otros, con el fin de desarrollar competencias productivas y habilidades para la tecnificación en el área agropecuaria y agronómica, en donde a los participantes se les permita desarrollar los saberes teóricos y prácticos durante su formación con enfoque de extensionismo rural.

TERCERA. ALCANCES

Para el buen cumplimiento del objeto de la presente carta de entendimiento de cooperación, las partes llevaremos a cabo actividades conjuntas de colaboración, como las que, de manera enunciativa, más no limitativa se enlistan a continuación:

3.1 COMPROMISOS DE LA FAUSAC

- a) Generar investigación científica y tecnológica, dependiendo de la disponibilidad, a través del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales, en adelante "IIA".
- b) Facilitar dependiendo de la disponibilidad espacio físico para la capacitación en el Campus Central de la FAUSAC, como los campos experimentales, fincas, invernaderos y laboratorios.
- c) Colaborar dependiendo de la disponibilidad con recurso humano especializado, docente y técnico, en las áreas de interés, así como estudiantes del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado, en adelante "EPS" o estudiantes de postgrado.
- d) Brindar dependiendo de la disponibilidad apoyo técnico en procesos de formación y fortalecimiento de capacidades en las áreas agrícolas, ambientales, recursos naturales y cambio climático.
- e) Facilitar dependiendo de la disponibilidad la información y acceso en los programas, proyectos, planes y prioridades institucionales en el marco de la presente carta de entendimiento.
- f) Facilitar oportunidades de capacitación mutua en el marco del presente instrumento.

3.2 COMPROMISOS DE DISAGRO:

- a) Brindar asesoría a los participantes de los programas de pasantías, y dar seguimiento en la ejecución de su proyecto o trabajo final del curso, según lo establezca cada pensum de estudio.
- b) Verificar que se cumpla con la ejecución de las tareas y ejecución de actividades inherentes al proceso de pasantías por parte de los participantes, realizando para ello las pruebas y evaluaciones que se estimen pertinentes.
- c) Compartir a la FAUSAC oportunamente el registro de los participantes, las horas y asistencia de pasantías por participante, la calificación final que obtuvo el estudiante o participante de los programas de pasantías y EPS, para el control académico respectivo.
- d) Capacitar al personal técnico de ambas instituciones, promoviendo la actualización continua, contando para ello con el apoyo de la FAUSAC u otras organizaciones cooperantes.
- e) Facilitar apoyo a los estudiantes de la FAUSAC para realizar su Ejercicio Profesional Supervisado, siendo responsabilidad de FAUSAC el desenvolvimiento profesional de los Estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado.
- f) Facilitar que estudiantes o profesionales de la FAUSAC puedan tener acceso a los cursos de capacitación impartidos por DISAGRO.

3.2 COMPROMISOS DE AMBAS PARTES EJECUTORAS

- a) Elaborar, ejecutar y supervisar el desarrollo de los programas objeto del presente instrumento.
- b) Poner a disposición los medios necesarios de acuerdo con su disponibilidad y compromiso para realizar las acciones acordadas, respetando las leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada Parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.
- c) Aprobar y certificar los programas de formación de productores, promotores agropecuarios y/o agroforestales y ambientales, en calidad de cursos libres.

CUARTA. ENLACES

Para la coordinación, puesta en marcha, seguimiento, y planificación global de la presente Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional, incluyendo los aspectos técnicos, administrativos por parte de la FAUSAC se designa: al Coordinador de la subárea de Ingeniería Agrícola y al director de UVIGER; mientras que de DISAGRO se designa como enlace al profesional a: Alex Giovanni Garcia Martinez, Gerente de Marketing Excellence.

QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS

Ambas Partes se obligan a no gravar, ceder o traspasar en todo o en parte, a terceras personas físicas o jurídicas los derechos y obligaciones que correspondan derivadas de la presente carta de entendimiento de cooperación, sin previa autorización expresa por escrito de la otra Parte; y, para el caso de que una de las Partes viole esta obligación, asumirá de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con dichos terceros, liberando a la otra Parte de cualquier responsabilidad que se cause por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo esta carta de entendimiento de cooperación deben ser debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes, asimismo, se deben regir por la legislación interna de cada institución, la legislación nacional aplicable en la materia, aplicables en la República de Guatemala.

Así mismo, las Partes convenimos de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de la presente carta de entendimiento de cooperación que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de la FAUSAC y DISAGRO, la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a ambas Partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las Partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento en sus tareas académicas.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

La información, datos obtenidos, descubrimientos y procedimientos que en el contexto de este **CONVENIO** revistan el carácter de reservados o secretos, son confidenciales y sólo puede ser divulgados a terceros con el consentimiento previo, formal y expreso de **LAS PARTES**, inclusive aún después de la terminación del presente **CONVENIO**.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

Las Partes convenimos que las personas comisionadas para la realización conjunta de cualquier acción, como consecuencia de la ejecución de la presente carta de entendimiento de cooperación, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la FAUSAC ni con DISAGRO.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las Partes no asumirán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial de la presente carta de entendimiento de cooperación, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en el entendido que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinemos las Partes.

DÉCIMA. VIGENCIA

Esta carta de entendimiento de cooperación entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogables con la autorización por escrito de ambas Partes con una antelación mínima de seis meses. Para darlo por concluido, bastará con que una de las Partes notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

UNDÉCIMA. MODIFICACIONES

Las modificaciones que realicemos al presente sólo deben ser válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por ambas Partes, las cuales deben formar parte de este instrumento como Adenda.

DUODÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes manifestamos que el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre los comparecientes, o por los Responsables Operativos. Las soluciones o acuerdos a que lleguemos se deben hacer constar por escrito y nos obliga a las Partes al momento de su firma.

En el evento de que se concluya el trámite conciliatorio sin que haya un acuerdo de transacción, la controversia entre las Partes será resuelta por un Tribunal Arbitral el cual será convocado, integrado, y sesionará de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE INDUSTRIA DE GUATEMALA; el que las partes aceptan desde ya en forma irrevocable, y para lo cual renuncian al fuero de sus domicilios. A los árbitros les serán aplicables las reglas relativas a impedimentos, excusas y recusaciones establecidas en la Ley del

Organismo Judicial. Adicionalmente, acuerdan las partes que el Centro será la institución encargada de administrar el procedimiento arbitral y cumplir con todas las funciones que le asigne las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Industria de Guatemala. El laudo arbitral que se obtenga será inimpugnable por las partes y como consecuencia de ello, dicho laudo será directamente ejecutable ante el tribunal competente. En caso de que en el momento en que deba resolverse el conflicto, la Cámara de Industria de Guatemala no esté prestando el servicio anteriormente referido, el conflicto se resolverá mediante el proceso arbitral establecido por la Ley de Arbitraje y Conciliación, que se tramitará de conformidad con lo establecido en la referida ley. Ninguna de las partes será responsable ante la otra parte, ni ante ninguna otra persona o compañía por ningún daño indirecto, consecuencial, ejemplar o punitivo u otros daños no basados en la pérdida económica directa, que surjan del presente convenio o en cualquier orden, o fuera de cualquier obligación que resulte en ellos, ya sea en una acción derivada del incumplimiento de convenio, retraso, negligencia, responsabilidad estricta o de otro tipo.

DÉCIMA TERCERA. RESTRICCIÓN

La presente carta de entendimiento de cooperación no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las Partes, el mismo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de cooperación interinstitucional objeto del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA. INFORMES

De la ejecución de la presente carta de entendimiento de cooperación, las Partes suscribientes, a través de los Responsables Operativos, presentaremos informe periódico indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada institución, de acuerdo a su normativa interna.

Leído la presente carta de entendimiento de cooperación y enterados de su contenido y alcance legal, lo firmamos en dos ejemplares originales, en idioma español, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Guatemala, _____ de _____ de 2023.

Por la "FAUSAC"

Por "DISAGRO"

WALDEMAR NUFIO REYES
DECANO

ALVARO ESTUARDO HEGEL GIRÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

Guatemala 16 de enero de 2020

Ingeniero Agrónomo
Waldemar Nufio Reyes
Facultad de Agronomía

Estimado Ingeniero:

Cordialmente le transcribo el Punto SEPTIMO, del Acta 40-2019 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 25 de septiembre de 2019.

SEPTIMO: Transcripción del punto tercero inciso 3.2 del acta No. 37-2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 18 de septiembre de 2019, sobre elección de Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad San Carlos de Guatemala, período 2019-2023



Pto. TERCERO, Inciso 3.2, Acta No. 37-2019 del 18.09.2019

Guatemala,
19 de septiembre de 2019

Honorables Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 37-2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 18 de septiembre de 2019, mismo que copiado literalmente dice:

“TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

3.2 DICTAMEN DAJ No. 027-2019 (07). Elección Final de Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período correspondiente de cuatro (4) años.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 027-2019 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con relación a la Elección Final de Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período correspondiente de cuatro (4) años.

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 1201-2019, del 24 de julio de 2019, que se refiere al asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes:-----

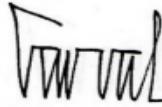
ANTECEDENTES

- I. En Acta No.30-2019, se hace constar que a las 14:00 horas del día 22 de julio del año 2019, que se reunieron en el Auditorium de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los siguientes miembros de Junta

Directiva de la referida Unidad Académica: Ing.Agr. Mario Antonio Godínez López, Decano; Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II; Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez, Vocal IV; Perito Agrónomo Marvin Orlando Sicajau Pec, Vocal V; y el Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario Académico, para efectuar la elección final para Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de 4 años y se desarrolló de la siguiente forma: --

- II. El señor Decano, estableció que había quórum y dio lectura a los documentos siguientes: Convocatoria de cuerpos electorales que elegirán al decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, publicada en Prensa Libre; Transcripción del Punto Tercero, inciso 3.4 del Acta No. 11-2019, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de abril de 2019; Transcripción del Punto Séptimo, inciso 3.2 del Acta 13-2019 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 29 de mayo de 2019 y convocatoria a elección final a decano de la Facultad de Agronomía, publicada en Prensa Libre, con base la legislación universitaria aplicable. -----
- III. Se tuvo a la vista la nomina del Cuerpo electoral para elegir Decano de la Facultad de Agronomía, integrado por los Catedráticos Titulares y Electores Estudiantiles de la Facultad de Agronomía, y Electores Profesionales No Catedráticos; se estableció que la votación sería por el sistema de persona y se recibieron 3 propuestas como Decano al Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes y no se hicieron otras propuestas; se constató que el Ingeniero Waldemar Nufio Reyes, cumple con los requisitos para ser electo como Decano de la facultad de Agronomía y la votación se llevó a cabo en forma secreta. -----
- IV. Al finalizar la votación a la 15:48 horas, la Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio, el cual se realizó en forma pública, y se obtuvo el siguiente resultado:

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes:	174 votos
Votos nulos.....	001 votos
Votos en Blanco.....	001 votos
Total de votos emitidos:.....	176 votos
La mayoría absoluta se estableció en:.....	089 votos

En virtud de los resultados obtenidos, Junta Directiva declaró Ganador de la Elección de Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Ingeniero Agrónomo WALDEMAR NUFIO REYES, colegiado número 655, por haber obtenido la mayoría de votos requerida por la ley. -----

Con base en lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente: ---

DICTAMEN

El presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario. -----

Por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 29, 30, 34, 39, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 44, 45, 46, 50 y 55, de su Estatuto; 2, 3, 4, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 61, 62, 65 y 66, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **es Procedente** que el Consejo Superior Universitario Declare Electo como Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Ingeniero Agrónomo **WALDEMAR NUFIO REYES**, colegiado número 655, por haber obtenido la mayoría de votos requerida por la ley, para un período de cuatro años. -----

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario, debe de notificarse a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar electo como Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Ingeniero Agrónomo WALDEMAR NUFIO REYES, colegiado activo número 655, por haber obtenido la mayoría de votos requerida por la ley, para un período de cuatro años, contados a partir del 29 de septiembre de 2019 al 28 de septiembre de 2023. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, para que proceda a darle formal posesión del cargo al electo. SEGUNDO: Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la**



En virtud de los resultados obtenidos, Junta Directiva declaró Ganador de la Elección de Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Ingeniero Agrónomo WALDEMAR NUFIO REYES, colegiado número 655, por haber obtenido la mayoría de votos requerida por la ley. -----

Con base en lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente: ---

DICTAMEN

El presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario. -----

Por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 29, 30, 34, 39, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 44, 45, 46, 50 y 55, de su Estatuto; 2, 3, 4, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 61, 62, 65 y 66, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **es Procedente** que el Consejo Superior Universitario Declare Electo como Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Ingeniero Agrónomo **WALDEMAR NUFIO REYES**, colegiado número 655, por haber obtenido la mayoría de votos requerida por la ley, para un período de cuatro años. -----

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario, debe de notificarse a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

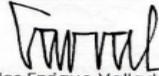
Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar electo como Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Ingeniero Agrónomo WALDEMAR NUFIO REYES, colegiado activo número 655, por haber obtenido la mayoría de votos requerida por la ley, para un período de cuatro años, contados a partir del 29 de septiembre de 2019 al 28 de septiembre de 2023. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, para que proceda a darle formal posesión del cargo al electo. SEGUNDO: Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la**



Universidad de San Carlos de Guatemala y al Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes." -----

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
SECRETARIO GENERAL

c.c. Dirección de Asuntos Jurídicos
Archivo
CEVC/jmls.

La Junta Directiva al entrar a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 37-2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 18 de septiembre de 2019, ACUERDA:

- a) Dar formal posesión al cargo de Decano de la Facultad de Agronomía Universidad de San Carlos de Guatemala, al Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, colegiado activo 655, por el periodo del 29 de septiembre de 2019 al 28 de septiembre de 2023.

En: 3
Hoja: 1

-----ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO-----

En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas del veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós. Yo, la Infrascrita Notaria, constituida en el Anillo Periférico diecisiete guion treinta y seis, zona once de esta ciudad, a requerimiento del señor **ALVARO ESTUARDO HEGEL GIRÓN**, quien a pesar de ser persona de mi anterior conocimiento se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número un mil novecientos setenta y cuatro espacio treinta mil setecientos sesenta y siete espacio cero ciento uno (1974 30767 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar su nombramiento como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número cuarenta y ocho mil seiscientos (48600), folio doscientos treinta y tres (233) del libro ciento cuarenta y dos (142) de Sociedades Mercantiles, para lo cual procedo en la forma siguiente: **PRIMERO:** Tengo a la vista la siguiente documentación: **A.** Testimonio de la escritura pública número ochenta (80) autorizada en esta ciudad por el Notario José Fernando Aycinena Banús el veintiuno de agosto de dos mil uno, por medio de la cual se constituyó la sociedad mencionada, cuyas cláusulas conducentes se citan textualmente: **“SEGUNDA.- OBJETO.-** El objeto de la sociedad que por este acto se constituye es la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y formulación de toda clase de productos de cualquier naturaleza y composición destinados a la agricultura, a la agroindustria y a la ganadería; la prestación de toda clase de servicios de asesoría y supervisión; y la representación de casas nacionales y extranjeras; y en general, toda clase de actividades agrícolas, agroindustriales, comerciales e industriales, por lo que la descripción anterior no es limitativa sino únicamente ejemplificativa.”. **“VIGESIMA.- ORGANO DE ADMINISTRACION.-** Un administrador único o varios administradores

Glenda Beatriz Mazariegos Sosa
Abogada y Notaria



actuando conjuntamente constituidos en Consejo de Administración, según lo disponga la Asamblea General, (la que también determinará los cargos en cada elección), será el órgano de administración de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección de los negocios de la misma.- La Asamblea fijará el número de administradores, quienes podrán ser o no socios; serán electos por un período no mayor de tres años y podrán ser reelectos.- No obstante, la Asamblea puede decidir en cualquier momento la sustitución de uno o varios administradores.- Los administradores continuarán en el desempeño de su cargo aún concluido el período para el que fueron electos, mientras sus sucesores no tomen posesión.- Les corresponde la administración de la sociedad y conocer y resolver acerca de todos los asuntos que no estén expresamente reservados a la Asamblea General.- /.../” **“VIGESIMA TERCERA.- REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal de la sociedad, en juicio y fuera de él, sin ninguna clase de limitaciones, corresponde al administrador único o a los miembros del Consejo de Administración que decida la Asamblea, quienes - en su caso - podrán actuar conjunta o separadamente.- Por el hecho de su nombramiento, tendrán todas las facultades para representar judicialmente a la sociedad, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Organismo Judicial y las que se requieran para ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean del giro ordinario de la sociedad, según su naturaleza y objeto, de los que de él se deriven y de los que con él se relacionen.- Por disposición del órgano de administración, también la ejercerán los Gerentes y Sub-Gerentes que se nombren, de acuerdo con las facultades que expresamente se les otorguen en sus respectivos nombramientos.”; y **B.** Acta de Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas número ciento noventa y ocho (198), de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós, de la entidad **DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de la cual se nombró como Administrador Único y Representante Legal al señor Alvaro Estuardo Hegel Girón, cuyo punto se cita en su parte conducente: **“QUINTO:** El Presidente de la Asamblea

Ex: 3
Hoja: 2

procede a someter a consideración del pleno el punto c) de la Agenda, consistente en: Conocer del nombramiento del Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad. Luego de discutido ampliamente el punto y hechas las deliberaciones del caso, los señores

de tránsito, y en consecuencia, reclamar, solicitar, contestar y defender todas las demandas, asuntos y causas y defender a la Sociedad de las acciones y demandas que puedan ser intentadas contra ella por cualquier persona natural o jurídica y a tales efectos firmar las autorizaciones necesarias, los recibos y otros documentos que requieran ser firmados; **e)** Solicitar el registro de marcas, patentes o cualquier tipo de registro de propiedad industrial o intelectual; **f)** Suscribir contratos derivados del giro normal de la Sociedad, incluyendo la disposición en cualquier forma, compraventa, “leasing”, o arrendamiento de los inventarios de la Sociedad con los que comercialice habitualmente incluyendo contratos de obra para obras o reparaciones a realizarse sobre los bienes inmuebles propiedad de la Sociedad; **g)** Contratar seguros sobre los bienes de la Sociedad; **h)** Recibir cantidades de dinero provenientes de los negocios de la Sociedad, en nombre y representación de ésta, y otorgar los correspondientes recibos o cancelaciones; realizar depósitos y retiros a las cuentas bancarias de la Sociedad, y girar cheques y endosarlos, siempre que cuente con la firma mancomunada de alguna otra firma registrada; **i)** Contratar y fijar la remuneración de los empleados de la Sociedad, y despedirlos con o sin justa causa, y firmar los contratos laborales y los finiquitos respectivos; **j)** Presentar ofertas en licitaciones públicas o privadas, para lo cual queda plenamente facultado para participar en nombre de la Sociedad en los procesos de contratación, licitación o cotización del Estado de Guatemala y/o cualquier entidad autónoma o semi-autónoma del Estado de Guatemala o en el extranjero, o ante cualquier entidad a las que hace referencia la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, y para comparecer y firmar los contratos resultantes, en caso de ser adjudicada en todo o en parte; **k)** Comprometer en árbitro o arbitradores o amigables componedores a la Sociedad; **l)** Otorgar cartas de pago de cancelación de deudas; **m)** Solicitar y aceptar adjudicaciones de bienes en pago; **n)** Aprobar liquidaciones y cuentas; **o)** Extender Poderes Especiales; **p)** Registrar su firma en las cuentas bancarias de la Sociedad, siempre y cuando se haga en forma mancomunada con alguna otra firma previamente

En: 3
Hoja: 3



registrada. El Administrador Único y Representante Legal No requerirá de la firma mancomunada en los siguientes tres casos: **i)** Para eliminar una firma de un ex agente o ex representante de la Sociedad de las cuentas; **ii)** Para cancelar una cuenta bancaria cuyo saldo sea cero; y, **iii)** Para firmar toda clase de documentación que requiera el banco, incluyendo toda clase de formularios contra el lavado de dinero, u otros requerimientos para conservar las cuentas bancarias activas. El Administrador Único y Representante Legal necesitará de autorización previa, expresa y por escrito de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad para cualquiera de los actos siguientes: **I)** Enajenar, arrendar o gravar (hipotecar, pignorar, vender) bienes inmuebles o activos fijos de la sociedad, con la excepción de arrendar bienes inmuebles exclusivamente a otras entidades relacionadas de la sociedad, para lo cual no necesitará de autorización previa; **II)** Conceder créditos a clientes por montos superiores a los **TRESCIENTOS MIL (US\$300,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por contrato; **III)** Obtener créditos o financiamiento bancario o de cualquier institución financiera, cooperativa o prestamista, emitir títulos de crédito con cargo de la Sociedad, comprar, permutar, o adquirir en cualquier otra forma bienes inmuebles u otros activos que pasen a formar parte de los activos fijos de la Sociedad o de cualquiera de sus activos; **IV)** Garantizar obligaciones de terceros o de sí con cargo de la Sociedad o de cualquiera de sus activos; **V)** Extender Poderes o Mandatos Generales; **VI)** Para aperturar nuevas cuentas bancarias (ya sea en banca estatal o privada); **VII)** Suscribir y firmar para su emisión certificados de títulos de acciones de la Sociedad; **VIII)** Suscribir pactos colectivos de trabajo o autorizar sindicatos; **IX)** Constituir subsidiarias o sucursales, invertir en acciones o participaciones sociales de otras sociedades, o vender la participación accionaria que la Sociedad tuviere en otras sociedades; **X)** Contratar a parientes en puestos claves o gerenciales de la Sociedad o contratarlos para la prestación de algún bien o servicio a la Sociedad; y, **XI)** Fusionar, escindir, o transformar la Sociedad. **B.** El presente nombramiento

podrá ser revocado por resolución de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, en cualquier momento y sin necesidad de justificar causa alguna. C. Se autoriza expresamente al señor Alvaro Estuardo Hegel Girón para que comparezca individualmente ante Notario a formalizar su nombramiento como Administrador Único y Representante Legal, conforme las facultades descritas.”. **SEGUNDO:** Para que sirva de legal nombramiento al señor **ALVARO ESTUARDO HEGEL GIRÓN** como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** extendiendo la presente acta notarial, la cual queda contenida en tres hojas de papel bond tamaño oficio, las que firmo, numero y sello, adhiriendo a la primera un timbre fiscal de cien quetzales identificado con el número novecientos noventa y cuatro mil ciento treinta y tres (994133). No habiendo más que hacer constar doy por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha de su inicio, veinte minutos después. Leído íntegramente lo escrito al requirente y bien impuesto de su contenido, objeto y efectos legales, lo ratifica, acepta y firma conjuntamente con la Infrascrita Notaria que de todo lo relacionado **DOY FE.**

Glenda Beatriz Mazariegos Sosa
Abogada y Notaria

No.200169



Razonamiento de Acta de fecha 24/11/2022

Autorizado por el notario: **GLENDA BEATRIZ MAZARIEGOS SOSA**

Quedo inscrito en el Registro Mercantil:

ALVARO ESTUARDO HEGEL GIRÓN

Registro No.681682. Folio.643. Libro.810. DE Auxiliares de Comercio.

Como: **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL**

De la Sociedad Denominada:

DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Inscrita en: Registro No.48600. Folio.233. Libro.142. de Sociedades Mercantiles.

Con fecha: **01/12/2022**

Fecha de inicio de vigencia: **21/11/2022**

Plazo: **DEFINIDO** Vigencia a partir de nombramiento **3 años**

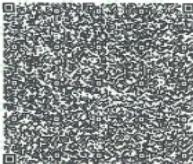
Expediente No. **127427-2022**

Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conformen la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación.

El Registro de la presente acta notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Guatemala 1 de diciembre de 2022

JAIME RODOLFO SALGUERO MARTINEZ



Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil-Auxiliar



7.10 El Doctor José Pablo Prado Córdova, Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, solicita readecuación de la carga académica de la Licenciada Sandra Castañeda Paiz, correspondiente al segundo semestre de 2023

Escenario	Actividad	Horas semanales de carga académica
A	Apoyo en la revisión de edición de los informes de tesis de la maestría en Desarrollo Rural de la Facultad	4
	Apoyo en el proyecto de investigación <i>Fortalecimiento de la organización campesina en Guatemala a propósito de la soberanía alimentaria y la agroecología para la reducción del riesgo de enfermedades no transmisibles asociadas a la dieta y al uso de pesticidas</i>	3
	Tutoría de las estudiantes cuya sección de Antropología quedaría cancelada	2
Total A		9
B	Apoyo en la revisión de edición de los informes de tesis de la maestría en Desarrollo Rural de la Facultad	3
	Apoyo en el proyecto de investigación <i>Fortalecimiento de la organización campesina en Guatemala a propósito de la soberanía alimentaria y la agroecología para la reducción del riesgo de enfermedades no transmisibles asociadas a la dieta y al uso de pesticidas</i>	3
	Tutoría de las estudiantes cuya sección de Antropología quedaría cancelada	3
Total B		9

Atentamente,

«Id y enseñad a todos»


Ing. Agr. PhD José Pablo Prado Córdova
Coordinador
Área Integrada



cc. Archivo, Ing. Agr. Mario Godínez, Licda. Sandra Ninnette Castañeda Paiz

Página 1 de 1

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- Dar por recibida la solicitud del Coordinador de Área Integrada.
- Mantener la sección de Antropología Agraria asignada a Licenciada Sandra Ninnette Castañeda.
- Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

7.11 El Ingeniero Agrónomo Alexander Asencio González, director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos, da respuesta al Punto SEXTO, inciso 6.25 del Acta 24-2023, respecto a la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala

-FAUSAC- y la Entidad Denominada Fundación para el Desarrollo Integral

-FUDI-



Ref. UVIGER-16-2023
Guatemala, 16 de agosto 2023.

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros de la Junta Directiva FAUSAC:

De manera atenta me dirijo a ustedes, con respecto a la transcripción del punto SEXTO, inciso 6.25 del Acta 24-2023 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 03 de agosto del año en curso y recibido el 14 de agosto del año en curso.

En atención a dicho punto, se estableció de común acuerdo con funcionarios de FUDI, agregar la cláusula cuarta que literalmente expresa **"CUARTA. CONDICIONES METODOLÓGICAS Y AVAL. a) Como parte de los procesos metodológicos FUDI se compromete a trasladar el contenido de los cursos para que los mismos sean avalados por la FAUSAC por medio de la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía (UPDEA-FAUSAC), como se expresa en la cláusula 3,2 inciso g. b) La ejecución e implementación de los cursos serán responsabilidad de FUDI quien deberá cumplir a cabalidad con lo establecido por UPDEA-FAUSAC. Los cursos, de preferencia, serán impartidos por profesionales de agro graduados de la USAC. c) Para poder dar el aval, FUDI deberá presentar las constancias, los listados de estudiantes, las hojas de asistencia y las constancias de aprobación de las evaluaciones realizadas como se expresa en la cláusula 3.2 inciso f. d) Por su parte, el decano en funciones nombrará a un profesional de la FAUSAC para realizar supervisión periódica del funcionamiento y ejecución de los cursos que cuenten con el aval de UPDEA-FAUSAC. Por su parte FUDI velará por el cumplimiento de las cláusulas 3.2 inciso b. e) Derivado de la presente carta de entendimiento FUDI brindará prioridad a los estudiantes de EPS de la FAUSAC para poder realizar su Ejercicio Profesional Supervisado en el momento que la Fundación para el Desarrollo Integral requiera los servicios de los mismos"**.

Se adjunta al presente, propuesta de carta de entendimiento con la cláusula agregada. Deferentemente.

"ID Y ENSEÑADA A TODOS"

Ing. Agr. Alexander Asencio González
Director Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos
UVIGER



CC: AA

Edificio de UVIGER, primer nivel, Ciudad Universitaria, zona 12 Facultad de Agronomía Guatemala
Centroamérica 01012. Apartado postal 1545, tel. 24189317 ext. 1766: uvigercentral@gmail.com



CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (FUDI)

GENERALES

Las partes involucradas en la presente Carta de Entendimiento son:

WALDEMAR NUFIO REYES de sesenta y seis (66) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con lugar para recibir notificaciones Edificio T-9, segundo nivel, Oficina de Decanatura, Ciudad Universitaria, zona 12; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos cincuenta y uno espacio noventa y cuatro mil ochocientos ocho espacio veintidós cero cinco (2351 94808 2205), extendido por el Registro Nacional de

y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado.

- II) Que la FAUSAC es la Unidad Académica de enseñanza superior, con compromiso social, ético, íntegro, responsable, con comprensión del entorno, alta capacidad técnica, científica y de trabajo de equipo, bajo la visión de ser una institución con proyección y liderazgo regional, vinculada a la sociedad, con laboratorios equipados y personal de alta formación académica, para ejecutar investigación pertinente y con rigor científico; así como, formar profesionales con capacidad gerencial, emprendedores, bilingües, altamente cotizados, creativos, innovadores, con liderazgo, alta capacidad científico-tecnológico y compromiso social.
- III) Que FUDI es una Fundación privada, legalmente constituida y autorizada por las leyes guatemaltecas, la cual busca promover el desarrollo de los sectores de menores ingresos de la República de Guatemala, especialmente de los habitantes del área rural de las regiones del altiplano central, nor y sur occidente del país, por medio de las actividades de sus programas: Educación, Salud, Microcrédito, Artesanía, Agropecuario y Forestal Ambiental. Principalmente en esta ocasión el programa Agropecuario el cual por medio de la capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica a las familias que viven de la agricultura, tiene el propósito de garantizar seguridad alimentaria y mejorar sus ingresos.
- IV) Que ambas Partes reconocemos la importancia de establecer alianzas para coordinar esfuerzos y poder mitigar en forma integral los efectos del cambio climático, fomentar la protección ambiental, la inseguridad alimentaria y nutricional, la mejora y conservación de especies biológicas y el manejo de los recursos naturales de nuestro país; y que ambas Partes reconocemos la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido del presente carta de entendimiento de cooperación y están conformes en sujetarse a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. BASE LEGAL

carta de entendimiento de cooperación lo suscribe el señor Decano de la FAUSAC, de acuerdo con el Acta número _____ de fecha _____ aprobado por la Junta Directiva de la FAUSAC, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Capítulo II, Artículo veinticuatro (24), literal r) y la literal d) Artículo 14 del Reglamento para la gestión, negociación y suscripción de instrumentos de cooperación para el desarrollo universitario, aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Punto Octavo, Inciso 8.1 Acta número 17-2014 de fecha 24 de septiembre de 2014.

SEGUNDA. OBJETO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

La presente carta de entendimiento de cooperación tiene por objeto aunar esfuerzos para intercambiar experiencias en los campos de la investigación, tecnología y ambiente, a través de docentes, investigadores y estudiantes de pregrado y postgrado de la FAUSAC y personal colaborador técnico-profesional de FUDI, con la finalidad de realizar conjuntamente proyectos científicos involucrando a estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) Y docentes a través de investigaciones de temas

de interés de mutuo acuerdo, así como la organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres, entre otros, con el fin de desarrollar competencias productivas y habilidades para la tecnificación en el área agropecuaria y agroforestal, en donde a los participantes se les permita desarrollar los saberes teóricos y prácticos durante su formación con enfoque de extensionismo rural.

TERCERA. ALCANCES

Para el buen cumplimiento del objeto de la presente carta de entendimiento de cooperación, las partes llevaremos a cabo actividades conjuntas de colaboración, como las que, de manera enunciativa, más no limitativa se enlistan a continuación:

3.1 COMPROMISOS DE LA FAUSAC

- a) Generar investigación científica y tecnológica, dependiendo de la disponibilidad, a través del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales, en adelante "IIA".
- b) Facilitar dependiendo de la disponibilidad espacio físico para la capacitación en el Campus Central de la FAUSAC, como los campos experimentales, fincas, invernaderos y laboratorios.
- c) Colaborar dependiendo de la disponibilidad con recurso humano especializado, docente y técnico, en las áreas de interés, así como estudiantes del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado, en adelante "EPS" o estudiantes de postgrado.
- d) Brindar dependiendo de la disponibilidad apoyo técnico en procesos de formación y fortalecimiento de capacidades en las áreas agrícolas, ambientales, recursos naturales y cambio climático.
- e) Facilitar dependiendo de la disponibilidad la información y acceso en los programas, proyectos, planes y prioridades institucionales en el marco de la presente carta de entendimiento.
- f) Facilitar oportunidades de capacitación mutua en el marco del presente instrumento.

3.2 COMPROMISOS DE FUDI:

- a) Facilitar los recursos humanos y financieros, científicos, técnicos y materiales que pueda ofrecer, para la ejecución de los programas de promotores agropecuarios y/o agroforestales y ambientales, contando con el apoyo y asesoría de docentes de la FAUSAC dependiendo de su disponibilidad, para la revisión, actualización y retroalimentación de los pensum de estudios para las diferentes modalidades y grupos de formación.
- b) Absorber financieramente en cuanto a dietas por viajes a seguimiento respecta, al enlace profesional egresado de la FAUSAC que vele por el cumplimiento del objetivo y las obligaciones propuestas y coordinación con FUDI su ejecución.
- c) Identificar los participantes interesados en integrarse a los programas de formación, conformación de grupos de trabajo para la impartición de los cursos y diplomados a nivel comunitario o local, y llevar a cabo la ejecución de los programas de formación por medio del personal técnico de los programas Agropecuario y Forestal-Ambiental de FUDI
- d) Brindar asesoría a los participantes de los programas de formación, y dar seguimiento en la ejecución de su proyecto o trabajo final del curso, según lo establezca cada pensum de estudio.
- e) Verificar que se cumpla con la ejecución de las tareas y ejecución de actividades inherentes al proceso de formación técnica por parte de los participantes, realizando para ello las pruebas y evaluaciones que se estimen pertinentes.

- f) Compartir a la FAUSAC oportunamente el registro de los participantes, las horas y asistencia de capacitación por participante, la calificación final que obtuvo el estudiante o participante de los programas de formación, para el control académico respectivo y extensión de diplomas avalados de aprobación del curso.
- g) Compartir a la FAUSAC oportunamente el pensum de estudio, cantidad de horas que validaran la capacitación, así como el porcentaje de asistencia necesaria para aprobar el curso.
- h) Capacitar al personal técnico de ambas instituciones, promoviendo la actualización continua, contando para ello con el apoyo de la FAUSAC u otras organizaciones cooperantes.
- i) Facilitar apoyo a los estudiantes de la FAUSAC para la identificación de instituciones, donde puedan realizar su Ejercicio Profesional Supervisado, siendo responsabilidad de FAUSAC el desenvolvimiento profesional de los Estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado.
- j) Facilitar a personeros de FAUSAC visitas a instalaciones de FUDI donde se impartirán las capacitaciones con el fin de conocer las formas y metodologías de enseñanza implementadas.
- k) Facilitar que estudiantes o profesionales de la FAUSAC puedan tener acceso a los cursos de capacitación impartidos por FUDI.

3.3 COMPROMISOS DE AMBAS PARTES EJECUTORAS

- a) Elaborar, ejecutar y supervisar el desarrollo de los programas objeto del presente instrumento.
- b) Poner a disposición los medios necesarios de acuerdo a su disponibilidad y compromiso para realizar las acciones acordadas, respetando las leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada Parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.
- c) Aprobar y certificar los programas de formación de productores, promotores agropecuarios y/o agroforestales y ambientales, en calidad de cursos libres.

CUARTA. CONDICIONES METODOLÓGICAS Y AVAL

- a) Como parte del proceso metodológico FUDI se compromete a trasladar el contenido de los cursos para que los mismos sean avalados por la FAUSAC por medio de la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía (UPDEA-FAUSAC), como se expresa en la cláusula 3,2 inciso g.
- b) La ejecución e implementación de los cursos serán responsabilidad de FUDI quien deberá cumplir a cabalidad con lo estipulado por UPDEA-FAUSAC. Los cursos, de preferencia, serán impartidos por profesionales del agro graduados de la USAC.
- c) Para poder dar el aval, FUDI deberá presentar las constancias, los listados de estudiantes, las hojas de asistencia y las constancias de aprobación de las evaluaciones realizadas como se expresa en la cláusula 3.2 inciso f.
- d) Por su parte, el decano en funciones nombrará a un profesional de la FAUSAC para realizar supervisión periódica del funcionamiento y ejecución de los cursos que cuenten con el aval de UPDEA-FAUSAC. Por su parte FUDI velará por el cumplimiento de la cláusula 3.2 inciso b.
- e) Derivado de la presente carta de entendimiento FUDI brindará prioridad a los estudiantes de EPS de la FAUSAC para poder realizar su Ejercicio Profesional Supervisado en el momento que la Fundación para el Desarrollo Integral requiera los servicios de los mismos.

QUINTO. ENLACES

Para la coordinación, puesta en marcha, seguimiento, y planificación global de la presente Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional, incluyendo los aspectos técnicos, administrativos por

parte de la FAUSAC se designa: al Coordinador de UPDEA; mientras que de FUDI se designa como enlace al profesional René Waldemar Morales Cutzal.

SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS

Ambas Partes se obligan a no gravar, ceder o traspasar en todo o en parte, a terceras personas físicas o jurídicas los derechos y obligaciones que correspondan derivadas de la presente carta de entendimiento de cooperación, sin previa autorización expresa por escrito de la otra Parte; y, para el caso de que una de las Partes viole esta obligación, asumirá de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con dichos terceros, liberando a la otra Parte de cualquier responsabilidad que se cause por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento.

SEPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo esta carta de entendimiento de cooperación deben ser debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes, asimismo, se deben regir por la legislación interna de cada institución, la legislación nacional aplicable en la materia, aplicables en la República de Guatemala.

Así mismo, las Partes convenimos de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de la presente carta de entendimiento de cooperación que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de la FAUSAC y FUDI, la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a ambas Partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las Partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento en sus tareas académicas.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

Las Partes convenimos que las personas comisionadas para la realización conjunta de cualquier acción, como consecuencia de la ejecución de la presente carta de entendimiento de cooperación, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la FAUSAC ni con FUDI.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las Partes no asumirán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial de la presente carta de entendimiento de cooperación, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en el entendido que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinemos las Partes.

DECIMA. VIGENCIA

Esta carta de entendimiento de cooperación entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogables con la autorización por escrito de ambas Partes con una antelación mínima de seis meses. Para darlo por concluido, bastará con que una de las Partes notifique a

la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

UNDÉCIMA. MODIFICACIONES

Las modificaciones que realicemos al presente sólo deben ser válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por ambas Partes, las cuales deben formar parte de este instrumento como Adenda.

DUODÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes manifestamos que el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre los comparecientes, o por los responsables operativos. Las soluciones o acuerdos a que lleguemos se deben hacer constar por escrito y nos obliga a las Partes al momento de su firma.

DÉCIMA TERCERA. RESTRICCIÓN

La presente carta de entendimiento de cooperación no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las Partes, el mismo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de cooperación interinstitucional objeto del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA. INFORMES

De la ejecución de la presente carta de entendimiento de cooperación, las Partes suscribientes, a través de los responsables operativos, presentaremos informe periódico indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada institución, de acuerdo a su normativa interna.

Leído la presente carta de entendimiento de cooperación y enterados de su contenido y alcance legal, lo firmamos en dos ejemplares originales, en idioma español, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Guatemala, _____ de _____ de 2023

Por la "FAUSAC"	Por "Fundación para el Desarrollo Integra, FUDI"
<p>WALDEMAR NUFIO REYES DECANO</p>	<p>MARIA MERCEDES JUAREZ GONZALEZ DE FLORES GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL</p>

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibida la propuesta de Carta de Entendimiento entre FUDI y la Facultad de Agronomía presentada por Director de UVIGER.
- b) Se aprueba la carta de entendimiento si se incorporan las observaciones siguientes: 1) relacionadas con la exclusividad en la impartición de los cursos por parte de egresados de la USAC. 2) Corregir lo relacionado a Decano en Funciones. 3) Dejar en específico la prioridad para recibir y financiar EPS de la Facultad de Agronomía USAC.

c) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

7.12 El Ingeniero Agrónomo Samuel Córdova, Coordinador de la Subárea de Protección de Plantas, presenta respuesta a lo acordado por Junta Directiva en Punto NOVENO, inciso 9.1 del Acta 24-2023.

PP.023-2023
Guatemala, 14 de agosto de 2023Ing. Agr. Mario Godínez
Secretario Académico
Facultad de AgronomíaSeñor Secretario:

En respuesta a lo acordado en el Punto NOVENO, inciso 9.1, del Acta 24-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 03 de agosto de 2023, le informo, que el caso de la Subárea de Protección de Plantas, considerando las siguientes decisiones con respecto a:

- 1) Cerrar el laboratorio de Apicultura del día Viernes de 14:00 a 16:00 horas.
- 2) Abrir una nueva sección del laboratorio de Manejo Integrado de Plagas en horario de jueves de 14:00 a 16:00 horas a cargo del Auxiliar de Cátedra. Para lo cual se amplía el horario de contratación del Auxiliar de Cátedra II en 5 horas. Sección Simultánea a la ya existente.

Luego de revisar la información en estos dos puntos acordados por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía le puedo informar lo siguiente:

Primero: Con respecto al Laboratorio de Apicultura, que esta asignado al Ing. Agr. Alvaro Hernández Dávila, no hay ningún inconveniente en hacerlo.

Segundo: Con respecto al Laboratorio de Manejo Integrado de Plagas, del cual existe un Laboratorio el día Jueves de las 14:00 a 16:00 horas, mismo, que imparte el Ing. Agr. Alvaro Hernández Dávila.

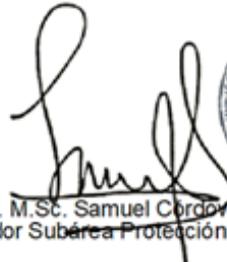
Sugiero lo siguiente, que tomando en cuenta que hasta la fecha, la Subárea de Protección de Plantas no tiene ningún Auxiliar de Cátedra II, sino que únicamente tiene un Auxiliar de Cátedra I, la estudiante Mónica Ximena Valle Nájera, contratada a partir del julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los días lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas. Además que, a la estudiante Mónica Ximena Valle Nájera, no puede asignársele el Laboratorio del Curso de Manejo Integrado de Plagas porque no fue contratada como Auxiliar de Cátedra II.

Por lo que, el nuevo Laboratorio de Manejo Integrado de Plagas podría asignársele al Ing. Agr. Alvaro Hernández Dávila los días viernes en un horario de 14:00 a 16:00 horas, en lugar del Laboratorio de Apicultura que se le está eliminando.

Sin más que informarle sobre el particular y agradeciendo su atención a la presente, me despido de usted.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. M.Sc. Samuel Córdoba Calvillo
Coordinador Subárea Protección de Plantas

cc. Archivo

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CODIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000, EXTENSION 1654**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Aprobar la apertura de la sección del Laboratorio de Manejo Integrado de Plagas para los estudiantes en espera, en horario de viernes de 14:00 a 16:00 horas, sustituyendo para el caso de la carga del Ing. Agr. Alvaro Hernández la carga del laboratorio de apicultura que se está eliminando. La carga académica del Ing. Alvaro Gustavo Hernández Dávila, se modifica en esta acta en el apartado correspondiente.

- b) Notificar la resolución a Ing. Alvaro Hernández, a Ing. Samuel Córdova, coordinador de la subárea de protección de plantas, a Coordinador de UPDEA.
- c) Acuerdo de ratificación inmediata.

7.13 El estudiante Brayan André Santos Pereira, registro académico 201703634 solicita apoyo para que le aparezca la nota del EPS en el sistema.

Guatemala.
16 de agosto del 2023

Señores
**MIEMBROS
JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE AGRONOMIA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
Presente

Honorables Miembros de Junta Directiva:

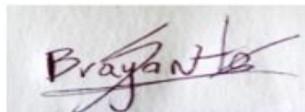
Por medio de la presente me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus actividades diarias.

Mi nombre es **Brayan André Santos Pereira, Carne 201703634**, estudiante de la carrera de **Sistemas de Producción Agrícola – SPA de la cohorte marzo-octubre 2022 del EPS**, actualmente cuento con la reunión académica II aprobada por lo cual me encuentro realizando mi documento de trabajo de investigación en su última etapa.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que desde la fecha 14 de marzo del presente año fue entregada el acta de mi nota aprobada de EPS (Adjunto acta) por mi supervisora Ing. Agra. Ligia Monterroso, sin embargo, hasta la fecha no aparece dicha nota subida en el sistema. A pesar de haberme comunicado vía telefónica con la Ing. Josselyn Barrios y con el técnico Daniel López de informática para resolver este problema, hasta el día de hoy, no ha tenido ninguna solución. Para poder culminar mis tramites de graduación es indispensable tener mi nota de aprobación por lo que ruego una solución a este problema.

En espera de una respuesta a mi caso, sin más que agregar, me suscribo.

Atentamente,



Brayan André Santos Pereira
CARNE 201703634
TELEFONO: 42170742



FACULTAD DE AGRONOMIA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
REPORTE DE CALIFICACIONES FINALES
Ciclo EPS Inicio Marzo 2022

Codigo: 11002 Carrera: _
Curso: E.P.S.
Catedratico: Dra. Ligia Monterroso Plan: SPA,RNR & GAL
Area: Integrada-EPS
Jornada: Matutina Seccion: EPS-MOD8 Creditos: 0 F.examen: 09 / 03 / 2023

CARNE	Reg. Academico	NOMBRE	Zona: 0%	Final: 100%	Total 100%
3125386770415	201703634	Santos Pereira Brayan Andr��	0	86	86

*****ULTIMA LINEA*****

Estudiantes asignados: 1

Catedratico

Coordinador Sub-Area

Coordinador de Area

Edificio T-9, segundo nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro America.01012
Apartado Postal 1545. Telefono (502) 2418-8000 Ext. 86027 E-mail: informatica@fausac.gt

*



La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Notificar a los estudiantes que ya se encuentra disponible la nota en el sistema.
- b) Acuerdo de ratificaci  n y notificaci  n inmediata.

7.14 El estudiante Kedvin Alberto Benito López, registro académico 201502883, solicita autorización para asignarse cursos electivos, durante el segundo semestre de 2023

Guatemala 16 de agosto de 2023

señores

Junta Directiva

Facultad de Agronomía

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente

Saludos cordiales

Es un gusto saludarle y desearle éxitos en sus labores. El motivo de la presente es para realizar una solicitud a Junta Directiva, para poder llevar los cursos Gestión de Riesgo (GAL), impartido de lunes a miércoles de 19:00 a 20:00 horas y el laboratorio que se imparte los días miércoles de 14:00 A 16:00 horas por el Ing. Guillermo Santos, el Curso de Fertilidad de suelos (SPA), impartido de lunes a miércoles en horario de 09:00 a 10:00 A.M. por el Dr. Dimitri Santos y el laboratorio en el día martes de 11:00 a 13:00 horas del cual ya cuento con los prerrequisitos de ambos cursos para llevarlos durante el segundo semestre del año 2023 como cursos electivos.

Esperando su pronta respuesta.



Estudiante de la carrera de Recursos Naturales Renovables

Kedvin Alberto Benito López

Carné: 201502883

DPI: 2051503650101

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibida la solicitud del estudiante Kedvin Alberto Benito López, carné 201502883.

- b) Aprobar al estudiante la asignación de los cursos de Gestión del Riesgo y Fertilidad de Suelos como cursos electivos siempre que cumpla con los prerrequisitos establecidos.
- c) Notificar la presente resolución al interesado, a Jefe de Control Académico y a Jefe de Informática.
- d) Notifíquese.

OCTAVO: Reasignación de carga académica, correspondiente al Segundo Semestre de 2023

8.1 SUBAREA DE MATEMATICA Y FISICA:

- a) Modificar la carga académica del Profesor Interino Ing. Agr. Carlos Humberto Godínez, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
1 sección de Introducción a la Matemática "A" 7:00 a 8:00 de lunes a jueves	12	1 sección de Matemática I "U" 8:00 a 9:00 lunes a jueves	12
1 sección de Introducción a la Matemática "B" 9:00 a 10:00 de lunes a jueves	8	2 laboratorios de Matemática I 11:00 miércoles y jueves	10
1 sección de Matemática I "U" 8:00 a 9:00 lunes a miércoles	12	1 laboratorio de Física General 11:00 martes.	6
1 laboratorios de Matemática I 11:00 miércoles	6	1 laboratorio de Física Aplicada 14:00 jueves	6
Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	1	Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	2
CAEPI (Incluye participación en prueba específica de Matemática)	1	CAEPI (Incluye participación en prueba específica de Matemática)	4

TOTAL	40	TOTAL	40
--------------	-----------	--------------	-----------

- b) Modificar la carga académica del Ing. Agr. Walter Estuardo García Tello, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
1 sección de Física General I "U" 16:00 a 17:00 lunes a miércoles lunes a miércoles	9	1 sección de Física Aplicada lunes a miércoles de 20:00 a 21:00 horas	9
1 sección de Matemática I "U" 17:00 a 18:00 lunes a miércoles	12	1 sección de Física General lunes a miércoles de 16:00 a 17:00 horas	9
1 sección de Física Aplicada "U" 19:00 a 20:00	9	1 sección de Matemática I de lunes a jueves de 17:00 a 18:00 horas	12
1 laboratorio de Matemática I 14:00 jueves	6	1 laboratorio de Matemática I jueves de 14:00 a 16:00 horas	6
CAEPI	2	CAEPI	02
Programa tutorías	2	Programa Tutorías	02
TOTAL	40	TOTAL	40

Para la impartición del curso de Física Aplicada en el horario propuesto, se cuenta con la anuencia del Profesor por encontrarse fuera de horario de contratación y con la dispensa respectiva del Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil de la Facultad de Agronomía.

- c) Modificar la carga académica de la Ayudante de Cátedra II, Ana Hazell Arzú, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
2 laboratorios de Matemática II 11:00 miércoles y 14:00 viernes	10	2 laboratorios de Introducción a la	10

		Matemática 14:00 martes y jueves	
2 laboratorios de Física Aplicada 14:00 lunes y jueves	10	2 laboratorios de Matemática III 11:00 miércoles y jueves	10
4 laboratorios de Física general 11:00 lunes y martes, 14:00 martes y miércoles	18	2 laboratorios de Física general 11:00 lunes y 14:00 miércoles	10
Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	2	1 laboratorio de Matemática I 11:00 martes	5
		1 laboratorio de Matemática II 14:00 viernes	5
TOTAL	40	TOTAL	40

d) Notificar el presente acuerdo al Ing. Agr. Carlos Humberto Godínez; Ing. Agr. Walter Estuardo García Tello; Ayudante de Cátedra Ana Hazell Arzú; Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Coordinador de Subárea de Matemática y Física; Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA, Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa Unidad de Control Académico y al Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, jefe Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos pertinentes.

e) Notifíquese.

8.2 SUBAREA DE CIENCIAS QUÍMICAS

a) Modificar la carga académica del Profesor Interino Licenciado Walter Arnoldo de la Roca Cuéllar, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Química Orgánica "U" Vesp.	8	Química Orgánica "U" Vesp.	8

(lunes, martes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas)		(lunes, martes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas)	
Química General II B Vesp. (lunes, martes , miércoles y jueves de 18:00 a 19:00 horas)	12	Química General II A Vesp. (lunes, martes, miércoles y jueves de 18:00 a 19:00 horas) (lunes, martes y miércoles de 18:00 a 19:00 horas)	12
TOTAL	20	TOTAL	20

b) Modificar la carga académica del Profesor Interino Ing. Agr. José Ricardo Catalán la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Bioquímica "B" Vesp. (jueves de 17:00 a 19:00 horas y viernes de 17:00 a 18:00 horas)	8	Bioquímica "B" Vesp. (jueves de 17:00 a 19:00 horas y viernes de 17:00 a 18:00 horas)	8
Química General II A Vesp. (lunes, martes, miércoles y jueves de 18:00 a 19:00 horas)	12	Química General II B Vesp. (lunes, martes , miércoles y jueves de 19:00 a 20:00 horas)	12
TOTAL	20	TOTAL	20

c) Modificar la carga académica de Profesor Interino Ing. Agr. Kelder Alexis Ortiz Cardona la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Química General I "B" Vesp. (lunes, martes, miércoles y jueves de 16:00 a 17:00 horas)	12	Química General I "B" Vesp.	12

		(lunes, martes, miércoles y jueves de 16:00 a 17:00 horas)	
Química General I "A" Vesp. (lunes, martes, miércoles y jueves de 19:00 a 20:00 horas)	8	Química General I "A" Vesp. (lunes, martes, miércoles y jueves de 19:00 a 20:00 horas)	8
		Química General II Sección B lunes, martes, miércoles y jueves de 7:00 a 8:00 horas	10
TOTAL	20	TOTAL	30

Para ello, según punto Sexto, inciso 6.3. subinciso 6.3.15 del acta 24-2023, de sesión de Junta Directiva se aprobó la ampliación de horario de contratación del profesor, quedando el mismo de la siguiente manera:

Lunes a Viernes de 7:00 a 9:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

d) Notificar el presente acuerdo al Lic. Walter Arnoldo de la Roca Cuéllar; Ing. Agr. José Ricardo Catalán; Ing. Agr. Kelder Alexis Ortiz Cardona; Lic. Romeo Alfonso Pérez Morales, Coordinador de Subárea de Ciencias Químicas; Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA, Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa Unidad de Control Académico y al Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, jefe Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos pertinentes.

e) Notifíquese.

8.3 SUBAREA DE MANEJO DE SUELO Y AGUA

a) Modificar la carga académica de Doctor Iván Dimitri Santos Castillo, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
01 Sección de Edafología II Matutina lunes a miércoles de 10:00 a 11:00 horas	9	01 sección de Fertilidad de Suelos lunes a miércoles 9:00 a 10:00 horas.	9
01 Sección Fertilidad de Suelos Vespertina lunes a miércoles de 16:00 a 17:00	9	01 sección de Edafología II lunes a miércoles de 10:00 a 11:00 horas.	9
01 sección de Edafología I. Lunes a Miércoles de 13:00 a 14:00 horas	9	01 sección de Edafología 1 de 13:00 a 14:00 horas	9
01 laboratorio de fertilidad de Suelos miércoles de 11:00 a 13:00 horas	6	01 laboratorio de Fertilidad de suelos miércoles de 11:00 a 13:00 horas	6
Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación dentro del EPSA.	1	Asesoría de Tesis	1
Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS	1	Evaluación Seminarios	1
Reestructura académica	1	Actualización docente	1
Asesoría Titular de tesis de Maestría en Manejo Sostenible de Suelo y agua (Rafael Garcia y Enrique Ramirez)	4	Asesoría Titular de tesis de Maestría en Manejo Sostenible de suelo y agua (Rafael García y Enrique Ramírez)	4
TOTAL	40	TOTAL	40

Para la impartición del curso de Fertilidad de Suelos en horario de 9:00 a 10:00 de la mañana, se tiene la anuencia correspondiente del profesor por encontrarse fuera del horario de contratación.

- b) Modificar la carga académica de Doctor Marvin Salguero Barahona, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Módulo Planificación del Uso de la Tierra (Coordinador-Profesor) viernes 11:00 a 15:00 Horas	10	2 laboratorios de Conservación de Suelo y Agua lunes y martes de 11:00 a 13:00 horas	10
Dos Laboratorios de Conservación de Suelo y Agua Lunes y Martes de 11:00 a 13:00 horas	10	Módulo de Manejo Integrado de Cuencas viernes de 7:00 a 11:00 horas	10
Módulo de Manejo Integrado de Cuencas. Viernes de 7;00 a 11:00 horas	10	Asesoría de Tesis Maestría Josué Antonio Ramos	02
Asesoría de tesis de Maestría de Josue Antonio Ramos.	2	Asesoría de Tesis, seminarios y/o reuniones académicas EPS	02
Vocal I Junta Directiva	4	Vocal I Junta Directiva	04
COMEVAL (Coordinación)	4	COMEVAL (Coordinación)	04
		Actualización Docente y uso de Plataformas Virtuales educación en línea	02
		Elaboración de Manual Capítulo II Conservación de Suelo y Agua	02
		Evaluación de Manual Práctica I y II de Climatología	02
		Seguimiento a maestría en Gestión y Manejo de cuencas	02
TOTAL	40	TOTAL	40

c) Modificar la carga de Inga. Agra. Romelia Margarita Asturias, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
01 sección de Conservación de Suelo y Agua Sección "U" lunes a miércoles de 19:00 a 20:00 horas	09	01 sección de Conservación de Suelo y Agua Sección "U" lunes a miércoles de 19:00 a 20:00 horas	09
01 sección de Climatología "U" lunes a miércoles de 18:00 a 19:00 horas	09	01 sección de Climatología "U" lunes a miércoles de 18:00 a 19:00 horas	09
01 Sección de curso Planificación del Territorio (GAL) de lunes a miércoles 16:00 A 17:00 horas	09	01 Sección de curso Planificación del Territorio (GAL) jueves de 18:00 a 19:00 horas y viernes de 17:00 a 19:00 horas	09
01 Laboratorio de Planificación del Territorio martes de 14:00 a 16:00 hr	06	01 Laboratorio de Planificación del Territorio martes de 14:00 a 16:00 hr	06
Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS	01	Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS	01
Supervisión de EPS o pasantías	04	Supervisión de EPS o pasantías	04
Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	02	Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	02
TOTAL	40	TOTAL	40

d) Modificar la carga de Doctor Isaac Herrera Ibáñez la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas

01 Sección de Geología Aplicada (705002) Vespertina "U" JUEVES 16:00 A 17:00 VIERNES 16:00 a 18:00	09	01 Sección de Geología Aplicada (705002) Vespertina "U" JUEVES 18:00 a 19:00 horas y VIERNES 18:00 a 20:00 horas	09
01 Sección de Hidrogeología "U", Lunes a miércoles Horario: 19:00 a 20:00 hrs.	09	01 Sección de Hidrogeología "U", Lunes a miércoles Horario: 19:00 a 20:00 hrs.	09
01 Laboratorio de Geología Aplicada Jueves, Horario: 14:00 a 16:00 horas.	06	01 Laboratorio de Geología Aplicada Jueves, Horario: 14:00 a 16:00 horas.	06
01 Laboratorio de Hidrogeología martes vespertina Horario de 14:00 a 16:00 horas	06	01 Laboratorio de Hidrogeología martes vespertina Horario de 14:00 a 16:00 horas	06
01 Laboratorio de Hidrología, lunes vespertina Horario de 14:00 a 16:00 horas	06	01 Laboratorio de Hidrología, lunes vespertina Horario de 14:00 a 16:00 horas	06
Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	01	Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	01
Asistencia en reuniones académicas y seminarios de tesis	01	Asistencia en reuniones académicas y seminarios de tesis	01
Elaboración del manual de laboratorio de Geología Aplicada	02	Elaboración del manual de laboratorio de Geología Aplicada	02
TOTAL	40	TOTAL	40

e) Modificar la carga académica de Ing. Agr. Hugo Tobías, la cual queda de la siguiente manera.

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
01 sección de Evaluación Ambiental "U" lunes a miércoles de 16:00 a 17:00	09	01 sección de Evaluación Ambiental "U" lunes a miércoles de 16:00 a 17:00	09
Practica Ambiental II Coordinador- Profesor viernes de 07:00 a 12:00 Horas.	10	Practica Ambiental II Coordinador- Profesor viernes de 07:00 a 12:00 Horas.	10
01 laboratorio de Evaluación Ambiental. Martes matutina de 11:00 a 13:00 horas	06	01 laboratorio de Evaluación Ambiental lunes matutina de 11:00 a 13:00 horas.	06
Asesoría Principal de tesis de maestría de Orsival Ramírez y Asesor adjunto de Carlos Lemus	03	Asesoría Principal de tesis de maestría de Orsival Ramírez y Asesor adjunto de Carlos Lemus	03
Coordinación de Maestría de Manejo Sostenible de Suelo y Agua.	10	Coordinación de Maestría de Manejo Sostenible de Suelo y Agua.	10
Comisión Ambiental del CSU-USAC	1	Comisión Ambiental del CSU-USAC	1
Comisión Ambiental CONCYT	1	Comisión Ambiental CONCYT	1
TOTAL	40	TOTAL	40

f) Notificar el presente acuerdo al Dr. Iván Dimitri Santos Castillo; Dr. Marvin Salguero Barahona; Inga. Agr. Romelia Margarita Asturias Hernández; Dr. Isaac Herrera Ibáñez; Ing. Agr. Hugo Antonio Tobías Vásquez; Dr. Edwin Guillermo Santos Mansilla, Coordinador de Subárea de Manejo de Suelo y Agua; Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA, Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa Unidad de Control Académico y al Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, jefe Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos pertinentes.

g) Notifíquese.

8.4 SUBAREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

a) Modificar la carga académica de Doctor Oscar Medinilla Sánchez, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Anatomía y morfología vegetal sección A de 07:00 a 08:00	09	Anatomía y morfología vegetal sección A de 07:00 a 08:00	09
Anatomía y Morfología Vegetal sección D de 10:00 a 11:00	06	Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación dentro del EPSA	01
		Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis y EPS)	01
3 laboratorios de Anatomía y Morfología Vegetal Martes, miércoles y jueves de 11:00 a 13:00	14	Investigador principal Proyecto Actualizaciones agroforestales para generar resiliencias frente a los efectos del cambio climático en el corredor seco oriental de Guatemala	08
Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación dentro del EPSA	01	Coordinador de UPDEA (a partir de 21 julio 2023) acta 21-2023.	20

		Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	01
Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis y EPS)	01		
Investigador principal Proyecto Actualizaciones agroforestales para generar resiliencias frente a los efectos del cambio climático en el corredor seco oriental de Guatemala	08		
Actualización docente	01		
TOTAL	40	TOTAL	40

b) Modificar la carga académica de Inga. Angelita Montejo Cota, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
1 sección de Ecología General "A" de jueves de 16 a 18 horas y viernes 16 a 17 horas	09	1 sección de Ecología General "A" de jueves de 16 a 18 horas y viernes 16 a 17 horas	09
5 laboratorios de Ecología General Lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas	22	1 laboratorio de Genética General 14:00 a 16:00	06
Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis y EPS)	02	2 laboratorios de Ecología General Miércoles y jueves de 14 a 16 horas	10

Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	02	Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis y EPS)	01
CAEPI	03	Revisión de Manual de Laboratorio de Fisiología Vegetal	02
Reestructura Académica	02	Revisión de contenidos y programa de curso de Fisiología Vegetal	03
		Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	02
		CAEPI	03
		Programa de Tutorías en Matemática y Biología para aspirantes de primer ingreso 2023.	04
TOTAL	40	TOTAL	40

c) Modificar la carga académica de Doctor Vicente Martínez, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Ecología General "B" vespertina, 16:00 a 17:00 Lunes, Martes y Miércoles	09	Ecología General "B" vespertina, 16:00 a 17:00 Lunes, Martes y Miércoles	09
Ecología Vegetal "U" vespertina 17:00 a 18:00 Lunes Martes y Miércoles	09	Ecología Vegetal "U" vespertina 17:00 a 18:00 Lunes Martes y Miércoles	09
01 laboratorio de Ecología Vegetal jueves 14:00 a 16:00	06	01 laboratorio de Ecología Vegetal jueves 14:00 a 16:00	06

01 laboratorio de Ecología General Viernes 11:00 a 13:00 horas	06	Artículo científico	02
Laboratorio (a definir)	06	Evaluación de seminarios y asesoría de tesis	02
Artículo científico	02	Investigador asociado Proyecto diversidad genética del Pinabete en Guatemala ONU-FAUSAC	04
Evaluación de seminarios y asesoría de tesis	01	Actualización contenido laboratorio y curso Ecología General	04
Reestructura Académica	01	Actualización docente	02
		Reestructura Académica	02
TOTAL	40	TOTAL	40

d) Modificar la carga académica de Ing. Luis Montes, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Genética General "U" Vespertina de 17:00 a 18:00 lunes, martes y miércoles	09	Genética General "U" Vespertina de 17:00 a 18:00 lunes, martes y miércoles	09
02 laboratorios de Genética General Jueves de 14:00 a 16:00 horas Martes de 14:00 a 16:00 horas	10	01 laboratorios de Genética General Jueves de 14 a 16 horas	06
Investigador principal Proyecto diversidad genética del Pinabete en Guatemala ONU-FAUSAC	08	Investigador principal Proyecto diversidad genética del Pinabete en Guatemala ONU-FAUSAC	08

Coordinación Sub área de ciencias biológicas	10	Seminarios de Tesis	01
Comisión CONAP-CIMMYT México	01	Actualización contenido curso Genética General	03
Comisión MAGA transgénicos	01	Coordinación Sub área de ciencias biológicas	10
Comisión Biotecnología CONCYT	01	Comisión CONAP-CIMMYT México	01
		Comisión MAGA transgénicos	01
		Comisión Biotecnología CONCYT	01
TOTAL	40	TOTAL	40

e) Modificar la carga académica de Ing. Edin Alejandro Gil Esturban, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
1 sección de Ecología General "U" de 10:00 a 11:00 horas lunes a miércoles	09	1 sección de Ecología General "U" de 10 a 11 horas lunes a miércoles	09
5 laboratorios de Ecología General Lunes, martes, miércoles, de 14:00 a 16:00 horas jueves y viernes de 11:00 a 13:00 horas	22	4 laboratorios de Ecología General Lunes, martes, miércoles, de 14 a 16 horas jueves de 11 a 13 horas	18
Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	02	Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación dentro del EPSA	02
CAEPI (Coordinador	05	CAEPI Coordinador)	05
Programa de Tutorías en Matemática y Biología para	02	Actualización Docente	02

aspirantes de primer ingreso 2023.			
		Elaboración Manual de Laboratorio de Ecología General	02
		Tutorías	02
TOTAL	40	TOTAL	40

- f) Modificar la carga académica de Inga. Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Anatomía y Morfología Vegetal sección C de 09:00 a 10:00	09	Anatomía y Morfología Vegetal sección C de 09:00 a 10:00	09
Anatomía y morfología vegetal sección B de 08:00 a 09:00	06	Anatomía y morfología vegetal sección B de 08:00 a 09:00	06
04 laboratorios de Anatomía y Morfología Vegetal Lunes, Martes, Miércoles, Jueves de 11 a 13:00 horas	18	03 laboratorios de Anatomía y Morfología Vegetal Lunes, Martes y Miércoles de 11:00 a 13:00 horas	14
Actividades de Investigación (evaluación de seminarios de Tesis y EPS)	01	Actividades de Investigación (evaluación de seminarios de Tesis y EPS)	02
Coordinación de Laboratorio Forense de Maderas	05	Coordinación de Laboratorio Forense de Maderas	05

Actualización docente y uso de plataformas virtuales	01	Actualización docente y uso de plataformas virtuales	02
TOTAL	40	Monitoreo de campo de dos especies arbóreas del género <i>Dalbergia</i> y de dos variedades de la especie <i>Dalbergia retusa</i>	02
TOTAL	40	TOTAL	40

g) Modificar la carga académica del Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Anatomía y Morfología Vegetal sección U de 16:00 a 17:00	09	Anatomía y Morfología Vegetal sección U de 16:00 a 17:00 lunes a miércoles	09
02 laboratorios de Genética General Lunes de 14:00 a 16:00 horas Viernes de 14:00 a 16:00 horas	10	Anatomía y Morfología Vegetal Sección D de 10:00 a 11:00 horas Lunes a Miércoles	06
03 laboratorio de Anatomía y Morfología Vegetal Martes, Miércoles y jueves de 14:00 a 16:00 horas	14	02 laboratorios de Genética General Lunes de 14 a 16 horas Viernes de 14 a 16 horas	10
Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación dentro del EPSA	01	01 laboratorio de Anatomía y Morfología Vegetal Viernes de 11:00 a 13:00 horas	06
Reestructura Académica	01	Reestructura académica	01
CAEPI	02	CAEPI	01

Participación en Programa de Tutorías en Biología para aspirantes de primer ingreso 2024.	03	Participación en Programa de Tutorías en Biología para aspirantes de primer ingreso 2024.	04
		Asesoría de Tesis	01
		Actualización docente	02
TOTAL	40	TOTAL	40

h) Notificar el presente acuerdo a Inga. Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa; Inga. Agra. Angelita Montejó Cota; Dr. Vicente Martínez; Ing. Agr. Edin Alejandro Gil Esturban; Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón; Ing. Agr. Luis Montes Osorio, Coordinador de Subárea de Ciencias Biológicas; Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA, Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa Unidad de Control Académico y al Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, jefe Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos pertinentes.

i) Notifíquese.

8.5 SUBAREA DE INGENIERIA AGRICOLA

a) Modificar la carga académica de Profesor Interino Ing. Agr. Renato de León, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
1 Secc de Sistemas de Información Geográfica (SPA) "U", Mat. (lunes a miércoles de 09:00 a 10:00)	09	1 Secc de Sistemas de Información Geográfica (SPA) "U", Mat. (lunes a miércoles de 09:00 a 10:00)	09
01 Sección de Fotogrametría y Fotointerpretación "U" (16:00 A 18:00 JUEVES 16:00 A 17:00 VIERNES)	09	01 Sección de Fotogrametría y Fotointerpretación "U" (16:00 A 18:00 JUEVES 16:00 A 17:00 VIERNES)	09

01 Secc de Topografía II, Mat B (lunes a miércoles de 08:00 a 09:00)	09	01 Secc de Topografía II, Mat B (lunes a miércoles de 08:00 a 09:00)	09
01 Laboratorio de Agricultura de Precisión Jueves 11 a 13 horas	06	01 Laboratorio de Principios de Riego y Drenaje Lunes de 11 a 13 horas	06
Tutor de pasantía de estudiante Yeimi Meda en USIG-FAUSAC	02	Tutor de pasantía de estudiante Yeimi Meda en USIG-FAUSAC	02
Coordinador Comision SIG	05	Coordinador Comision SIG	05
TOTAL	40	TOTAL	40

El cambio de carga de Ing. Agr. Renato De León está autorizado en el punto NOVENO, inciso 9.1. del acta 24-2023 de Junta Directiva.

b) Notificar el presente acuerdo a Ing. Agr. Renato de León; Ing. Agr. David Haroldo Juárez Quim, Coordinador de Subárea de Ingeniería Agrícola; Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA, Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa Unidad de Control Académico y al Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, jefe Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos pertinentes.

c) Notifíquese.

8.6 SUBAREA DE MANEJO Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS

a) Modificar la carga académica de Ing. Agr. Marco Romilio Estrada Muy la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
01 sección teoría de Sistemas Agroforestales (Electivo). Lunes,	09	01 sección teoría de Sistemas Agroforestales (Electivo). Lunes, martes	09

martes y miércoles de 19:00 a 20:00		y miércoles de 19:00 a 20:00	
01 laboratorio de Sistemas Agroforestales Jueves de 14:00 a 16:00	06	01 laboratorio de Sistemas Agroforestales Jueves de 14:00 a 16:00	06
01 sección Módulo de Granos Básicos. Viernes 7:00 a 11:00 horas	06	01 sección del curso de Zootecnia, lunes, martes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas.	09
01 sección de prácticas generales II. Lunes de 14:00 a 16:00	06	01 laboratorio de Zootecnia Miércoles de 14:00 a 16:00 horas.	06
Coordinación y 01 sección de Módulo de Hortalizas. Viernes de 11:00 a 15:00	10	Coordinación y 01 sección de Módulo de Hortalizas. Viernes de 11:00 a 15:00	10
Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación dentro del EPSA	01		
Reestructura Académica	01		
Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS.	01		
TOTAL	40	TOTAL	40

b) Modificar la carga académica de Doctor Francisco Javier Vásquez Vásquez la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
01 sección de teoría de Fitogenética (Obligatorio). Lunes, martes y miércoles 16:00 a 17:00 horas.	9	01 sección de teoría de Fitogenética (Obligatorio). Lunes, martes y miércoles 13:00 a 14:00 horas.	09
03 laboratorio de Fitogenética:	14	03 laboratorio de Fitogenética:	14

Martes 14:00 a 16:00, miércoles 14:00 a 16:00 y jueves de 14:00 a 16:00 horas.		Martes 14:00 a 16:00, miércoles 14:00 a 16:00 y jueves de 14 a 16 horas.	
01 Sección de teoría de Tecnología de Semillas (electivo), 18:00 A 20:00 JUEVES 18:00 A 19:00 VIERNES	9	01 Sección de teoría de Tecnología de Semillas (electivo), 18:00 A 20:00 JUEVES 18:00 A 19:00 VIERNES	09
01 laboratorio de Tecnología de Semillas, lunes 14:00 a 16:00 horas	6	01 laboratorio de Tecnología de Semillas, lunes 14:00 a 16:00	06
Asesoría de Tesis	1	Asesoría de tesis	01
Evaluación de Seminarios	1	Evaluación de Seminarios	01
TOTAL	40	TOTAL	40

c) Modificar la carga de Doctor Carlos Orozco Castillo, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
01 sección de Módulo de Producción de Plantas Ornamentales, viernes de 11:00 a 15:00.	06	01 sección de Módulo de Producción de Plantas Ornamentales, viernes de 11:00 a 15:00.	06
01 Sección teoría de Fitomejoramiento, lunes, martes y miércoles 18:00 a 19:00	09	01 Sección teoría de Fitomejoramiento, lunes, martes y miércoles 18:00 a 19:00	09
01 laboratorio de Fitomejoramiento jueves 14:00 a 16:00	06	01 laboratorio de Fitomejoramiento Martes 14:00 a 16:00	06
02 secciones de Prácticas Generales II. Lunes y Martes 14:00 a 16:00	10	02 secciones de Prácticas Generales II. Lunes y Martes 14:00 a 16:00	10

01 laboratorio de Propagación y Mejoramiento de especies forestales Miércoles 14:00 a 16:00 horas	06	01 laboratorio de Propagación y Mejoramiento de especies forestales Miércoles 14:00 a 16:00 horas	06
Asesoría de Tesis	01	Asesoría de Tesis	01
Actualización Docente	02	Actualización Docente	02
TOTAL	40	TOTAL	40

d) Notificar el presente acuerdo a Ing. Agr. Marco Romilio Estrada Muy; Dr. Francisco Javier Vásquez Vásquez; Dr. Carlos Alfonso Orozco Castillo; Dr. Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Coordinador de Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas; Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA, Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa Unidad de Control Académico y al Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, jefe Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos pertinentes.

a) Notifíquese.

8.7 SUBAREA DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION

a) Modificar la carga académica de Doctora Mirna Lissette Ayala Lemus, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
-Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios. 18:00 a 19:00 horas. Lunes martes y miércoles	09	Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios 18:00 a 19:00 horas lunes martes y miércoles	09

Formulación y evaluación de proyectos agropecuarios. Laboratorio. Jueves 16.00 a 17:00	06	02 Laboratorios de Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios martes de 11:00 a 13:00 horas y jueves de 14:00 a 16:00 horas	10
Gestión Financiera de Proyectos. 14:00 a 15:00 horas. Lunes, martes y miércoles.	09	Gestión Financiera de Proyectos jueves de 16:00 a 18:00 horas y viernes de 16:00 a 17:00 horas.	09
-Profesora Módulo Empresarial. Viernes 12:00 a 15:00 horas.	06		
- Tutora de pasantía de Karen Apen Asociación de Reservas Privadas y Camilo Sánchez en INAB	04	Tutora de pasantía de Karin Apen, Asociación de Reservas Privadas y Camilo Sánchez en INAB	04
Estudiantes de EPS	03	Estudiantes de EPS	03
Coordinacion Feria Emprendimiento	02	Coordinación Feria de Emprendimiento	02
Reestructura Académica	01	Reestructura académica	02
		Asesoría de Tesis	01
TOTAL	40	TOTAL	40

b) Modificar la carga académica del Ing. Agr. Virgilio Godínez Godínez, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
-Ejecución de Proyectos Empresariales II. 9:00 a 10:00 horas. Lunes, martes y miércoles	09	-Ejecución de Proyectos Empresariales II. 9:00 a 10:00 horas. Lunes, martes y miércoles	09
-01 Laboratorio Ejecución de Proyectos Empresariales II. Jueves. 14:00 a 16:00 horas.	06	-01 Laboratorio Ejecución de Proyectos Empresariales II. Jueves. 14:00 a 16:00 horas.	06

-Coordinador y profesor de Módulo Empresarial. Viernes 07:00 a 11:00 horas.	10	-Coordinador y profesor de Módulo Empresarial. Viernes 07:00 a 11:00 horas.	10
Evaluación Financiera de Proyectos Agroindustriales “U” IIAF. Matutina. 10:00 a 11:00 horas. Lunes, Martes, miércoles	09	Evaluación Financiera de Proyectos Agroindustriales “U” IIAF. Matutina. 11:00 a 12:00 horas. Lunes, Martes, miércoles	09
01 Laboratorio Evaluación Financiera de Proyectos Agroindustriales. Viernes 18:00 a 19:00 horas	06	01 Laboratorio Evaluación Financiera de Proyectos Agroindustriales. Viernes 18:00 a 19:00 horas	06
TOTAL	40	TOTAL	40

c) Modificar la carga del Doctor Byron Manuel Zúñiga Castillo, la cual queda de la siguiente manera.

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
-Herramientas Gerenciales Introdutorias “A” Matutina- 7:00 horas. Lunes, martes y miércoles	09	Herramientas Gerenciales Introdutorias “A” Matutina 7:00 horas, lunes, martes y miércoles	09
-Herramientas Gerenciales Introdutorias “B” Matutina- 8:00 a 9:00 horas. Lunes, martes y miércoles.	06	Herramientas Gerenciales Introdutorias “B” Matutina 8:00 horas. lunes, martes y miércoles.	06
Estudio Técnico de Productos agroindustriales. Lunes, martes, miércoles. 9.00 a 10:00 horas.	09	Estudio Técnico de Productos Agroindustriales. Lunes, Martes y miércoles, 9:00 a 10:00 horas.	09
-Laboratorio de Estudio técnico de Productos agroindustriales. Jueves 14:00 a 16:00 horas.	06	Laboratorio de Estudio Técnico de Productos Agroindustriales jueves 14:00 a 16:00 horas	06

Profesor Módulo Empresarial viernes de 7:00 a 11:00 horas.	06	Laboratorio de Formulación y Ejecución de Proyectos Martes de 11:00 a 13:00 horas.	06
Asesoría de Tesis	01	Asesoría de Tesis	01
Evaluación de Seminarios	01	Evaluación de Seminarios	01
Actualización Docente	02	Actualización Docente	02
TOTAL	40	TOTAL	40

d) Notificar el presente acuerdo a Dra. Mirna Lissette Ayala Lemus; Ing. Agr. Virgilio Godínez Godínez; Dr. Byron Manuel Zúñiga Castillo; Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro, Coordinador de Subárea de Administración y Comercialización; Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA, Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa Unidad de Control Académico y al Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, jefe Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos pertinentes.

e) Notifíquese.

8.8 SUBAREA DE EPSA

a) Modificar la carga académica del Doctor Marco Vinicio Fernández Montoya, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Supervisión de EPS	39	Supervisión de EPS	24
Reestructura Académica	01	Reestructura Académica	01
		1 sección de Biodiversidad y Productividad Apícola jueves de 9:00 a 11:00 horas y viernes de 10:00 a 11:00	09
		1 laboratorio de Biodiversidad y Productividad Apícola viernes de 11:00 a 13:00 horas	06

TOTAL	40	TOTAL	40
--------------	-----------	--------------	-----------

- b) Notificar el presente acuerdo a Doctor Marco Vinicio Fernández Montoya; Dr. José Pablo Prado Córdova, Coordinador de Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado; Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA, Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa Unidad de Control Académico y al Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, jefe Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos pertinentes.
- c) Notifíquese.

8.9 SUBAREA DE PROTECCION DE PLANTAS

- a) Modificar la carga académica de Ing. Agr. Alvaro Hernández Dávila, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Manejo Integrado de Plagas Vesp. "U" Lunes, martes y miércoles 19:00 horas	09	Manejo Integrado de Plagas Vesp. "U" Lunes, martes y miércoles 19:00 horas	09
Apicultura Lunes, martes y miércoles 13:00 a 14:00 horas	9	Apicultura Lunes, martes y miércoles 13:00 a 14:00 horas	09
2 Labs. Manejo Integrado de plagas Martes 14:00 horas Jueves 14:00 horas	10	3 laboratorios de Manejo Integrado de Plagas Martes, jueves de 14 a 16 horas Lunes de 11:00 a 13 horas.	14
2 Labs. Apicultura Lunes 14 a 16 horas Viernes 14 a 16 horas	10	1 laboratorio de Apicultura Viernes de 14:00 a 16:00 horas.	06
Evaluación de seminarios	1	Evaluación de seminarios	01
Actualización docente	1	Actualización docente	01
TOTAL	40	TOTAL	40

b) Modificar la carga académica de Ing. Agr. Gustavo Adolfo Álvarez Valenzuela, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Introducción a la Fitopatología “U” Vespertina Lunes, martes y miércoles 17:00 horas	09	Introducción a la Fitopatología “U” Vespertina Lunes, martes y miércoles 17:00 horas	09
2 Labs. Introducción a la Fitopatología Miércoles 14:00 horas Jueves 14:00 horas	10	01 Lab. Introducción a la Fitopatología Miércoles 14:00 horas Jueves 14:00 horas	06
Supervisión de EPS	05	Supervisión de EPS	05
Coordinación Centro de Diagnóstico Parasitológico	05	Coordinación Centro de Diagnóstico Parasitológico	05
Pasantías Pasantía Wendy Liliana Cano, Jonathan Argueta, Mario Josué Alvarez	06	Pasantías Pasantía Wendy Liliana Cano, Jonathan Argueta, Mario Josué Alvarez	06
Proyecto de Actuaciones (Dr. Medinilla)	04	Proyecto de Actuaciones (Dr. Medinilla)	04
		Formulación de proyecto de investigación Manejo de Phytophthoracinamommi con bioenraizadores y elicitores.	04
Reestructura Académica	01	Reestructura Académica	01
TOTAL	40	TOTAL	40

c) Notificar el presente acuerdo a Ing. Agr. Alvaro Hernández Dávila; Ing. Agr. Gustavo Adolfo Álvarez Valenzuela; Ing. Agr. Samuel Guadalupe Córdova

Calvillo, Coordinador de Subárea de Protección de Plantas; Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA, Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa Unidad de Control Académico y al Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, jefe Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos pertinentes.

d) Notifíquese.

8.10 SUBAREA DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES

a) Modificar la carga académica de Ing. Ftal. José Mario Saravia, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Secado y Preservación de la Madera Lunes a miércoles de 18:00 a 19:00 horas	09	Transformación primaria de la madera lunes de 14:00 a 15:00 horas, miércoles y viernes de 12:00 a 13:00 horas	09
Laboratorio de Secado y Preservación de la Madera Martes de 14:00 a 16:00 horas	06	Laboratorio de Transformación Primaria de la Madera martes de 14:00 a 16:00 horas	06
Productos de Segunda transformación Lunes a miércoles de 17:00 a 18:00 horas	09	Manejo Forestal jueves de 16:00 a 18:00 horas y viernes de 17:00 a 18:00 horas	09
Laboratorio de Productos de Segunda Transformación Miércoles de 14 :00 a 16:00 horas	06	Laboratorio de Manejo Forestal miércoles de 14:00 a 16:00 horas	06
Coordinador de la Subárea	10	Coordinador de la Subárea	10
TOTAL	40	TOTAL	40

b) Modificar la carga académica de Doctora Gricelda Lily Gutiérrez, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
Legislación de los Naturales y Ambiente. Sección única de lunes a miércoles 16:00 horas	9	Legislación de los Naturales y Ambiente. Sección única de lunes a miércoles 09:00 a 10:00	9
Laboratorio de Legislación de los Recursos Naturales y Ambiente. Lunes 14:00 a 16:00 horas	6	Laboratorio de Legislación de los Recursos Naturales y Ambiente. Lunes 14:00 a 16:00 horas	6
Administración y Desarrollo de Áreas Protegidas sección única, Lunes a miércoles 17:00-18:00	9	Administración y Desarrollo de Áreas Protegidas sección única, Lunes a miércoles 17:00-18:00	9
Práctica Ambiental II	6	Práctica Ambiental II	6
Supervisión de EPS	3	Supervisión de EPS	3
Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis, EPS y exámenes privados de IIAF)	1	Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis, EPS y exámenes privados de IIAF)	1
Asesoría de tesis de Ivan Polanco	1	Asesoría de tesis de Ivan Polanco	1
Vocalía II Junta Directiva	4	Vocalía II Junta Directiva	4
Reestructura Académica	1	Reestructura Académica	1
TOTAL	40	TOTAL	40

c) Modificar la carga académica de Inga. Evelyn Gabriela Tánchez, la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
--	--------------	-----------------------------------	--------------

1 Procesamiento de Productos Pecuarios Lunes martes y miércoles de 8:00 a 9:00	9	Procesamiento de productos pecuarios lunes, martes y miércoles de 8:00 a 9:00	9
Maquinaria y Equipo agroindustrial (lunes, martes y miércoles de 13:00 a 14:00 horas)	9	Maquinaria y Equipo Agroindustrial lunes, martes y miércoles de 13:00 a 14:00 horas	9
1 Laboratorio de Maquinaria y equipo agroindustrial (consultar horario)	6	Laboratorio de Maquinaria y Equipo Agroindustrial martes de 11:00 a 13:00 horas.	6
laboratorio de Procesamiento de Productos Pecuarios. Viernes de 14:00 a 16:00	6	Laboratorio de Procesamiento de Productos Pecuarios viernes de 13:00 a 15:00 horas	6
Laboratorio de Tecnología de la Madera Lunes 14;00 a 16:00 horas	6	Laboratorio de Tecnología de la Madera Lunes 11:00 a 13:00 horas	6
Evaluación privados IIAF	2	Evaluación privados IIAF	2
Reestructura Académica	2	Reestructura Académica	2
TOTAL	40	TOTAL	40

d) Modificar la carga académica de la Inga. Mónica Aldana la cual queda de la siguiente manera:

Carga académica original según Acta 17-2023 del 01 de junio de 2023	Horas	Carga académica definitiva	Horas
½ Protección Forestal lunes, martes, miércoles 18:00 a 19:00 horas	5	½ Protección Forestal lunes, martes, miércoles 18:00 a 19:00 horas	05
Tecnología de la madera. Lunes, martes y miércoles de 9:00 a 10:00	9	Tecnología de la madera. Lunes, martes y miércoles de 19:00 a 20:00 horas	09
Módulo de Maderas viernes de	10	Módulo de Maderas	10

14:00 a 18:00 horas		viernes de 13:00 a 17:00 horas.	
Aglomerados, Pastas y Papeles Lunes a miércoles 17:00 a 18:00 horas	09	Aglomerados, Pastas y Papeles Lunes a miércoles 17:00 a 18:00 horas	09
Laboratorio de Aglomerados, Pastas y Papeles jueves 14:00 a 16:00 horas	06	Laboratorio de Aglomerados, Pastas y Papeles jueves 16:00 a 18:00 horas	06
Reestructura Académica	01	Reestructura Académica	01
TOTAL	40	TOTAL	40

Para cubrir la presente carga académica se hace necesario cambiar el horario de contratación de la profesora. Se establece como horario de contratación lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas.

- e) Notificar el presente acuerdo a Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez; Inga. Evelyn Gabriela Tánchez; Inga. Agra. Mónica Aldana; Ing. Ftal. José Mario Saravia Molina, Coordinador de Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales; Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA, Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa Unidad de Control Académico y al Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, jefe Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos pertinentes.
- f) Notifíquese.

NOVENO: Graduaciones

Se planteó por parte de Vocal II Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, la necesidad de abordar el tema de las graduaciones porque es un número grande de estudiantes que se encuentra preparando documentación y solicitando papelería para ellos, podrían ser más de 100. En el marco de la discusión se informó por parte de Vocal I Doctor Marvin Salguero Barahona que cotejando papelerías con Jefe de Control Académico se ha revisado y se encontró que con papeles preparados para graduarse

son 20 casos, los demás, aunque mencionan que ya casi están listos, aún les falta alguna papelería.

Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:

- a) Requerir a Jefe de Control Académico la propuesta de realización de propuesta de graduaciones de forma virtual a ser presentada en la reunión del 24 de agosto de 2023.
- b) Para el caso de las graduaciones presenciales instruir a señor Decano Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes para que presente propuesta de lugar, logística y horarios que se podrían implementar en instalaciones universitarias, corroborando cantidad expedientes completos con jefe de Control Académico.
- c) Instruir a Secretario Académico y a Jefe de Control Académico, Inga. Josselyn Barrios para que presente propuesta de protocolo para graduación presencial grupal para la sesión del 24 de agosto de 2023.
- d) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

DÉCIMO: Ampliación de denuncia de estudiante Jessica Raxcacó.

Interviene Vocal V, estudiante Sahara Méndez Anckermann para informar que se ha informado por la estudiante Jessica Raxcacó, quien había en sesión anterior presentado una denuncia contra un primer estudiante. Los problemas también se han dado por otro estudiante, cuyos detalles plantea en el documento que presenta a continuación.

Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Presentes:

Por este medio, me dirijo a ustedes deseando que sus actividades se estén desarrollando de la mejor manera, el motivo de la presente es para manifestar mi descontento respecto a una situación que se presentó con un compañero de clase, que se identifica como Ricardo Rafael Villatoro Chávez, con No. de carné 202202784 de la carrera Sistemas de Producción Agrícola. Este compañero tomó fotografías de mi persona y sin mi consentimiento durante actividades de educativas como en exámenes en las cuales se requiere utilizar cámara encendida, mismas que ha utilizado para compartirlas en un grupo de WhatsApp como stickers para burlarse de mí. Situación que no ha ocurrido únicamente con mi persona si no que también con otros compañeros.

De igual manera, les hago saber que cuento con recursos como capturas de pantalla que evidencian lo descrito anteriormente y de ser necesario, puedo compartíroslos a ustedes sin ningún inconveniente.

De la manera más atenta, solicito a ustedes que, como Junta Directiva, tomen en cuenta la seriedad del asunto, dialoguen y encuentren la mejor solución lo más pronto posible. No hace falta mencionar que para mí no es nada agradable lidiar con esta situación y menos, siendo una alumna de primer ingreso.

Sin más que agregar y, agradeciendo su atención.

Atentamente,

Jessica Paola Raxcacó Tecú
No. carné 202305967
Sistemas de Producción Agrícola

F. 

- a) Dar por recibida la nota presentada por Vocal V, estudiante Sahara Méndez Anckermann.
- b) Citar en Audiencia para la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva a llevarse a cabo el día 7 de septiembre a Jessica Paola Raxcacó Tecú carné 202305967 a las 16:00 horas, Diego Esteban a las 16:45 y el estudiante

Ricardo Rafael Villatoro Chávez carne 202202784 a las 17:30 para que explique lo relacionado a la presente denuncia.

- c) Notificar la presente resolución a los interesados.
- d) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

DÉCIMO PRIMERO: Apoyo de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado

Al respecto la Junta Directiva ACUERDA;

- a) Instruir a Encargada de Oficina de Atención al Estudiante y el Egresado para que se reactive las oficinas virtuales y se publique por parte de encargada de Publicidad para que se publiquen los horarios de funcionamiento.
- b) Notificar la presente resolución a encargada de Oficina de Atención al Estudiante Inga. Estefanía López, Licenciada Michelle Sanabria Encargada de Comunicación de la Facultad, jefe de Control Académico Inga. Josselyn Barrios.
- c) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

DÉCIMO SEGUNDO: Puntos Varios

12.1. Normas APA. Dictamen de Cedia.

12.2. Seguimiento a visita de Finca Sabana Grande.

Al respecto la Junta Directiva:

- a) Diferir la discusión de los puntos varios señalados, para la siguiente sesión.
- b) Comuníquese.

DÉCIMO TERCERO: Cierre de sesión. No habiendo más que hacer constar se da

por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las __21__ horas (__46 minutos__), la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Ingeniero Agrónomo

Doctor

Waldemar Nufio Reyes

Decano

Doctora

Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez

Vocal II

Perito en Administración

Yonshual Nehemías Xinico

Vocal V

Marvin Roberto Salguero Barahona

Vocal I

Bachiller en Ciencias y Letras

Sahara Yarith Méndez Anckerman

Vocal IV

Ingeniero Agrónomo

Mario Antonio Godínez López

Secretario Académico